1. INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS / CONTRATOS FONSECON

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2055 de 2021, MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE DE 2024

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	El Banco - Magdalena.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL BANCO- DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$4.373.265.170.00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$771.752.677,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$5.145.017.847,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	04-11-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-07-2021	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	31-12-2024
4 **SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO**	Ing. VITERBO GOMEZ CARVAJAL	**DESDE:** 11-09-2023	**ACTUAL**
	Ing. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	**DESDE:** 28-08-2024	**HASTA:** 10-09-2024
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	JUAN CARLOS MONTAÑA	01-02-2022	31-03-2022
	LUIS FERNANDO PINZON	23-11-2022	31-01-2022
	LAURA QUINTERO CHINCHILLA	04-11-2021	22-11-2021
	SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	01-04-2022	25-09-2023
	EDGAR RICARDO GONZÁLEZ PATIÑO	26-09-2023	18-10-2023
	SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	19-10-2023	27-08-2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. MONICA TRUJILLO	04-11-2021	31-03-2022
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	01-04-2022	08-08-2023
	ING. JAVIER ANDRÉS CANTOR	08-08-2023	31-12-2023
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	11-01-2024	01-04-2024
	ING. STIVEN MONTERROZA	02-04-2024	31-08-2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	01-09-2024	ACTUAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MINISTERIO	No. 61121 No. 31322 No. 28223	11/11/2021 19/01/2022 20/01/2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO	No. 107421 No. 22622 No. 21823	03/11/2021 19/01/2022 20/01/2023	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 40047994000081223	16-11-2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/11/2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	OTRO SI No.1 - Primera Prorroga – Ampliación en Plazo 31/12/2022.	**FECHA:** 30/07/2022 – Ampliación en plazo hasta 31/12/2022.	
	OTRO SI No.2 – Segunda Prorroga – Ampliación en Plazo hasta 30/03/2024 y reprogramación de vigencias futuras.	**FECHA:** 09/12/2022 – Ampliación en plazo hasta 30/03/2024 y reprogramación de vigencias futuras.	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	OTRO SI No.2 –Primera suspensión– Posible fecha de reanudación 19/05/2024 y plazo de ejecución contractual 30/05/2024	**FECHA:** Posible fecha de reanudación 19/05/2024 y plazo de ejecución contractual 30/05/2024	
	Suspensión No.2	**FECHA**: Inicia el 29 de mayo de 2024, hasta el 28 de julio de 2024 con posible reinicio el 29 de julio de 2024, y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2024.	

vgc

	Ampliación No.1 a la Suspensión No.2	**FECHA:** Suscrita el 28 de julio de 2024 por el termino de dos meses, con una posible fecha de reanudación al 29 de septiembre de 2024 y un nuevo plazo de ejecución para el 30 de septiembre de 2024.
	Ampliación No.2 a la Suspensión No.2	**FECHA:** Suscrita el 28 de septiembre de 2024 por el termino de un mese, con una posible fecha de reanudación al 29 de octubre de 2024 y un nuevo plazo de ejecución para el 30 de octubre de 2024.
	Prorroga No.3	**FECHA:** Suscrita el 30 de octubre de 2024 ampliando el plazo de ejecucion hasta el 31 de diciembre de 2024.
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**FECHA:** 31/07/2022 - No. 40047994000081223 Con vigencia hasta el 30/01/2025	
	FECHA: N/A	
	FECHA: N/A	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 187.227.393	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 52.934.985	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0	
VALOR DE OBRA	$ 4.611.616.945	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 293.238.524	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$ 5.145.017.847	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente a la suma de $ 743.455.079 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. 2. Cuenta de cobro. 3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	N/A	30/11/2021	$743.455.079,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $ 2.903.848.073 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP 2. Cuenta de cobro. 3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	40%	29/03/2023	$2.903.848.073,00
ULTIMO DESEMBOLSO	1. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $ 725.962.018 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. 2. Cuenta de cobro. 3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	100%	N/A	$ 725.962.018,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$3.647.303.152,00

4. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
40047994000081223	Cumplimiento	$1,029,003,569.40	16/11/2021	31/09/2024
	Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

5. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato:	**Licitación Pública No. 004 de 2022:** ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA.		$ 4.795.229.732
Link de Consulta:	file:///D:/USUARIO/Downloads/ADA_PROCESO_22-21-30678_247245011_103345005.pdf		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CCJ EL BANCO Alejandro Mejía Bermont Representante Legal		NIT. 901.588.973-3 C.C. 75.092.957
Fecha de Acta de inicio del contrato	01/06/2022		Duración _9_ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	Prorroga No.1	Ampliación en plazo hasta 30/04/2023	Prorroga No.7 a la suspensión No.2 por el termino de dos meses, con nuevo plazo de finalización para el 05/10/2024.
	Prorroga No.2	Ampliación en plazo hasta 31/03/2023	
	Suspensión No. 1	Desde el 19 de julio 2023 hasta 27 de agosto 2023	
	Reinicio No.1	28 de agosto 2023	
	Suspensión No. 2	03 de noviembre 2023 hasta 06 de diciembre 2023	
	Ampliación No 1 a la suspensión 2	07 de diciembre 2023 hasta 06 de enero 2024	
	Ampliación No 2 a la suspensión 2	07 de enero 2024 hasta 06 de febrero 2024	
	Ampliación No 3 a la suspensión 2	07 de febrero 2024 hasta 05 de marzo 2024	
	Ampliación No 4 a la suspensión 2	06 de marzo 2024 hasta 04 de mayo 2024	
	Prórroga No. 6 al acta de suspensión No.2	05 de junio 2024 al 04 de agosto de 2024	
Fecha Inicial de terminación del contrato	08/09/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	04/05/2024
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 4.795.229.732
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA No.	No. 21-40-101188807 / 21-44-101384001 **Aprobada: 01/06/2022**		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 16/07/2024		
	Calidad del Servicio: 16/07/2024 Estabilidad de la obra : 16/07/2025		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: CMA-004-2022-160522	**CMA-0042022:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA."	$ 345.100.000,00

vgc

Link de Consulta:	file:///D:/USUARIO/Downloads/ADA_PROCESO_22-15 13036498_247245011_104002540%20(1).pdf		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022 HUGO SERGIO HINOJOSA FONSECA Representante Legal		C.C. 1.122.415.198 NIT. 901.594.227-1
Fecha de Acta de inicio del contrato	01/06/2022		Duración _9_ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	Prorroga No.1	Ampliación en plazo hasta 31/12/2022	Prorroga No.7 a la suspensión No.2 por el termino de dos meses, con nuevo plazo de finalización para el 05/10/2024.
	Prorroga No.2	Ampliación en plazo hasta 31/03/2023	
	Suspensión No. 1	Desde el 19 de julio 2023 hasta 27 de agosto 2023	
	Reinicio No.1	28 de agosto 2023	
	Suspensión No. 2	03 de noviembre 2023 hasta 06 de diciembre 2023	
	Ampliación No 1 a la suspensión 2	07 de diciembre 2023 hasta 06 de enero 2024	
	Ampliación No 2 a la suspensión 2	07 de enero 2024 hasta 06 de febrero 2024	
	Ampliación No 3 a la suspensión 2	07 de febrero 2024 hasta 05 de marzo 2024	
	Ampliación No 4 a la suspensión 2	06 de marzo 2024 hasta 04 de mayo 2024	
	Prórroga No. 6 al acta de suspensión No.2	05 de junio 2024 al 04 de agosto de 2024	
Fecha Inicial de terminación del contrato	08/09/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	05/10/2024
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 345.100.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
PÓLIZA No.	**Aprobada:** 18/05/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 16/07/2024		
	Calidad del Servicio: 16/07/2024		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

		Enviado:
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: septiembre 2024	Si **X**	No
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO: AGOSTO 2024	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA (Con corte al 31 de agosto de 2024)	**$57,421,578 (septiembre 2024)**	x
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	-	-
OTROS	-	-

7. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**69.94%**
% EJECUTADO DE OBRA (Según informe técnico presentado por la supervisión del municipio, para la prorroga No.3 y después del análisis de las situaciones del convenio en el termino de la Ampliación No.2 a la Suspensión No.2	**69.94%**

JUSTIFICACION DEL AVANCE:

Durante el periodo de OCTUBRE 2024, se realizó seguimiento y control al convenio 2055- 2021 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISE ÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA. y durante el corte del presente informe se suscribió la prorroga No. 3 al convenio, ampliando el plazo hasta el próximo 31 de diciembre de 2024, lo anterior, teniendo en cuenta que fueron superaos los motivos de la ampliacion No.2 a la suspension No.2 de acuerdo con las siguientes circunstancias:

1. El municipio en su solicitud de Prorroga informa que, si bien la obra se encontraba un porcentaje de avance del 88.96%de lo contratado, según el informe de interventoría No. 11 de septiembre – noviembre, y según acta de obra No 6, de septiembre de 2023, comparadas con el informe de la comisión de la secretaria de planeación y obras públicas municipales, se determinó un avance del 69.94 % y no del 82.35% como se cuantifico inicialmente antes del estudio.
2. El municipio aporta la resolución No.20240809-005, por medio de la cual la administración municipal resolvió no continuar con el proceso administrativo sancionatorio en contra CONSORCIO CCJ EL BANCO y UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022, manifestando que fueron aclaradas y superados los motivos que dieron paso a la apertura del trámite por posible incumplimiento.
3. De acuerdo con lo considerado por la Entidad Territorial, el municipio aporta informe definitivo por parte de la ing. Rafaela Passo de la Hoz, especialista encargada, por medio del cual se determinó que deberían de adelantarse actividades de reparación a algunos elementos estructurales producto de posibles fallas en el proceso constructivo pero que, en todo caso, no comprometen la estabilidad del edificio. Adicionalmente, se presenta certificado del 17/10/2024 en el que se emite un concepto favorable para la continuidad de las actividades programadas para el proyecto Centro Administrativo Municipal CAM.
4. El municipio aporta como sustento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. LP 4-004-2022-280422 del contratista de obra CONSORCIO CCJ BANCO, la siguiente documentación:

   - Informe de resultados de los ensayos de esclerometría realizada por parte de INGEOESTUDIOS LAB SAS Ingeniería - Laboratorio de Suelos y Pavimentos, s a través del cual se indica que elementos como vigas, viguetas y columnas son los óptimos en términos de calidad y resistencia y por cuanto cumplen con la norma estructural vigente.
   - Certificado de AVAL ESTRUCTURAL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DEL BANCO MAGDALENA emitido por la Interventoria, a través del cual se manifiesta que con sustento en los certificados de ensayos de concretos expedidos por ConcreMovil S.A.S quien actuó como proveedor de concretos, los reportes de calidad de aceros expedidos por G & J FERRETERIAS S.A, el reporte de ensayos con martillo de impacto realizados a la estructura por INGEOESTUDIOS LAB S.A.S, en los que se evidencia concordancia con los resultados de resistencia de concretos

5. El municipio aporta balance financiero del proyecto por medio del cual se indica que el valor total del contrato de obra es la suma de $5.226.859.449,99. Sin embargo, se precisa que, el Ministerio procederá a verificar el valor total del presupuesto a través de una visita que adelantará la supervisión, una vez sea reanudado y prorrogado el convenio.

NOTA: El municipio no ha presentado la documentación correspondinte a la prorroga de los contratos derivados con sustento en la actuación del convenio, por cuanto la información contractual indicada en el presente informe se encuentra desactualizada, motivo por el cual la supervisión requierira a la Entidad.

COMPONENTE JURIDICO

1. Se ha tramitado la Prorroga No.1 Ampliando el plazo de ejecución hasta 31 diciembre de 2022.
2. Se ha tramitado la Prorroga No.2 Ampliando el plazo de ejecución hasta 30 marzo de 2024.
3. Se ha tramitado la Suspensión No.1 con posible fecha de reanudación el 19 de mayo 2024 y nuevo plazo de ejecución contractual 30 de mayo de 2024.
4. Se ha tramitado la Suspensión No.2 desde el 29 de mayo de 2024, hasta el 28 de julio de 2024, con fecha de reanudación el 29 de julio de 2024 y ejecución hasta el 30 de julio de 2024.
5. Se ha tramitado la Ampliación No.1 a la Suspensión No.2 suscrita el 28 de julio de 2024 por el termino de dos meses hasta el 28 de septiembre de 2024, reanudación a partir del 29 de septiembre de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024.
6. Se e ha tramitado la Ampliación No.2 a la Suspensión No.2 suscrita el 28 de septiembrte de 2024 por el termino de un meses hasta el 28 de septiembre de 2024, reanudación a partir del 29 de octubre de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024.

8. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

VISITA No. 1	21/04/2022	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE LOTE – PROYECTO CAM
VISITA No.2	21/10/2022	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No.3	05/12/2022	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No.4	09/03/2023	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No. 5	01/11/2023	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No, 6	14/02/2024	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No. 7	21/02/2024	VISITA DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO

9. SUPERVISOR

VITERBO GOMEZ CARVAJAL Supervisor Convenio No. 2055 de 2021 Desde 11/09/2024 - Actual Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON	**HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA** Elaboró - Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-052368 Id: 420755
Folios: 2 Fecha: 07-10-2024 15:16:37
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SECRETARIA DE GOBIERNO

BogotáD.C, Octubre 2024.

Señores,

RONALD FLOREZ SIERRA
Alcalde Municipal
Municipio de El Banco – Magdalena
Calle 7 # 12 - 85
contactenos@elbanco-magdalena.gov.co

GERALDINE GONZALEZ CERVANTES
Secretario de Planeación de El Banco – Magdalena
Municipio de El Banco – Magdalena
Calle7 # 12 - 85
planeacion@elbanco-magdalena.gov.co

FORTUNATO ZABALETA
Supervisor designado por el Municipio
Municipio de El Banco – Magdalena
Calle 7 # 12 - 85
planeacion@elbanco-magdalena.gov.co

ASUNTO: Alerta por la próxima reactivación del Convenio 2055 - 2021 ,suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de El Banco – Magdalena, con sustento en la Ampliación No. 2 a la Suspensión No.2.

Cordial saludo,

En atención al Convenio 2055 de 2021 suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de El Banco - Magdalena, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE BANCO MAGDALENA.",la supervisión por parte del Ministerio del Interior, alerta de manera preventiva sobre **la próxima de reactivación del convenio, prevista para el próximo 29 de octubre de 2024,** y con ello**, la finalización del plazo contractual para el día 30 de octubre de 2024**. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los términos de la Ampliación No.2 de la Suspensión No.2 del convenio, la Entidad Territorial deberá subsanar los hechos que la motivaron, dentro de los que se destaca la el avance frente al dictamen técnico sobre el estado de las obras ejecutadas, el balance financiero con ocasión a las actividades ejecutadas vs la pagadas, y el trámite administrativo sancionatorio a los contratos derivados obra e interventoría (Contrato de obra pública No. LP 004-2022-280422; Contrato de Interventoría CMA-004-2022- 160522), en el marco de un posible incumplimiento a las obligaciones contractuales.

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-052368 Id: 420755
Folios: 2 Fecha: 07-10-2024 15:16:37
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SECRETARIA DE GOBIERNO

Adicionalmente, se recuerda que, en cuanto a la ejecución financiera del convenio, se encuentra pendiente el pago por concepto del **último desembolso por un valor de $725.962.018, sujeto al cumplimiento de los requisitos mencionados en la minuta del convenio, recursos que reprogramados para ejecución durante el presente año y que en caso de no ser tramitados en lo que resta de la presente vigencia, pueden llegar a constituirse en reserva apropiación, atentando con el principio de Anualidad** por medio del cual se rigen los recursos del Ministerio del Interior – FONSECON y podía tener implicaciones disciplinarias.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se requiere que el municipio de El Banco - Magdalena, emita respuesta indicando el avance de los hechos que dieron lugar a la Ampliación de la suspensión, adjuntando los soportes respectivos o la documentación propia, que permita evidenciar las medidas adelantadas con el propósito de dar cumplimiento del objeto contractual dentro de la vigencia actual del Convenio, dicho esto, se insta a la Entidad Territorial para que en un **plazo no mayor a dos (2) días hábiles,** presente la información pertinente para modificar / suspender el convenio dentro de los términos de la ampliación a la suspensión vigente.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio 2055-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdireccion de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Revisó: María del Rosario Arbeláez– Contratista/Apoyo Jurídico SPSCC
Elaboró: Mauricio Guarnizo Lopera– Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC

Outlook

Re: ALERTA POR PROXIMA REANUDACION CVN 2055-2021

Desde alejandro mejia <inversionesconstruman@gmail.com>
Fecha Jue 10/10/2024 17:19
Para Planeacion elbanco-magdalena <planeacion@elbanco-magdalena.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
CC Keyla Castro <keylac2208@gmail.com>; Benjamin Buelvas <ing.benjaminbuelvas@gmail.com>; Helio Luis Barros Garcia <helubar@gmail.com>; tavorodriguez01@gmail.com <tavorodriguez01@gmail.com>

vemos con preocupación que si bien ya se ha entregado todos los insumos por parte del contratista, avalados por interventoría y entregados a la entidad contratante como se ha solicitado en varias ocasiones, a la fecha pareciera que no se ha avanzado en nada de lo solicitado , para poder reiniciar el contrato. Consideramos que los ajustes solicitados son más de forma que de fondo en cuanto a la información entregada, por lo tanto dichos retrasos siguen generando gastos administrativos y desequilibrio al contratista así como un traumatismo en la comunidad, convirtiéndose esto en un círculo vicioso que no avanza

por lo tanto solicitamos una reunión virtual con todas las partes en aras de ponernos de acuerdo y definir el reinicio de la obra si es del caso

agradecemos su atención y urgente gestión toda vez que el contrato lleva suspendido más de un año

agradeciendo su atención y gestión

ALEJANDRO MEJIA
CC 75.09.957
REP LEGAL CONSORCIO CCJ EL BANCO

Copia.juridica

El jue, 10 oct 2024 a las 15:17, Planeacion elbanco-magdalena (<planeacion@elbanco-magdalena.gov.co>) escribió:

> Buena tarde, reenvio observaciones realizadas por el supervisor del ministerio en atención a la docuemntación presentada
>
> El jue, 10 oct 2024 a las 13:11, Hermes Mauricio Guarnizo Lopera (<hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:
>
> > Sres.
> > RONALD FLOREZ SIERRA
> > Alcalde Municipal
> >
> > GERALDINE GONZALEZ CERVANTES
> > Secretario de Planeación
> >
> > FORTUNATO ZABALETA
> > Supervisor designado por el Municipio
> >
> > Cordial saludo,

Con sustento en la próxima reanudación y posterior vencimiento al Convenio 2055 - 21, la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite precisar observaciones a la información enviada, tal como se menciona a continuación:

1. **Frente al Informe de reparaciones presentado por el contratista:** No se precisan la totalidad de intervenciones frente a las observaciones realizadas por la supervisión en la visita del 20/21 de marzo de 2024. Por cuanto se recomienda utilizar como insumo , el ANEXO 20 - ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN (PROYECTOS DE OBRA), firmada por todas las partes (Interventoria, Obra, Municipio y Ministerio.
2. **Frente al Informe presentado por el Especialista contratado por el Municipio VS el Informe de respuesta presentado por la OBRA / INTERVENTORIA:** Se presentan posiciones de caracter técnico opuestas frente al estado de las obras, toda vez que, el informe presentado por el Municipio revela recomendaciones para la realización de ensayos y pruebas que la Obra y la interventoría no consideran necesarias, tal como lo indican en su informe. En ese sentido, no es clara la conclusión final y concepto frente al estado de la edificación y las obras ejecutadas.
3. **Frente al certificado emitido por HELIO LUIS BARRIOS GRACIA**: No se detallan las metodologias que permitan determinar la pertinencia de la certificación expedia por este tercero, ya que por tratarse de un externo al proyecto, se requiere que se indiquen los procesos y pruebas que daten sobre el concepto favorable para la certificación de la calidad de las obras. A su vez, no se adjuntan los correspondiente soportes de idoneidad profesional (Tarjeta Profesional, Vigencia de antecedentes profesionales).
4. **Frente al certificado emitido por MAURICIO FONSECA SANCHEZ :** se presenta un memorial desactualizad, ya que la fecha de expedición es de septiembre de 2022, en tal sentido por tratarse de ser el profesional responsable de los diseños, se recomienda actualizar fecha y con ello, incluir en el objeto de la certificación el cumplimiento de la norma vigente aplicable, para los efectos de la construcción.
5. **Frente al diagnostico definitivo del Proyecto**: se recomienda emitir un concepto final por parte de la Entidad a traves del cual los técnicos especializados, avalen y certifique el estado actual de las obras. Lo anterior, teniendo en cuenta que, los hechos que motivaron la suspensión al convenio hacen referencia a la contratación de un dictamen pericial que no fue realizado por el Municipio, razón por la cual, es necesario que los técnicos involucrados (Municipio / Obras / Interventoría) indique que las acciones adelantadas frente a la reparaciones , estado actual del as obras , posibles patologias al edificio, y lo ejecutado actualmente , cumple con las condiciones y especificaciones técnicas para una eventual reactivación de las obras.
6. **Frente al tramite por posible incumplimiento a los contratista derivados:** No se presenta información que indique la determinación final de las audiencias adelantas a los contratistas de obra e interventoría, con ocasión al posible incumplimiento por presuntas irregularidades de caracter técnico y financiero en la ejecución de los contratos.

Ahora bien, en lo que a los terminos de la Ampliacion No.2 a la Supension No.2 del convenio, es necesario precisar que, esta finaliza el proximo 28/10/2024 y el **plazo final de ejeucion esta pactada para el 30/10/2024**, por tanto, en el caso de que el Municipio considere que se cuenta con al informacion y sustento tecnico, juridico y financiero suficiente para solicitar la reactivacion de las obras, se requiere la sigueinte informacion:

1. Solicitud formal presentada por el Ordenador del gasto y el supervisor designado por el municipio donde se justifique la necesidad de ampliar el plazo de ejeuicion bajo la premicia de dar cumplimeinto al costo, tiempo y alcance del objeto conbtractual del convenio.
2. Cronograma general al convenio que incluya los terminos para la ejeucion de las obras faltantes, el proceso de certificaciones , el recibo del proyecto y la liquidaciòn del convenio. Es importante tener el cuenta que, el saldo pendiente por pagar por parte del Ministerio del Interior, actualmente se constituye como reserva oridnaria, por tanto, en el caso de considerarse un cronograma que cruce la vigencia 2024, dicho pago trasgrederà a reserva de apropiacion.
3. Aval por parte del Municipio en el que se indique que con sustento en la documentacion presentada por los tecnicos contratados se considera pertiente la reactivacion de las obras.

Por lo expuesto anteriormente se solcita que el Municipio de El Banco - Magdalena, emita respuesta en un termino no mayor a dos habiles al presente correo, ya que, reitreando el **plazo de ejecucion el cual es el 30/10/2024**, cualquier tipo de modificacion contractual al convenio se debe radicar al menos con 15 de dias de antelaciòn, tal como se indica en la Minuta del Convenio.

Atentamente,

De: Planeacion elbanco-magdalena <planeacion@elbanco-magdalena.gov.co>
Enviado: martes, 8 de octubre de 2024 15:55
Para: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Cc: 3195_RONALD DARIO FLOREZ SIERRA <alcaldia@elbanco-magdalena.gov.co>
Asunto: Re: ALERTA POR PROXIMA REANUDACION CVN 2055-2021

Buena tarde, a continuación adjunto documentos correspondientes al soporte de la ampliación No. 2 de la suspensión No.2 del convenio 2055-2021, de acuerdo a lo acordado en la reunión realizada en las instalaciones del ministerio el día 18 de septiembre de 2024

El lun, 7 oct 2024 a las 15:33, Hermes Mauricio Guarnizo Lopera (<hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Cn sustento en el seguimiento y proxima reanudacion del Convenio 2055-2021 suscrito entre el Municpio de El Banco - Magdalena y el Ministerio del Interior, remito documento con radicado No.2024-2-003122-052368 Id:420755 para que de acuerdo en lo alli descrito, se de respuesta en los terminos establecidos.
>
> Atentamente,

--

Firma Institucional

GERALDINES GONZALEZ CERVANTES
Secretaria de Planeación y Obras Publicas
Cel: 3126442590
El Banco Magdalena - Colombia

--

Firma Institucional

GERALDINES GONZALEZ CERVANTES
Secretaria de Planeación y Obras Publicas
Cel: 3126442590
El Banco Magdalena - Colombia

Outlook

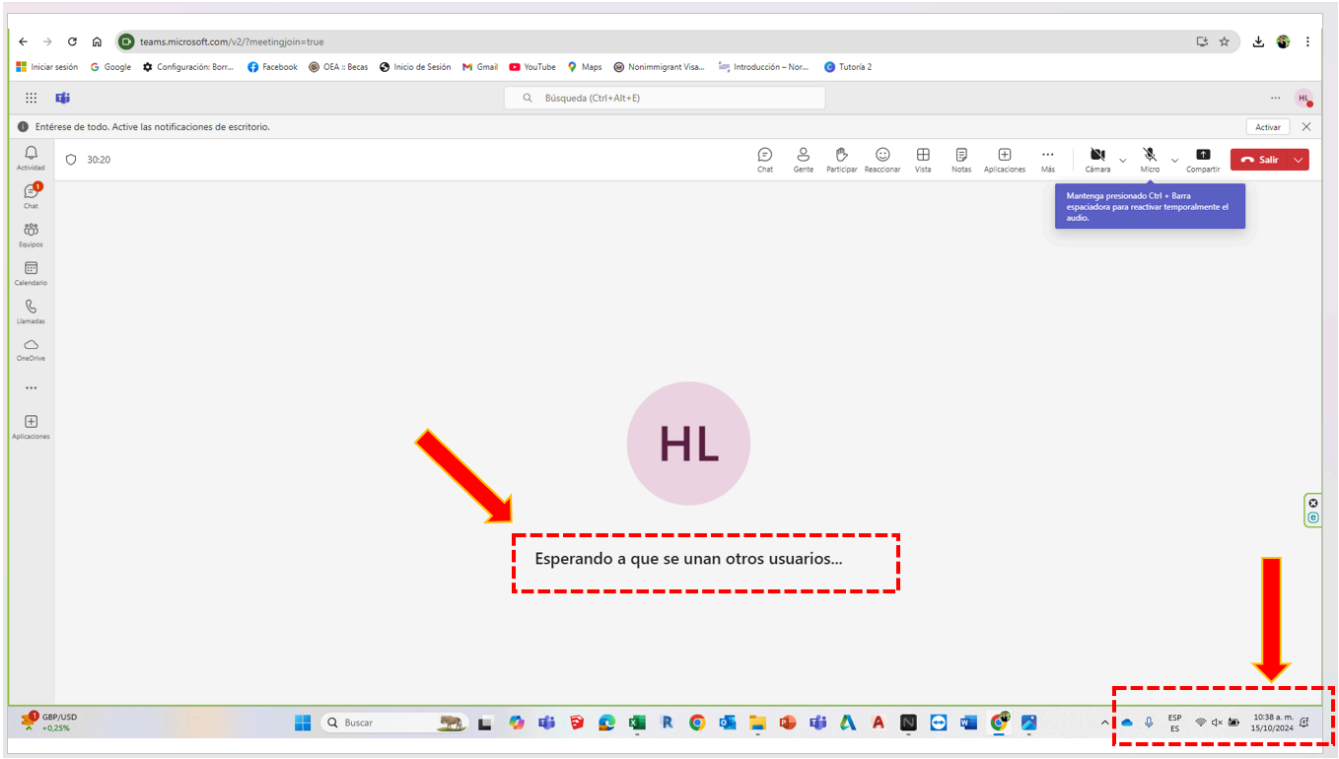
RE: CVN 2055-2021 -ALERTA POR PROXIMA REANUDACION

Organizer	Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Mar 15/10/2024, 'de' 10:00 a 10:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Planeacion elbanco-magdalena, inversionesconstruman@gmail.com, keylac2208@gmail.com
Mensaje enviado	Mar 15/10/2024 10:50

Cordial saludo,

De acuerdo con la citación virtual pactada y enviada con anterioridad, la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite dejar evidencia que no hubo asistentes a la mesa de trabajo, la cual, tenia como propósito la presentación de los avances a la subsanación de los hechos que motivaron la Ampliación No.2 a la Suspensión No.2, toda ves que, la próxima reanudación del Convenio esta pactada para 29/10/2024 y la finalización del mismo es el 30/10/2024.

Img. Pantallazo tomado de la Aplicación TEAMS



Atentamente,

Profesional-Supervisor de Apoyo
ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: Hermes.guarnizo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 10:42
Para: Planeacion elbanco-magdalena <planeacion@elbanco-magdalena.gov.co>; inversionesconstruman@gmail.com <inversionesconstruman@gmail.com>; keylac2208@gmail.com <keylac2208@gmail.com>
Asunto: CVN 2055-2021 -ALERTA POR PROXIMA REANUDACION
Cuándo: martes, 15 de octubre de 2024 10:00-10:30.
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

Con el propósito de avanzar en la ejecución del Convenio, se cita de manera prioritaria a las partes involucradas en la ejecución del Proyecto.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 267 250 214 304

Código de acceso: HtcbcN

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

Re: DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE LA Ampliación No.2 a la Suspensión No.2

Desde Planeacion elbanco-magdalena <planeacion@elbanco-magdalena.gov.co>
Fecha Vie 18/10/2024 17:26
Para Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)

11. INFORME ESTRUCTURAL V6.pdf; 13. CRONOGRAMA PRORROGA CONVENIO HASTA ABRIL 2025.pdf; 12. Solicitud de prorroga al convenio 17 de octubre.pdf; 14. PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA REINICIO 01 DE NOV al 30 DE EN2025 CON CON PRORROGA_f.pdf;

Buen tarde, a continuación adjunto documentación pendiente de entrega de acuerdo a los compromisos pactados.

El mié, 16 oct 2024 a las 17:44, Planeacion elbanco-magdalena (<planeacion@elbanco-magdalena.gov.co>) escribió:

> Buena tarde, adjunto documentos correspondientes a soportes de la ampliación No.2 a la suspensión No.2 , de acuerdo al compromiso pactado en la reunión realizada el dia 15 de octubre de 2024
>
> --
>
> Firma Institucional
>
> ***GERALDINES GONZALEZ CERVANTES***
> ***Secretaria de Planeación y Obras Publicas***
> *Cel: 3126442590*
> *El Banco Magdalena - Colombia*

--

Firma Institucional

GERALDINES GONZALEZ CERVANTES
Secretaria de Planeación y Obras Publicas
Cel: 3126442590
El Banco Magdalena - Colombia

TERCERA PRÓRROGA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2055 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DEL BANCO-MAGDALENA. OTROSÍ No. 03.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.495.958, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 1043 del catorce (14) de agosto de 2024 y posesionado mediante acta No. 138 del dieciséis (16) de agosto de 2024, con efectos a partir de la misma fecha, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON,** con NIT 830.114.475-6, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **RONALD DARÍO FLÓREZ SIERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.271.959 de Maicao; en calidad de Alcalde y representante legal del municipio del BANCO - MAGDALENA, en adelante **EL MUNICIPIO**, con NIT. 891.780.044-2, posesionado el veintiocho (28) de diciembre de 2023, y facultado para suscribir el presente documento. **LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la tercera prórroga al Convenio 2055 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El doce (12) de noviembre de 2021, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2055 de 2021, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover los estudios, diseños y construcción del nuevo centro administrativo municipal (CAM) de Banco magdalena*", por la suma de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.145.017.847).**

2.- El treinta (30) de noviembre de 2021 las partes suscribieron el acta de inicio del convenio pactando el plazo de ejecución del mismo hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022.

3.- Mediante el Otrosí No. 01 del veintinueve (29) de julio de 2022 se suscribió la primera prórroga del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

5.- Mediante el Otrosí No. 02 del nueve (09) de diciembre de 2022 se suscribió la segunda prórroga y primera modificación del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2024 y modificando la cláusula quinta (valor) y séptima (sujeción a las apropiaciones) del convenio.

6.- El quince (15) de marzo de 2024 se suscribió la primera suspensión del convenio, desde el dieciocho (18) de marzo hasta el dieciocho (18) de mayo de 2024, como fecha prevista de reanudación el diecinueve (19) de mayo de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el treinta (30) de mayo de 2024**.**

7.- El veintinueve (29) de mayo de 2024 se suscribió la segunda suspensión del convenio hasta el veintiocho (28) de julio de 2024, como fecha prevista de reanudación el veintinueve (29) de julio de 2024, y nuevo plazo de ejecución hasta el treinta (30) de julio de 2024.

8.- El veintiséis (26) de julio de 2024 se suscribió la ampliación No.1 de la suspensión No.2, desde el veintinueve (29) de julio de 2024 hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2024, como fecha prevista de reanudación el veintinueve (29) de septiembre de 2024 y nueva fecha de terminación el treinta (30) de septiembre de 2024.

9.- El veintisiete (27) de septiembre de 2024 se suscribió la ampliación No.2 de la suspensión No.2, desde el veintinueve (29) de septiembre de 2024 hasta el veintiocho (28) de octubre de 2024, como

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

fecha prevista de reanudación el veintinueve (29) de octubre de 2024 y nueva fecha de terminación el treinta (30) de octubre de 2024.

10.- EL MUNICIPIO, mediante oficio de fecha del 17 de octubre de 2024, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO,** la tercera prórroga del presente convenio teniendo en cuenta que:

> "*(…) superados los motivos de la ampliación No.2 a la Suspensión No.2, basado principalmente en que la supervisión del Municipio y en cabeza de nuestro alcalde en su calidad de ordenador del gasto, considera TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE VIABLE, activar los contratos de obra e interventoría, se solicita al Ministerio del Interior prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 con el propósito de reactivar las obras para dar continuidad al proyecto y cumplir el objeto contractual del Convenio 2055-2021 suscrito con el Ministerio, ya que este tiempo se hace necesario para lograr la ejecución total del porcentaje faltante del proyecto y poder realizar la correcta entrega.(…)"*

11.- Mediante memorando 2024-3-003122-031461 Id: 430734 del veintitrés (23) de octubre de 2024, el supervisor del Convenio solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual realizar la tercera prórroga al presente convenio, teniendo en cuenta que:

> "(…) *Como Supervisor designado del convenio, de acuerdo con el seguimiento realizado, lo validado y verificado por el apoyo a la supervisión y una vez analizados los trámites de certificación con los cuales el Ministerio del Interior está facultado para recibir el proyecto, se determina que, pese a que han sido superados los motivos de la Ampliación No.2 a la Suspensión No.2 en el marco del Convenio 2055-2021, el Municipio de El Banco – Magdalena, tal como lo manifiesta en la solicitud de prórroga del 21 de Octubre de 2024, no se logra el 100% durante en plazo de ejecución vigente el cual es el 30 de octubre 2024, ya que se el convenio estuvo suspendido, tal como se expone en la viabilidad técnica y se justifica de manera detallada las causas que retrasan la ejecución del proyecto y los trámites administrativos que hacen parte de este. Por lo tanto, ante la necesidad de terminar la ejecución total de la obra y todas las obligaciones derivadas del Convenio No. 2055-2021, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable solicitar la prórroga No.3 y nuevo plazo de ejecución para el 31 de diciembre 2024, esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de este, toda vez que, la supervisión por parte de Entidad Territorial consideró que están dadas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para la reactivación del convenio y con ello el reinicio de las obras, por tanto, la ampliación del plazo se hace necesaria para evitar riesgos asociados tanto a su inconclusión como a la funcionalidad del proyecto a futuro, velando por la seguridad de los recursos hasta el momento invertidos.(…) De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el vencimiento de la Ampliación No.2 de la suspensión No.2 del Convenio 2055-2021, es el 28 de octubre de 2024 con fecha de reanudación el 29 de octubre de 2024 y vencimiento el próximo 30 de octubre2024, se requiere realizar prórroga No.3, hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que, el Municipio de El Banco - Magdalena requiere de este tiempo, para terminar en su totalidad la ejecución del proyecto y los procesos administrativos que se requieran..(…)"*

12.- Según informe de interventoría, actualmente la obra presenta un avance de ejecución del 69.94%

13.- Con fundamento en la obligación número treinta y cuatro (34) de la Cláusula Segunda del Convenio, **EL MUNICIPIO** presentó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** solicitud de prórroga.

14.- Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la tercera prórroga que se regirá por las siguientes:

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2055 de 2021, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

> *"**CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución."*

CLÁUSULA SEGUNDA. – GARANTIA: EL MUNICIPIO se obliga a notificar de la presente novedad a la Aseguradora que profirió la garantía de que trata el Convenio de cofinanciación No. 2055 de 2021 y remitir para aprobación la misma a través de la plataforma SECOP II.

TERCERA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: 1) Solicitud con 2024-3-003122-031461 Id: 430734 del veintitrés (23) de octubre de 2024 y sus anexos.

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción de este por las partes.

QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas y estipulaciones contenidas en el convenio de cofinanciación No. 2055 de 2024, continúan vigentes en lo que no resulte contrario al presente otrosí.

Aprobó: *Dra. Astrid Carolina Sánchez Calderón– Subdirectora de Gestión Contractual*
Revisó: *María José Pineda Barrera– Abogada Contratista S.G.C.C.*
Proyectó: *Karol Daniela Forero Perdomo– Abogada Contratista S.G.C.* Karol Daniela Forero

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)	Adición Prórroga X Cesión Suspensión	Aclaración Terminación Anticipa Modificaciones Liberación de Saldos

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento: (2) X Inversión: (3)	No de Rubro: **A-03-03-01- 032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON**	No de CDP: (5) Aportes Ministerio • CDP No. 61121 de fecha 11 de noviembre 2021. • CDP No. 31322 de fecha 19 de enero de 2022. • CDP No. 28223 de 20 de enero de 2023 • CDP No. 22324 de 16 de enero de 2024
		No. RP: (6) • RP No. 120821 de fecha 16 de noviembre 2021. • RP No. 22622 de fecha 19 de enero de 2022. • RP No. 21823 de 20 de enero de 2023 • RP No. 14424 de 16 de enero de 2024
	Proyecto de Inversión: **N/A**	

Número de Contrato y/o Convenio No. (7)
2055 del 19 de noviembre de 2021

Objeto del Contrato: (8)
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA"

Valor Inicial del Contrato (9)
$ 5.145.017.847 M/L.
Aportes del Municipio por valor de: $771.752.677 M/L.
Aporte Ministerio: $ 4.373.265.170

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado) (10):

CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El MINISTERIO desembolsará los recursos al municipio previa presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del representante legal de la siguiente manera: **1) UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente a la suma de $ 743.455.079 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. **2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de $ 2.903.848.073 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de $ 725.962.018 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.

Valor Iva (Cuando Aplique) (11): **N/A**

Valor Facturas (Cuando Aplique) (12): **N/A**

Fecha de Inicio (13):	Plazo inicial de ejecución (14):	Fecha de terminación (15):

vgc

30 de noviembre de 2021	**31 de julio de 2022**	**30 de octubre de 2024**

nombre del contratista y/o representante legal (16):
Municipio de El Banco – Magdalena R/L – Ronald Darío Flórez Sierra - CC. 85.271.959

Cédula y/o Nit (17): **Nit. 891.780.044-2** **Cc. 85.271.959**	Teléfono (18): **(57) 473040**
Dirección (19): **Calle 4 No. 4-31 – Edificio Telecom 2 piso**	Correo Electrónico (20): **planeacion@elbanco-magdalena.gov.co**
Nombre del Supervisor y/o Interventor (21): **Viterbo Gómez Carvajal**	
Dependencia (22): **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.**	Teléfono y Extensión (23): **2427400 ext. 2800**
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda) (24): **Sergio Sanjuan Santiago – Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.**	
Dependencia (25): **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.**	Teléfono y Extensión (26): **2427400 ext. 2800**
Porcentaje de avance de ejecución contractual (27): **69.94%**	

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (27)

Adición valor: **N/A**	Cesión: **N/A**	Prórroga plazo: **Prórroga No.1:** Suscrita el 29 de julio de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. **Prórroga No.2:** Suscrita el 09 de diciembre de 2022, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2024.
Suspensión: **Suspensión No.1:** Suscrita el 15/03/2024, hasta el 18/05/2024, con reanudación hasta el 19/05/2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30/05/2024. **Suspensión No.2:** Suscrita el 29 de mayo de 2024, suspendiendo el plazo de ejecución hasta el 28 de julio de 2024, fecha de reanudación el 29/07/2024 y nuevo plazo de ejecución el 30 de julio de 2024. **Ampliación No.1 a la Suspensión No.2:** ampliando la suspensión hasta el 28/09/2024, con fecha de posible reanudación el 29/09/2024 y nuevo plazo de ejecución el 30/09/2024	Terminación Anticipada: **N/A**	Modificaciones: **Modificación No.1:** Suscrita el 09 de diciembre de 2022, modificando la cláusula quinta del convenio - valor y la cláusula séptima – sujeción a las apropiaciones presupuestales realizando la reprogramación de recursos a vigencia 2024. **Aclaratorio No.1:** Suscrito el 12 de diciembre de 2022, aclarando cláusula tercera de la Segunda prórroga y la primera modificación suscrita el 09 de diciembre de 2022, respecto del valor a reducir.

vgc

Ampliación No.2 a la Suspensión No.2: ampliando la suspensión hasta el 28/10/2024, posible fecha de reanudación el 29/10/2024 y nuevo plazo de ejecución el 30/10/2024		

Liberación de Saldos: **N/A**

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (28) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

El 12 de noviembre de 2021, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2055 de 2021, por valor de $5.145.017.847 M/L, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO - MAGDALENA"

1. El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 31 de Julio de 2022.

2. El 30 de noviembre de 2021, fue aprobada la póliza de cumplimiento Nro. 40047994000081223, expedida por la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, suscribiendo el acta de inicio el 19 de noviembre de 2021.

3. El 29 de julio de 2022, se suscribió la Prórroga No.1 al Convenio, ampliando el plazo final de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

4. El día 28 de septiembre de 2022, se realizó la suscripción del anexo 22 (Acta de recibo de Estudios y Diseños), con ello, el cierre financiero del proyecto y el inicio de actividades de obra.

5. El día 09 de diciembre de 2022, se suscribió la Prórroga No.2 y Modificación No.1, por medio de la cual se resolvió ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2023, y se modificó las sujeciones de las apropiaciones presupuestales reprogramando los recursos del último desembolso a la vigencia 2024 por la suma de $ 725.962.018 PESOS M/L.

6. El 15 de marzo de 2024, se suscribió suspensión No. 1 al Convenio 2055 de 2021, con reactivación el 19 de mayo de 2024, hasta finalizar ejecución el 30 de mayo de 2024, la cual se justificó en la necesidad del municipio de adelantar las gestiones pertinentes a los trámites de los procesos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento de los contratos de obra N° LP-004-2022-280422 y de interventoría CMA-004-2024.

7. El 3 de mayo de 2024, el municipio remitió copia de la **RESOLUCIÓN N° 20240503001 de 3 de mayo de 2024** "POR MEDIO DEL CUAL ORDENA EL SANEAMIENTO DE UN VICIO DE FORMA DEL PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL A LOS CONTRATOS N° LP-004-2022-280422 y CMA-004-2022 160522", con el fin de garantizar el principio al debido proceso, buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y eficacia a cargo de las entidades públicas contenidos en los artículos 29,13, 83, y 209 de la Constitución Política y la debida aplicación de los preceptos estipulados en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dentro del marco de los procesos administrativos sancionatorios adelantados; a través de la cual se realizó el Reinicio de Audiencia de Incumplimiento para el 06 de mayo de 2024.

8. El 09 de mayo de 2024, la supervisión por parte del Ministerio del Interior envió al Municipio de El Banco - Magdalena, oficio con radicado No. Radicado 2024-2-003122-020086 Id: 329617, requiriendo informe sobre el avance de las actividades administrativas sancionatorias contractuales que justificaron la suspensión No.1.

vgc

9. El día 16 de mayo de 2024, la supervisión del Municipio de El Banco- Magdalena, remitió oficio de respuesta, a través de la cual indicaron:

(…)
Se envía oficio de Primera citación para comparecer el día 30 de marzo de 2024 a la Audiencia Pública prevista en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con arreglo en el debido proceso según lo preceptuado en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, audiencia a celebrarse con el fin de determinar el posible incumplimiento y caducidad del contrato de obra N° LP-004-2022-280422 y contrato de interventoría CMA-004-2024, a lo cual la representante de seguros del estado argumentando que ese día es sábado y no es día laboral, solicita reprogramación de la audiencia y su participación de manera virtual.
(…)
Atendiendo la solicitud recibida por parte de seguros del estado, se envió oficio de reprogramación de la audiencia para el día 03 de abril de 2024. Para esta nueva fecha se recibe por parte del contratista solicitud mediante correo electrónico, la programación de una nueva fecha para la citación.
(…)
Se envía un oficio de reprogramación #2 de la audiencia para el día 05 de abril de 2024, fecha en la cual se desarrolla la audiencia de apertura de proceso sancionatorio administrativo contractual para determinación de imposición de multas con ocasión al posible incumplimiento de cláusulas y/o normas contractuales relacionadas y aplicables al contrato de obra No LP-004-2022-280442 y Contrato de Interventoría No CMA-004-2022. Durante esta jornada se realiza la presentación de las partes, se explica las causales que dieron origen al inicio de este proceso sustentado con el informe de supervisión realizado por el equipo técnico de la secretaría de planeación. Posteriormente, se da el uso de la palabra a cada uno de los participantes para controvertir la información emitida por el municipio. Considerando la posición de cada participante; se suspende la audiencia, cada una de las partes realizará revisión de los balances de acuerdo con lo concertado.
(…)
Se envía oficio de citación para reinicio de la audiencia el día 06 de mayo, se desarrolla de manera virtual, se socializan los informes y balances realizados por las partes. Se suspende la audiencia y se programa visita técnica conjunta al sitio de la obra para el día 14 de mayo de 2024.
(…)
El día 14 de mayo se realiza visita al sitio de la obra y posteriormente se reúnen las partes en sala de juntas de la alcaldía municipal, para realización de un de comité de obra con el fin de determinar una de acta de compromisos de todos los participantes que hacen parte del proceso en comento, para de esta manera viabilizar económicamente la culminación a feliz término de la obra contractual. El contratista se compromete a entregar un informe con sustento estructural requerido por el municipio el día 30 de mayo de 2024, a su vez el municipio adelantará estudios de aval estructural para presentar posteriormente a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior.
(…)

10. El 19 de mayo de 2021 se suscribe acta de reanudación al convenio, toda vez que el municipio de El Banco no solicitó de manera oportuna la ampliación de la suspensión No. 1, no obstante, aún no se encontraban superados los motivos de esta.

11. El 29 de mayo de 2024, previa solicitud presentada por el Municipio de El Banco – Magdalena, se suscribió la suspensión No.2 del convenio, a partir del 29 de mayo de 2024, con fecha de reanudación para el 28 de julio 2024 y con un nuevo plazo de ejecución para el 30 de julio 2024, motivado principalmente por encontrarse pendiente la emisión del peritaje estructural que determine el estado técnico del proyecto y que permita al ente territorial finalizar las actuaciones en trámite.

12. El 08 de julio de 2024, el municipio presentó a la supervisión del Ministerio del Interior, informes frente a las gestiones realizadas con el Municipio de El Banco – Magdalena para subsanar los motivos de la suspensión No.2 del Convenio, dentro de los cuales se destacan:

- Informe de gestión por parte del Municipio frente a la subsanación de los hechos de la suspensión.

vgc

- Informe Estructural, realizado por un asesor externo de la Administración Municipal.
- Informe de Contratista de Obra CONSORCIO CCJ EL BANCO; Contrato No. LP 004-2022-280422
- Informe de Interventoría UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022; Contrato No. CMA-0042022.

13. El 16 de julio de 2024, la Supervisión por parte del Ministerio del interior, a través del oficio con radicado No. 2024-2-003122-032938 Id: 366174. remitió respuesta a la Entidad Territorial, con relación a la documentación enviada el 08 de julio de 2024, sobre la cual se precisaron los siguientes hechos:

(…)

1. *Frente al Frente al informe presentado por la Ing. Rafaela Paola Passo de la Hoz - Asesor Externo Alcaldía de El Banco, Magdalena 2024 "INFORME ESTRUCTURAL, Centro Administrativo Municipal – CAM", la supervisión del Convenio por parte del Ministerio del Interior, se plantean las siguientes observaciones:*

   A. *El informe expone de manera general y descriptiva, las deficiencias del proceso técnico constructivo del proyecto basado fundamentalmente en la realización inspección visual de la estructura en ejecución, sin que ello incluya la identificación especifica de las posibles patologías presentadas en la edificación.*

   B. *De acuerdo con lo expuesto en el Numeral 5 del informe, se indica que, para el análisis no se contó con la información correspondiente a la planimetría de los diseños estructurales, arquitectónicos, y demás insumos de diseños para la construcción, argumentando principalmente una ausencia en los archivos y documentación por parte de la Entidad Territorial, contratista de Obra e Interventoría. En ese sentido, es posible que exista baja calidad en las observaciones formuladas en dicho informe, toda vez que, no realizó la comparación entre los diseños aprobado en la fase de estudios y diseños, frente a lo actualmente construido con base en las solicitaciones prescritas por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10.*

   C. *En el marco de la conclusión general del informe, se concluye con la recomendación de la realización de los estudios necesarios (ensayos no destructivos y destructivos que se requiera en sitio), así como, un análisis de vulnerabilidad sísmica de la edificación existente con el propósito de determinar si requiere o no un reforzamiento. Por tal razón, el no incluir dentro del estudio para la elaboración del informe, la implementación de pruebas que se consideren técnicamente necesarias deja constancia que la metodología aplicada por el municipio es claramente expositiva y no determinante frente a la detección de fallas constructivas que posiblemente colocan en riesgo la capacidad estructural del edificio.*

2. *Frente al informe presentado por el contratista de obra en el marco de la ejecución del contrato No. LP 004-2022-280422 "Estudios, Diseños y Construcción de Nuevo Centro Administrativo Municipal CAM del Banco - Magdalena", así como, el presentado por la Interventoría en el marco de la ejecución del contrato CMA-004-2022-160522, la supervisión del Ministerio del Interior deja evidencia que:*

   A. *Si bien la Entidad Territorial es autónoma en la supervisión de los contratos derivados, es importante precisar que, una vez revisados los informes se infiere que tanto obra como interventoría, se encuentran en desacuerdo frente a la observaciones presentadas por la oficina de planeación municipal a través del diagnóstico de la Ing. Rafaela Paola Passo de la Hoz de la donde se recomienda la realización de pruebas, ensayos y análisis de vulnerabilidad sísmica de la edificación existente, estos contratistas consideran suficientes los resultados de laboratorios de concretos, el certificado del proveedor del concreto premezclado y el certificado del proveedor del hierro para manifestar que no existen fallas estructurales en la edificación y por el contrario indicar que la obra durante la ejercicio de actividades se construyó conforme lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10.*

14. El 28 de julio de 2024, previa solicitud presentada por el municipio de El Banco – Magdalena, se suscribió la solicitud de Ampliación No.1 a la Suspensión No.2, suspendiendo el plazo de ejecución hasta el 28 de septiembre de 2024 y posible reactivación a partir de 29 de septiembre de 2024 y nuevo plazo de ejecución para el 30 de septiembre de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, no habían sido superado los hechos que motivaron inicialmente la suspensión No.2.

vgc

15. El 05 de septiembre de 2024, la Supervisión por parte del Ministerio del interior, a través del oficio con radicado No. 2024-2-003122-044404 Id: 398847, emitió a la Entidad Territorial, alerta sobre la próxima reanudación del convenio.

16. El 27 de septiembre 2024, previa solicitud presentada por el municipio de El Banco – Magdalena, se suscribió la Ampliación No.2 a la Suspensión No.2, suspendiendo el plazo de ejecución hasta el 28 de octubre 2024 y posible reactivación a partir de 29 de octubre de 2024 y nuevo plazo de ejecución para el 30 de octubre 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, no habían sido superado los hechos que motivaron inicialmente la suspensión No.2.

17. El 17 de octubre 2024, teniendo en cuenta la proximidad de la reanudación del Convenio, el Municipio de El Banco – Magdalena, presentó a la supervisión del Ministerio del Interior, solicitud de prórroga toda vez que consideró la superación total de los hechos que motivaron la suspensión inicial, lo anterior en los siguientes términos:

(…)

El día 22 de agosto se recibe carta de aval emitida por el contratista de obra y el ingeniero estructural de su equipo.

El día 23 de agosto se recibe carta de aval estructural por parte del contratista de interventoría.

El día 02 de septiembre de 2024 se recibe por parte del contratista documentos correspondientes a memorial de responsabilidad inicial y el correspondiente a la fecha de acuerdo con las actividades ejecutadas hasta la fecha.

El día 13 de septiembre de 2024, se solicita al ministerio la ampliación No. 2 de la suspensión No.2 teniendo en cuenta que durante el tiempo transcurrido de la ampliación No.1 a la suspensión No.2 no se subsanaron los hechos que motivaron esta suspensión.

Adicionalmente, en diversas mesas de trabajo entre el Contratista CONSORCIO CCJ EL BANCO, cuyo representante legal es ALEJANDRO MEJIA BERMONT y contrato de interventoría CMA-004-2022, llevado a cabo por la UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022, cuyo representante legal es el señor SERGIO HINOJOSA FONSECA, se han debatido las pruebas presentadas por estos, frente a la calidad de los procesos constructivos y el desarrollo de la obra, con el propósito de concertar frente al estado actual de la obra y su posible reactivación, donde se ha determinado, que han sido superadas las causas que dieron lugar tanto a la suspensión de los contratos derivados, como del convenio.

Por lo expuesto anteriormente, la supervisión del convenio por parte del Municipio considera que están dada las condiciones por medio de las cuales es viable la reactivación de las obras, ya que se culminaron las siguientes actividades:

1. *Por medio de la resolución No.20240809-005, la administración municipal resolvió no continuar con el proceso administrativo sancionatoria en contra CONSORCIO CCJ EL BANCO y UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022 ya que fueron aclaradas y superados los motivos que dieron paso a la apertura del trámite por posible incumplimiento.*
2. *A pesar de habernos comprometido desde la suspensión No. 1 al convenio interadministrativo suscrito con el ministerio a realizar la contratación de un dictamen pericial que determinar posibles patologías en la construcción por eventuales fallas en técnicas constructivas, se adelantó la contratación a través de un tercero especialista la elaboración de un concepto técnico que incluyera un diagnóstico real de estado de las obras. Dicho esto, la ing. Rafaela Passo de la Hoz, especialista encargada, emitió un informe definitivo por medio del cual se determinó que deberían de adelantarse actividades de reparación a algunos elementos estructurales producto de posibles fallas en el proceso constructivo pero que, en todo caso, no comprometen la estabilidad del edificio.*
3. *El contratista de obra CONSORCIO CCJ EL BANCO en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. LP 004-2022-280422, con sustento en el informe diagnostico emitido por el experto contratado por nuestro, presento la siguiente documentación:*

    - *Informe de reparaciones por medio del cual se identifica que cada una de las observaciones de carácter técnico realizadas por la ing. Rafaela Passo de la Hoz fueron subsanadas y atendidas de manera*

vgc

correcta. Adicionalmente incluye los correspondientes certificados de concretos y aceros expedidos por las empresas encargadas de realizar el suministro de estos.

- *Informe de resultados de los ensayos de esclerometría realizada por parte de INGEOESTUDIOS LAB SAS Ingeniería - Laboratorio de Suelos y Pavimentos, s a través del cual se indica que elementos como vigas, viguetas y columnas son los óptimos en términos de calidad y resistencia y por cuanto cumplen con la norma estructural vigente.*
- *Certificado de AVAL ESTRUCTURAL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DEL BANCO MAGDALENA, a través del cual se manifiesta que con sustento en los certificados de ensayos de concretos expedidos por ConcreMovil S.A.S quien actuó como proveedor de concretos, los reportes de calidad de aceros expedidos por G & J FERRETERIAS S.A, el reporte de ensayos con martillo de impacto realizados a la estructura por INGEOESTUDIOS LAB S.A.S, en los que se evidencia concordancia con los resultados de resistencia de concretos certificados por planta de concreto, concluye que no se hace necesario realizar el estudio de vulnerabilidad sísmica debido a que no existe duda de la calidad de los materiales utilizados, se aprecia cumplimiento en la colocación de aceros a la estructura y cumplimiento en las dimensiones de elementos estructurales por lo cual solo se hace necesario realizar*

4. *El contratista de obra UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022 en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. CMA-004-2022-160522, con sustento en el informe diagnostico emitido por el experto contratado por nuestro, presento la siguiente documentación:*
    - *Aval al Informe de reparaciones presentado por el Contratista de Obra, por medio del cual se identifica que cada una de las observaciones de carácter técnico realizadas por la ing. Rafaela Passo de la Hoz fueron subsanadas y atendidas de manera correcta.*
    - *Aval al Informe de resultados de los ensayos de esclerometría realizada por parte de INGEOESTUDIOS LAB SAS Ingeniería - Laboratorio de Suelos y Pavimentos.*
    - *Memoriales de responsabilidades de los actores en las etapas de estudios, diseños y construcción del proyecto por medio del cual se manifiesta que las obras ejecutadas a la fecha cumplen con lo normativa vigente.*
5. *Una vez analizadas las pruebas presentadas por el contratista de obra, así como, los avales presentados por parte de la Interventoría, el municipio procedió por medio del especialista contratado a emitir concepto viable frente a la calidad de las obras y la reactivación de estas bajo los siguientes términos:*
   …" considerando la certificación emitida por los profesionales especialistas de ambas entidades, se emite un concepto favorable para la continuidad de las actividades programadas. No obstante, es fundamental subrayar la necesidad de cumplir con la normatividad establecida en la NSR-10 en su totalidad. Asimismo, se requiere llevar a cabo los diferentes ensayos y pruebas de calidad correspondientes, así como una supervisión más detallada y exhaustiva en el campo por parte de la interventoría".

Dicho lo anterior, es importante precisar que con el porcentaje determinado en el informe de la especialista se determino como avance actual de la obra un 69.94% correspondientes a actividades de estructuras y parcialmente la ejecución de obra gris, en tal sentido, el porcentaje pendiente por ejecutar 30.06% corresponden a:

- *finalización de redes eléctricas*
- *finalizacion de pañetes sobre muros*
- *inicio de carpintería metalica*
- *inicio de carpintería en maderainstalación de aparatos sanitarios*
- *instalación de enchapes de pisos*
- *estuco y pintura interior y exterior.*

vgc

Así las cosas, superados los motivos de la ampliación No.2 a la Suspensión No.2, basado principalmente en que la supervisión del Municipio y en cabeza de nuestro alcalde en su calidad de ordenador del gasto, considera TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE VIABLE, activar los contratos de obra e interventoría, se solicita al Ministerio del Interior prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 con el propósito de reactivar las obras para dar continuidad al proyecto y cumplir el objeto contractual del Convenio 2055-2021 suscrito con el Ministerio, ya que este tiempo se hace necesario para lograr la ejecución total del porcentaje faltante del proyecto y poder realizar la correcta entrega.

Atentamente,

RONALD FLOREZ SIERRA
Alcalde Municipal (...)

Con relación a la solicitud presentada por parte de El Municipio de El Banco – Magdalena, se aporta el siguiente cronograma de actividades a ejecutar, tendientes a ejecutar el 100% del objeto contractual del Convenio 2055-2021, bajo los siguientes términos:

ALCALDIA DE EL BANCO MAGDALENA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE EL BANCO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No. 2055-2021 (PRÓRROGA No.3)

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE EL BANCO MAGDALENA."

MES	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
SEMANA	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
ACTIVIDADES								
Terminación de obra								
Recibo de obra por parte del ministerio								
Liquidación de contratos derivados								
Liquidación del convenio								
AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	69,9%		100%					
AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO								100%

Página 1

RONALD FLOREZ SIERRA
Alcalde municipal

GERALDINES GONZALEZ CERVANTES
Secretaria de planeación y obras publicas
Supervisora del convenio

FORTUNATO ZABALETA
Prof. Universitario Sec. de planeación y oopp
Supervisor de los contratos derivados

Viabilidad Técnica:

Según lo analizado por la Supervisión del Ministerio, y la comunicación remitida por el municipio de El Banco- Magdalena con fecha 17 de octubre de 2024, en la cual solicita Prórroga No.3 del Convenio 2055-2021, y de acuerdo con las verificaciones efectuadas, se determina que han sido superados los hechos que motivaron la suspensión inicial, de acuerdo con los siguientes hechos:

1. El municipio aporta la resolución No.20240809-005, por medio de la cual la administración municipal resolvió no continuar con el proceso administrativo sancionatorio en contra CONSORCIO CCJ EL BANCO y UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022, manifestando que fueron aclaradas y superados los motivos que dieron paso a la apertura del trámite por posible incumplimiento.
2. De acuerdo con lo considerado por la Entidad Territorial, el municipio aporta informe definitivo por parte de la ing. Rafaela Passo de la Hoz, especialista encargada, por medio del cual se determinó que deberían de adelantarse actividades de reparación a algunos elementos estructurales producto de posibles fallas en el proceso constructivo

vgc

pero que, en todo caso, no comprometen la estabilidad del edificio. Adicionalmente, se presenta certificado del 17/10/2024 en el que se emite un concepto favorable para la continuidad de las actividades programadas para el proyecto Centro Administrativo Municipal CAM.

3. El municipio aporta como sustento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. LP 004-2022-280422 del contratista de obra CONSORCIO CCJ EL BANCO, la siguiente documentación:

- Informe de reparaciones por medio del cual se identifica que cada una de las observaciones de carácter técnico realizadas por la ing. Rafaela Passo de la Hoz fueron subsanadas y atendidas de manera correcta.
- Certificados de concretos y aceros expedidos por las empresas encargadas de realizar el suministro de estos.
- Informe de resultados de los ensayos de esclerometría realizada por parte de INGEOESTUDIOS LAB SAS Ingeniería - Laboratorio de Suelos y Pavimentos, a través del cual se indica que elementos como vigas, viguetas y columnas son los óptimos en términos de calidad y resistencia y por cuanto cumplen con la norma estructural vigente.
- Certificado de AVAL ESTRUCTURAL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DEL BANCO MAGDALENA emitido por la Interventoría, a través del cual se manifiesta que con sustento en los certificados de ensayos de concretos expedidos por ConcreMovil S.A.S quien actuó como proveedor de concretos, los reportes de calidad de aceros expedidos por G & J FERRETERIAS S.A, el reporte de ensayos con martillo de impacto realizados a la estructura por INGEOESTUDIOS LAB S.A.S, en los que se evidencia concordancia con los resultados de resistencia de concretos

4. El municipio aporta balance financiero del proyecto por medio del cual se indica que el valor total del contrato de obra es la suma de $5.226.859.449,99. Sin embargo, se precisa que, el ministerio procederá a verificar el valor total del presupuesto a través de una visita que adelantará la supervisión, una vez sea reanudado y prorrogado el convenio.

Así las cosas y en atención a la información presentada por parte del Municipio de El Banco – Magdalena, la supervisión por parte del Ministerio del interior deja en evidencia que, con el propósito de salvaguardar el interés general y garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la ampliación del plazo, preserva el vínculo contractual que permite la vigencia del convenio y la ejecución del objeto de este y llevar a feliz término la finalización del proyecto cofinanciado por el Ministerio del Interior. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad Territorial considero que están dadas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para la reactivación del convenio y con ello el reinicio de las obras.

Viabilidad Jurídica:

En atención a los hechos y justificaciones presentadas por el municipio en relación con la solicitud de prorroga N°3, se evidencia, por parte del apoyo a la supervisión y con base en la información remitida por el ente territorial, que a la fecha se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión inicial, y en estricto sentido es técnicamente viable la reactivación y prórroga al convenio con el propósito de ejecutar el porcentaje de obras faltante hasta culminar el 100% de las obligaciones contractuales.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido por el Honorable Consejo de Estado, las modificaciones contractuales, deben justificarse atendiendo razones de interés público, determinando su necesidad, racionalidad y proporcionalidad, y atendiendo criterios de legalidad, esto es, observando los límites legalmente establecidos para ello.

vgc

En el caso que nos ocupa, esta supervisión verifica a través de las comunicaciones allegadas por el municipio, que se tiene un diagnóstico real del estado actual de la obra, se encuentran identificadas las actividades pendientes a ejecutar, para lo cual se aporta el cronograma detallado que permite el control y seguimiento del avance del Convenio, el cual a la fecha se encuentra con una ejecución del 69,94%.

El estado del avance del proyecto, los recursos invertidos y la voluntad de las partes de finalizar el proyecto que le otorgue al municipio un adecuado espacio institucional, justifican el trámite de prórroga como la opción más favorable , conveniente y eficiente para garantizar el cumplimiento del propósito común de las partes, lo cual no cambia los elementos esenciales del contrato y se encuentra dentro del límite temporal para el trámite, toda vez que el vencimiento del plazo de ejecución contenido en la CLÁUSULA CUARTA del anexo de condiciones del convenio, es el 30 de octubre de 2024.

En este sentido, se considera jurídicamente viable la prórroga No. 3 solicitada, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Por lo tanto, ante la necesidad de terminar la ejecución total de la obra, realizar el recibo y entrega del proyecto, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable solicitar la ampliación al Convenio hasta el 31 de diciembre 2024.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Adición (29): **N/A**	CDP (30):**N/A**		Valor del contrato (31):$ **N/A**
Cesión (32): **N/A**	Fecha de Inicio (33): **N/A**		Valor a Ceder (34): **N/A**
Prórroga (35): **31 de diciembre de 2024**		Fecha de Terminación Final (36): **31 de diciembre de 2024**	
Suspensión (37): **N/A**	Fecha de la suspensión (38): **N/A**		Fecha de la reactivación (39): **N/A**
Terminación Anticipada (40): **N/A**		Saldo por Liberar (41): **N/A**	
Modificaciones (42): **CLÁUSULA CUARTA:** el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2055 de 2021, hasta el 30 de abril de 2024.		Modificaciones Realizadas (43): **CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta 31 de Diciembre 2024.	
Liberación de Saldos (44):**N/A**		Valor Total: (45) **N/A**	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (46) **$5.145.017.847 M/L**	Valor Pagado (47) **$3.647.303.152 M/L**	Saldo Por Pagar al Contratista (48) **$ 725.962.018M/L**	Valor Por Ejecutar (49) **$ 725.902.018 M/L**

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (50) **N/A**	Valor Pagado Aporte Pensión (51) **N/A**	Valor Pagado Aporte ARL (52) **N/A**	Concepto de Cumplimiento (53) **N/A**
Base de liquidación (54) **N/A**		Total pagado (55) **N/A**	
Número de planilla y fecha: (56) **N/A**			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (57)

vgc

Como Supervisor designado del convenio, de acuerdo con el seguimiento realizado, lo validado y verificado por el apoyo a la supervisión y una vez analizados los trámites de certificación con los cuales el Ministerio del Interior está facultado para recibir el proyecto, se determina que, pese a que han sido superados los motivos de la Ampliación No.2 a la Suspensión No.2 en el marco del Convenio 2055-2021, el Municipio de El Banco – Magdalena, tal como lo manifiesta en la solicitud de prórroga del 21 de Octubre de 2024, no se logra el 100% durante en plazo de ejecución vigente el cual es el 30 de octubre 2024, ya que se el convenio estuvo suspendido, tal como se expone en la vibilidad tenica y se justifica de manera detallada las causas que retrasan la ejecución del proyecto y los trámites administrativos que hacen parte de este. Por lo tanto, ante la necesidad de terminar la ejecución total de la obra y todas las obligaciones derivadas del Convenio No. 2055-2021, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable solicitar la prórroga No.3 y nuevo plazo de ejecución para el 31 de diciembre 2024, esto con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de este, toda vez que, la supervisión por parte de Entidad Territorial consideró que están dadas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras para la reactivación del convenio y con ello el reinicio de las obras, por tanto, la ampliación del plazo se hace necesaria para evitar riesgos asociados tanto a su inconclusión como a la funcionalidad del proyecto a futuro, velando por la seguridad de los recursos hasta el momento invertidos.

Ahora bien, en cuanto a los hechos que justifican la reactivación de Convenio 2055-2021 y la documentación presentada por parte de la administración Municipal, la supervisión por parte del Ministerio del interior deja en evidencia que está en su calidad de convenido es la encargada de garantizar la correcta ejecución, vigilancia y calidad de las obras, por cuanto para la presente solicitud presento la siguiente información:

1. El municipio en su solicitud de Prorroga informa que, si bien la obra se encontraba un porcentaje de avance del 88.96% de lo contratado, según el informe de interventoría No. 11 de septiembre – noviembre, y según acta de obra No 6, de septiembre de 2023, comparadas con el informe de la comisión de la secretaria de planeación y obras públicas municipales, se determinó un avance del 69.94 % y no del 82.35% como se cuantifico inicialmente antes del estudio.
2. El municipio aporta la resolución No.20240809-005, por medio de la cual la administración municipal resolvió no continuar con el proceso administrativo sancionatorio en contra CONSORCIO CCJ EL BANCO y UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022, manifestando que fueron aclaradas y superados los motivos que dieron paso a la apertura del trámite por posible incumplimiento.
3. De acuerdo con lo considerado por la Entidad Territorial, el municipio aporta informe definitivo por parte de la ing. Rafaela Passo de la Hoz, especialista encargada, por medio del cual se determinó que deberían de adelantarse actividades de reparación a algunos elementos estructurales producto de posibles fallas en el proceso constructivo pero que, en todo caso, no comprometen la estabilidad del edificio. Adicionalmente, se presenta certificado del 17/10/2024 en el que se emite un concepto favorable para la continuidad de las actividades programadas para el proyecto Centro Administrativo Municipal CAM.
4. El municipio aporta como sustento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. LP 004-2022-280422 del contratista de obra CONSORCIO CCJ EL BANCO, la siguiente documentación:

    - Informe de resultados de los ensayos de esclerometría realizada por parte de INGEOESTUDIOS LAB SAS Ingeniería - Laboratorio de Suelos y Pavimentos, s a través del cual se indica que elementos como vigas, viguetas y columnas son los óptimos en términos de calidad y resistencia y por cuanto cumplen con la norma estructural vigente.
    - Certificado de AVAL ESTRUCTURAL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DEL BANCO MAGDALENA emitido por la Interventoria, a través del cual se manifiesta que con sustento en los certificados de ensayos de concretos expedidos por ConcreMovil S.A.S quien actuó como proveedor de concretos, los reportes de calidad de aceros expedidos por G & J FERRETERIAS S.A, el reporte de ensayos con martillo de impacto realizados a la estructura por INGEOESTUDIOS LAB S.A.S, en los que se evidencia concordancia con los resultados de resistencia de concretos

vgc

5. El municipio aporta balance financiero del proyecto por medio del cual se indica que el valor total del contrato de obra es la suma de $5.226.859.449,99. Sin embargo, se precisa que, el Ministerio procederá a verificar el valor total del presupuesto a través de una visita que adelantará la supervisión, una vez sea reanudado y prorrogado el convenio.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el vencimiento de la Ampliación No.2 de la suspensión No.2 del Convenio 2055-2021, es el 28 de octubre de 2024 con fecha de reanudación el 29 de octubre de 2024 y vencimiento el próximo 30 de octubre2024, **se requiere realizar prórroga No.3, hasta el 31 de diciembre de 2024**, teniendo en cuenta que, el Municipio de El Banco - Magdalena requiere de este tiempo, para terminar en su totalidad la ejecución del proyecto y los procesos administrativos que se requieran. .

El municipio de de El Banco - Magdalena deberá garantizar la totalidad de las actividades, la calidad y la funcionalidad del proyecto para el recibo por parte del Ministerio del Interior del proyecto CAM (Centro Administrativo Municipal)

Manifiesto que para la ejecución del convenio y durante el término de la prórroga, no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior -FONSECON.

Así mismo, el municipio deberá ampliar la garantía constituida para amparar el convenio de conformidad con la presente prorroga a suscribir. Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor __X__ Interventor____ solicito la aprobación de la Prorroga No.3 del Convenio 2055 -2021, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (58)

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio 2055-2021

Ciudad y Fecha: (59)
BOGOTA D.C., Octubre /2024

Revisó: Abg. María del Rosario Arbeláez – Apoyo área Jurídica SPSCC
Elaboró: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Supervisor de apoyo SPSCC

El Banco Magdalena, 17 de octubre de 2024

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor del convenio 2055-2021
Sede del Ministerio del Interior – FONSECON, ubicada en el Edificio Camargo Calle 12B No: 8 – 46 en Bogotá D.C

Referencia: Convenio 2055-2021, suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior y el municipio de El Banco- Magdalena.

Asunto: Solicitud de prorroga al convenio

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el 19 de noviembre de 2021, la Nación-Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de El Banco, Magdalena, suscribieron el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 907 de 2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE EL BANCO MAGDALENA."

El valor total del proyecto es de $5.145.017.847,00, del cual el valor aportado por FONSECON es de $ 4.373.265.170,00 y el valor aportado por el municipio es de $771.752.677,00, quedando como fecha de terminación inicial el 28 de febrero de 2022.

Se realiza una primera prórroga ampliando el plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2022, y una segunda prórroga y primera modificación ampliando el plazo de ejecución al 30 de marzo de 2024 y modificación a las sujeciones presupuestales para reprogramación de recursos.

A la fecha, el convenio se encuentra en ejecución, teniendo un porcentaje de avance del 88.96% de lo contratado, según el informe de interventoría No. 11 de septiembre – noviembre, y según acta de obra No 6, de septiembre de 2023, comparadas con el informe

de la comisión de la secretaria de planeación y obras públicas municipales, esta comisión determina un avance del 69.94 %, lo que permite colegir que existen una enorme diferencia el desarrollo de las obras referenciadas.

El día 11 de marzo de 2024, se envía oficio de solicitud para la suspensión No.1 al convenio, aduciendo lo siguiente:

> "*Los contratos derivados se encuentran suspendidos actualmente hasta el 04 de mayo de 2024, debido a que se está evaluando una adición al proyecto realizado durante la administración anterior por un valor $850.000.000,00 y que presuntamente posee inconsistencias. Además, de acuerdo al informe presentado por la comisión de la secretaria de obras públicas municipales, del estado actual de la obra y las inconsistencias encontradas, considerando necesario realizar una suspensión al convenio por el término de DOS (02) MESES, de igual manera la alcaldía prorrogara la suspensión los contratos derivados del referido convenio.*
>
> *Finalmente, en este periodo se pretende tomar las medidas necesarias en cuanto a las actuaciones del municipio frente a los contratos derivados, en aras de surtir los procesos sugeridos y no incurrir en irregularidades técnicas, jurídicas o fiscales en la etapa final de la obra.*"

Siendo aprobada la suspensión No.1 del convenio, que comprende desde el 18 de marzo hasta el 18 de mayo de 2024, el municipio adelanta el inicio del proceso sancionatorio con el fin de determinar el posible incumplimiento y caducidad del contrato de obra 004 de 2022 llevado a cabo por CONSORCIO CCJ EL BANCO cuyo representante legal es el señor ALEJANDRO MEJÍA BERMONT y contrato de interventoría CMA-0042022 llevado a cabo por LA UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022 HUGO cuyo representante legal es el señor SERGIO HINOJOSA FONSECA.

En la citación del día 14 de mayo, se levanta un de acta de compromisos de todos los participantes que hacen parte del proceso en comento, para de esta manera viabilizar económicamente la culminación a feliz término de la obra contractual.

Teniendo en cuenta que, la suspensión No.1 del convenio tenía fecha hasta el 18 de mayo de 2024 y en este período inicial no se superaron los hechos que dieron origen a la suspensión, se requirió de mayor tiempo para responder los compromisos adquiridos por las partes, para lo cual se solicitó la Suspensión No. 2 del convenio por el término de DOS (02) MESES, de tal forma que durante este nuevo período se pudiera atender los compromisos pactados, correspondientes a la entrega de un informe por parte del contratista con sustento estructural para el día 30 de mayo de 2024, y así mismo, el municipio adelantara estudios de aval estructural para presentar posteriormente a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior.

El convenio se reactiva el día 19 de mayo de 2024, se realizan los trámites pertinentes por parte del municipio e informa los hechos que motivan la solicitud de la suspensión No.2.
Se da inicio a la suspensión No. 2 a partir del 29 de mayo de 2024, por el termino de sesenta (60) días hasta el 28 de julio de 2024 o hasta dar cumplimiento a los hechos que originaron la suspensión.

El día 25 de mayo de 2024 se realiza visita técnica al sitio de la obra con la ingeniera estructural para realizar una inspección visual de la obra en ejecución, identificación de los posibles hallazgos estructurales, emitir un diagnóstico y posibles requerimientos de rehabilitación.

El día 07 de junio de 2024, se recibe por parte del contratista de obra un informe y aval estructural con el objeto de rectificar el aval estructural inicial obtenido de los estudios y diseños del contrato.

El día 13 de junio de 2024 se recibe el informe estructural realizado por la ingeniera contratada por el municipio, el cual es reenviado al contratista interventor para brindar información y conceptos técnicos sobre la gestión realizada por el Municipio, al contratista de obra a atender las observaciones realizadas por el ingeniero estructural y enviar la documentación requerida.

El día 26 de junio de 2024 se envía a la supervisión de ministerio, al contratista de obra e interventoría la documentación correspondiente al oficio de entrega de Informe y Aval Estructural realizado por el Municipio.

El día 27 de junio el contratista de obra envía al municipio y al contratista interventor el documento con información y conceptos técnicos sobre el aval estructural enviado por el municipio.

El día 04 de julio de 2024, se recibe respuesta por parte de interventoría al informe estructural enviado por la alcaldía municipal.

El día 08 de julio de 2024 se realiza reunión de seguimiento con el contratista de obra e interventoría en donde se plantea el posible reinicio de las actividades para el día lunes 15 de julio de 2024, con previa solicitud de reinicio y solicitud de prorroga al convenio por parte del municipio ante el ministerio del interior. Este mismo día, se envía a la supervisión del ministerio el informe de avance de actividades realizadas para dar cumplimiento a los motivos que originaron la suspensión N. 2, se adjunta el informe estructural realizado por la ingeniera contratada por el municipio y la respuesta por parte del contratista de obra e interventoría al informe de aval estructural remitido por el municipio.

El día 17 de julio de 2024 se recibe oficio por parte del Ministerio del Interior, en el cual

manifiesta que para el equipo supervisor del convenio no se ha subsanado en su totalidad los hechos que dieron origen a la suspensión No.2, así mismo, relaciona las situaciones que considera deben ser resueltas por parte de la entidad territorial.

El día 18 de julio de 2024 se recibe por parte del contratista un informe de las reparaciones realizadas en atención a las observaciones indicadas en el informe estructural enviado por el municipio.

El día 22 de julio de 2024 el municipio solicitó al Ministerio del interior, la ampliación No.1 a la suspensión No. 2 del convenio por el termino de Dos (02) meses, con el propósito de revisar las observaciones recibidas por parte de la supervisión, poner en conocimiento de la especialista estructural contratada por el municipio dichas observaciones y así mismo, tomar las medidas necesarias que permitan garantizar la estabilidad de la obra, previo balance económico técnico y contractual, para llevar a cabo el reinicio de los contratos derivados. Dicha ampliación de la suspensión tiene fecha de inicio el día 29 de julio de 2024 y fecha de finalización el 28 de septiembre de 2024.

El día 22 de agosto se recibe carta de aval emitida por el contratista de obra y el ingeniero estructural de su equipo.

El día 23 de agosto se recibe carta de aval estructural por parte del contratista de interventoría.

El día 02 de septiembre de 2024 se recibe por parte del contratista documentos correspondientes a memorial de responsabilidad inicial y el correspondiente a la fecha de acuerdo con las actividades ejecutadas hasta la fecha.

El día 13 de septiembre de 2024, se solicita al ministerio la ampliación No. 2 de la suspensión No.2 teniendo en cuenta que durante el tiempo transcurrido de la ampliación No.1 a la suspensión No.2 no se subsanaron los hechos que motivaron esta suspensión.

Adicionalmente, en diversas mesas de trabajo entre el Contratista CONSORCIO CCJ EL BANCO, cuyo representante legal es ALEJANDRO MEJIA BERMONT y contrato de interventoría CMA-004-2022, llevado a cabo por la UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022, cuyo representante legal es el señor SERGIO HINOJOSA FONSECA, se han debatido las pruebas presentadas por estos, frente a la calidad de los procesos constructivos y el desarrollo de la obra, con el propósito de concertar frente al estado actual de la obra y su posible reactivación, donde se ha determinado, que han sido superadas las causas que dieron lugar tanto a la suspensión de los contratos derivados, como del convenio.

Por lo expuesto anteriormente, la supervisión del convenio por parte del Municipio considera que están dada las condiciones por medio de las cuales es viable la reactivación de las obras, ya que se culminaron las siguientes actividades:

1. Por medio de la resolución No.20240809-005, la administración municipal resolvió no continuar con el proceso administrativo sancionatoria en contra CONSORCIO CCJ EL BANCO y UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022 ya que fueron aclaradas y superados los motivos que dieron paso a la apertura del trámite por posible incumplimiento.
2. A pesar de habernos comprometido desde la suspensión No. 1 al convenio interadministrativo suscrito con el ministerio a realizar la contratación de un dictamen pericial que determinar posibles patologías en la construcción por eventuales fallas en técnicas constructivas, se adelantó la contratación a través de un tercero especialista la elaboración de un concepto técnico que incluyera un diagnostico real de estado de las obras. Dicho esto, la ing. Rafaela Passo de la Hoz, especialista encargada, emitió un informe definitivo por medio del cual se determinó que deberían de adelantarse actividades de reparación a algunos elementos estructurales producto de posibles fallas en el proceso constructivo pero que, en todo caso, no comprometen la estabilidad del edificio.
3. El contratista de obra CONSORCIO CCJ EL BANCO en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. LP 004-2022-280422, con sustento en el informe diagnostico emitido por el experto contratado por nuestro, presento la siguiente documentación:
    - Informe de reparaciones por medio del cual se identifica que cada una de las observaciones de carácter técnico realizadas por la ing. Rafaela Passo de la Hoz fueron subsanadas y atendidas de manera correcta. Adicionalmente incluye los correspondientes certificados de concretos y aceros expedidos por las empresas encargadas de realizar el suministro de estos.
    - Informe de resultados de los ensayos de esclerometría realizada por parte de INGEOESTUDIOS LAB SAS Ingeniería - Laboratorio de Suelos y Pavimentos, s a través del cual se indica que elementos como vigas, viguetas y columnas son los óptimos en términos de calidad y resistencia y por cuanto cumplen con la norma estructural vigente.
    - Certificado de AVAL ESTRUCTURAL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DEL BANCO MAGDALENA, a través del cual se manifiesta que con sustento en los certificados de ensayos de concretos expedidos por ConcreMovil S.A.S quien actuó como proveedor de concretos, los reportes de calidad de aceros expedidos por G & J FERRETERIAS S.A, el reporte de ensayos con martillo de impacto realizados a la estructura por INGEOESTUDIOS LAB S.A.S, en los que se evidencia concordancia con los resultados de resistencia de concretos

certificados por planta de concreto, concluye que no se hace necesario realizar el estudio de vulnerabilidad sísmica debido a que no existe duda de la calidad de los materiales utilizados, se aprecia cumplimiento en la colocación de aceros a la estructura y cumplimiento en las dimensiones de elementos estructurales por lo cual solo se hace necesario realizar

4. El contratista de obra UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022 en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. CMA-004-2022-160522, con sustento en el informe diagnostico emitido por el experto contratado por nuestro, presento la siguiente documentación:

   - Aval al Informe de reparaciones presentado por el Contratista de Obra, por medio del cual se identifica que cada una de las observaciones de carácter técnico realizadas por la ing. Rafaela Passo de la Hoz fueron subsanadas y atendidas de manera correcta.
   - Aval al Informe de resultados de los ensayos de esclerometría realizada por parte de INGEOESTUDIOS LAB SAS Ingeniería - Laboratorio de Suelos y Pavimentos.
   - Memoriales de responsabilidades de los actores en las etapas de estudios, diseños y construcción del proyecto por medio del cual se manifiesta que las obras ejecutadas a la fecha cumplen con lo normativa vigente.

5. Una vez analizadas las pruebas presentadas por el contratista de obra, así como, los avales presentados por parte de la Interventoría, el municipio procedió por medio del especialista contratado a emitir concepto viable frente a la calidad de las obras y la reactivación de estas bajo los siguientes términos:

   …"considerando la certificación emitida por los profesionales especialistas de ambas entidades, se emite un concepto favorable para la continuidad de las actividades programadas. No obstante, es fundamental subrayar la necesidad de cumplir con la normatividad establecida en la NSR-10 en su totalidad. Asimismo, se requiere llevar a cabo los diferentes ensayos y pruebas de calidad correspondientes, así como una supervisión más detallada y exhaustiva en el campo por parte de la interventoría".

6. Con relación al balance financiero del proyecto: se realizó en su momento una adición por valor de $850.657.768,28, luego de una revisión detallada del presupuesto se determinó que la adición requerida es de $431.629.717,99, quedando el valor total de la obra en la suma de $5.226.859.449,99.

Dicho lo anterior, es importante precisar que con el porcentaje determinado en el informe de la especialista se determino como avance actual de la obra un 69.94% correspondientes a actividades de estructuras y parcialmente la ejecución de obra gris, en tal sentido, el porcentaje pendiente por ejecutar 30.06% corresponden a:

- finalizacion de pañetes sobre muros
- finalización de redes eléctricas
- inicio de carpintería metalica
- inicio de carpintería en madera
- instalacion de aparatos sanitarios
- instalación de enchapes de pisos
- estuco y pintura interior y exterior.

Así las cosas, superados los motivos de la ampliación No.2 a la Suspensión No.2, basado principalmente en que la supervisión del Municipio y en cabeza de nuestro alcalde en su calidad de ordenador del gasto, considera TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE VIABLE, activar los contratos de obra e interventoría, se solicita al Ministerio del Interior prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 con el propósito de reactivar las obras para dar continuidad al proyecto y cumplir el objeto contractual del Convenio 2055-2021 suscrito con el Ministerio, ya que este tiempo se hace necesario para lograr la ejecución total del porcentaje faltante del proyecto y poder realizar la correcta entrega.

Atentamente

RONALD FLOREZ SIERRA
Alcalde Municipal
El Banco- magdalena

GERALDINES GONZALEZ CERVANTES
Secretaria de planeación y obras publicas
El Banco- magdalena

FORTUNATO ZABALETA
Profesional universitario
Supervisor del convenio El Banco- magdalena

Anexos:
Cronograma del convenio
Programación de obra de los contratos derivados

ALCALDIA DE EL BANCO MAGDALENA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE EL BANCO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No. 2055-2021 (PRÓRROGA No.3)

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE EL BANCO MAGDALENA."

MES	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
SEMANA	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
ACTIVIDADES								
Terminación de obra								
Recibo de obra por parte del ministerio								
Liquidación de contratos derivados								
Liquidación del convenio								
AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	69,9%		100%					
AVANCE DE EJECUCION DEL CONVENIO								100%

RONALD FLOREZ SIERRA
Alcalde municipal

GERALDINES GONZALEZ CERVANTES
Secretaria de planeación y obras publicas
Supervisora del convenio

FORTUNATO ZABALETA
Prof. Universitario Sec. de planeación y oopp
Supervisor de los contratos derivados

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

MUNICIPIO DE EL BANCO

ALCALDIA DE EL BANCO MAGDALENA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE 2055 DE 2021

CONVENIO 2055-2021 (CAM) MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN (OBRA) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL BANCO MAGDALENA

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO INCIAL	PRORROGA No.1	**PRORROGA No.2**	SUSPENSION No.1 / SUSPENSION No.2 / AMP. No.1 SUSPENSION No.2 / AMP.2 SUS.2 / PRORROGA No.3
MES	nov-21 · dic-21 · ene-22 · feb-22 · mar-22 · abr-22 · may-22 · jun-22 · jul-22 · ago-22 · sep-22 · oct-22 · nov-22 · dic-22 · ene-23 · feb-23 · mar-23 · abr-23 · may-23 · jun-23 · jul-23 · ago-23 · sep-23 · oct-23 · nov-23 · dic-23 · ene-24 · feb-24 · mar-24 · abr-24 · may-24 · jun-24 · jul-24 · ago-24 · sep-24 · oct-24 · nov-24 · dic-24				
SEMANA	S1 S2 S3 S4 … (semanas consecutivas)				

ACTIVIDADES

- SUSCRIPCION DE CONVENIO
- EXPEDICION DE POLIZA Y ENVIO PARA APROBACION
- INCORPORACION DE RECURSOS
- ELABORACION DE PREPLIEGOS REVISION POR PARTE DEL MINISTERIO Y ESTUDIOS PREVIOS
- CONTRATACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA
- CONTRATACION INTERVENTORIA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION
- EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
- RECIBO Y CORRECCIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
- APROBACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALCALDIA
- ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR
- EJECUCION DE OBRA E INTERVENTORIA — SUSPENSION DEL CONVENIO
- REINICIO DE ACTIVIDADES Y TERMINACION DE OBRA
- RECIBO Y APROBACION INTERVENTORIA DE OBRA
- RECIBO Y APROBACION DE OBRA ALCALDIA
- TRAMITE CERTIFICACION RETIE/RETILAP
- CONEXIÓN DEFINITIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
- ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR

| | | | |

Barranquilla 17 de octubre de 2024

Señores
ALCALDÍA DEL BANCO MAGDALENA
Geraldine González Cervantes
Secretaria de infraestructura

ASUNTO: Verificación del informe de aval de reparación de la CAM

De acuerdo con la información proporcionada por el contratista CONSORCIO CCJ EL BANCO, así como el aval y certificación emitidos por la interventoría UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022, se ha llevado a cabo una revisión de la documentación presentada. Esta revisión se evidencia que, tanto el contratista como la interventoría manifiestan que efectuaron la reparación de las diferentes observaciones garantizando asi por parte de ellos la estabilidad de la obra. En este sentido, se ha adjuntado una serie de documentos que incluyen certificados de calidad y resultados de ensayos realizados en el campo, los cuales respaldan la idoneidad de los trabajos realizados hasta la fecha descrito par parte del contratista e interventor. Es importante destacar que, fundamentados en el principio de buena fe, en lo que ambas entidades asumen la responsabilidad civil en la ejecución del proyecto, lo cual los respalda la experiencia por lo que fueron adjudicados para la supervisión y realización de las obras.

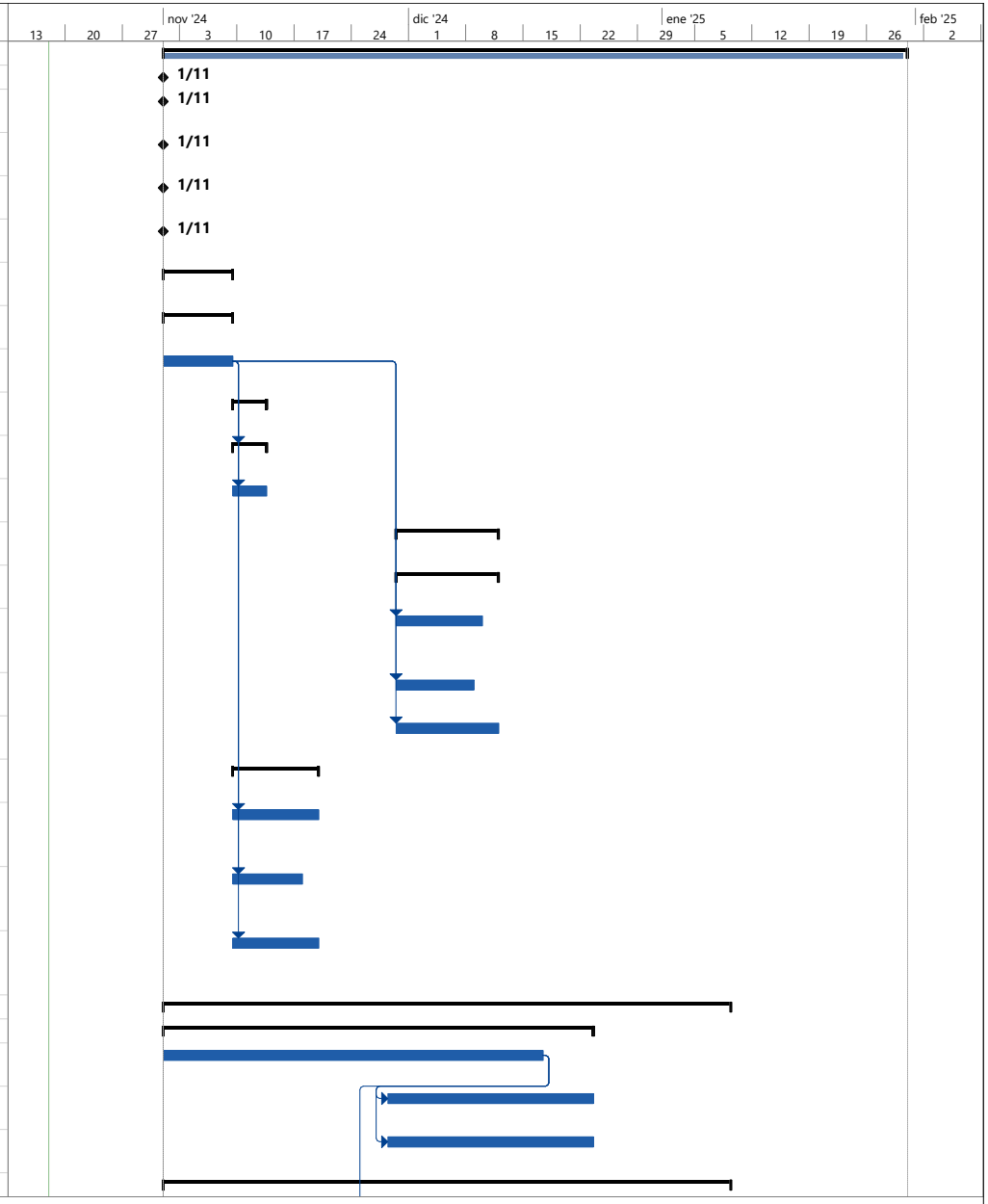
Con base en lo anterior y considerando la certificación emitida por los profesionales especialistas de ambas entidades, se emite un ***concepto favorable*** para la continuidad de las actividades programadas. No obstante, es fundamental subrayar la necesidad de cumplir con la normatividad establecida en la NSR-10 en su totalidad. Asimismo, se requiere llevar a cabo los diferentes ensayos y pruebas de calidad correspondientes, así como una supervisión más detallada y exhaustiva en el campo por parte de la interventoría.

Cabe mencionar que las observaciones evidenciadas en el proyecto en su momento, según lo indicado por la interventoría, fueron resultado de malas prácticas que, aunque no revisten mayor relevancia según los mismos, no fueron corregidas en el momento oportuno. Por lo tanto, se hace imperativo que se implementen las medidas correctivas necesarias para evitar la repetición de tales situaciones y garantizar la integridad y calidad del proyecto.

Atentamente,

Rafaela Passo de la hoz
Especialista estructural

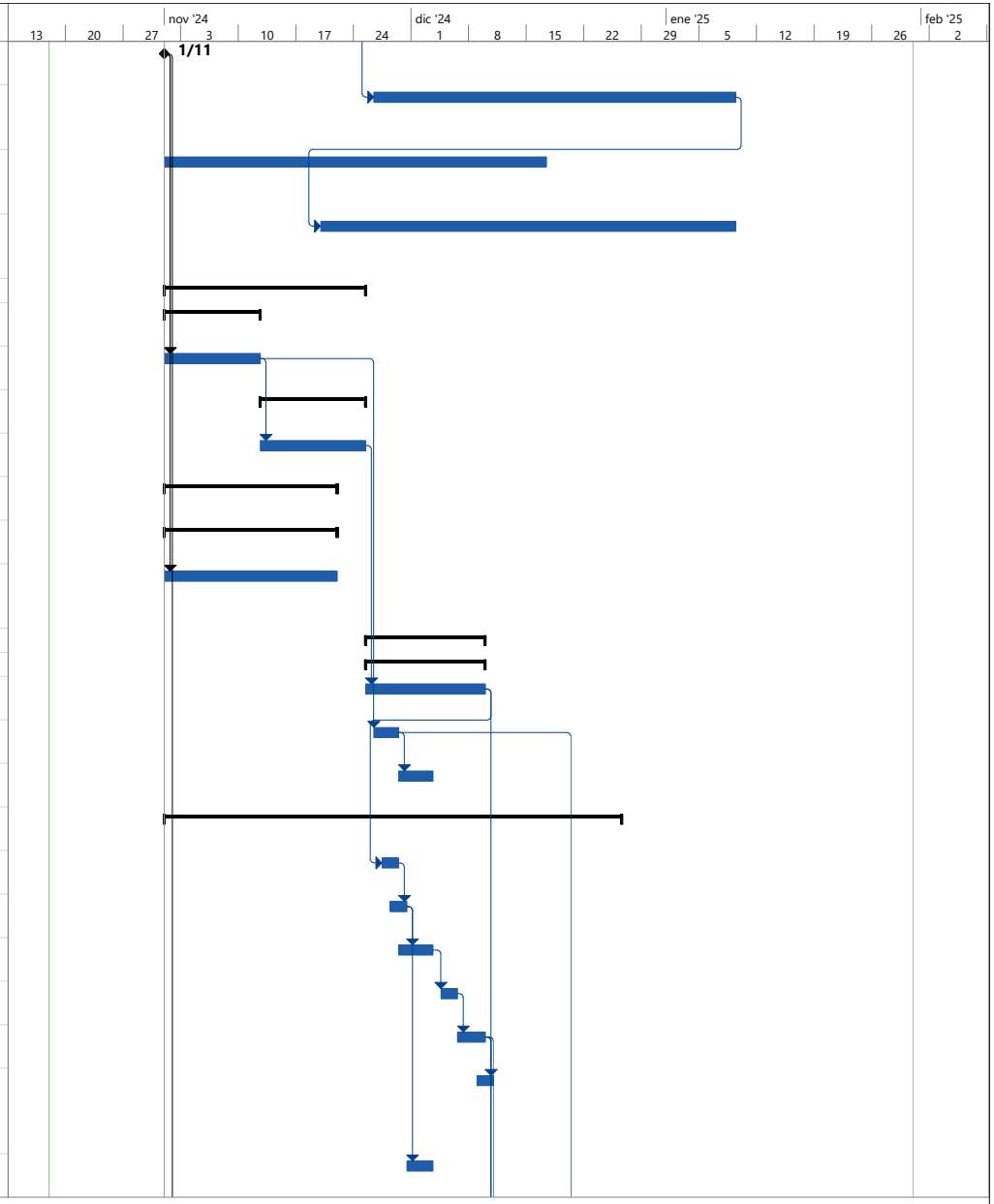
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**CONSTRUCCIÓN CAM**	**71 días**	**vie 1/11/24**	**jue 30/01/25**	
2		INICIO	0 días	vie 1/11/24	vie 1/11/24	
3		OBRAS PRELIMINARES	0 días	vie 1/11/24	vie 1/11/24	
4		EXCAVACIONES Y CONFORMACION DE TERRRENO	0 días	vie 1/11/24	vie 1/11/24	
5		CIMENTACIÓN	0 días	vie 1/11/24	vie 1/11/24	
6		ESTRUCTURAS EN CONCRETO	0 días	vie 1/11/24	vie 1/11/24	
7		**MAMPOSTERIA**	**6 días**	**vie 1/11/24**	**sáb 9/11/24**	
8		**MURO EN BLOQUE DE CONCRETO**	**6 días**	**vie 1/11/24**	**sáb 9/11/24**	
9		MURO EN BLOQUE 20X40X15 E=15	6 días	vie 1/11/24	sáb 9/11/24	
10		**PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**	**2 días**	**sáb 9/11/24**	**mié 13/11/24**	
11		**DINTELES VIGA CINTAS Y ZÓCALOS EN CONCRETO**	**2 días**	**sáb 9/11/24**	**mié 13/11/24**	**9**
12		DINTELES EN CONCRETO INCLUYE REFUERZO	2 días	sáb 9/11/24	mié 13/11/24	9
13		**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**	**10 días**	**vie 29/11/24**	**jue 12/12/24**	
14		**RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**	**10 días**	**vie 29/11/24**	**jue 12/12/24**	
15		RED CONTRA INCENDIO SUBTERRÁNEA DEL TANQUE A LA MONTANTE PVC C 900 3"	8 días	vie 29/11/24	mar 10/12/24	9FC+15 días
16		SIAMESA	7 días	vie 29/11/24	lun 9/12/24	9FC+15 días
17		GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO 2	10 días	vie 29/11/24	jue 12/12/24	9FC+15 días
18		**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**7 días**	**sáb 9/11/24**	**mié 20/11/24**	
19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARAS DE SOBRE PONER 2X18 W LED	7 días	sáb 9/11/24	mié 20/11/24	9
20		SUMINSTRO E INSTALACIÓN LAMPARAS DE SOBRE PONER 2X18W LED Y ACCESORIOS	5 días	sáb 9/11/24	lun 18/11/24	9
21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS DE EMERGENCIA LED Y ACCESORIOS	7 días	sáb 9/11/24	mié 20/11/24	9
22		**PAÑETES**	**53 días**	**vie 1/11/24**	**jue 9/01/25**	
23		**PAÑETES MUROS**	**40 días**	**vie 1/11/24**	**lun 23/12/24**	
24		PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS EXTERNOS	35 días	vie 1/11/24	mar 17/12/24	
25		FILOS Y DILATACION PAÑETES	20 días	jue 28/11/24	lun 23/12/24	24FC-15 días
26		GOTEROS	20 días	jue 28/11/24	lun 23/12/24	24FC-15 días
27		**ACABADO Y PINTURA**	**53 días**	**vie 1/11/24**	**jue 9/01/25**	



Proyecto: PROGRAMACIÓN DE
Fecha: vie 18/10/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

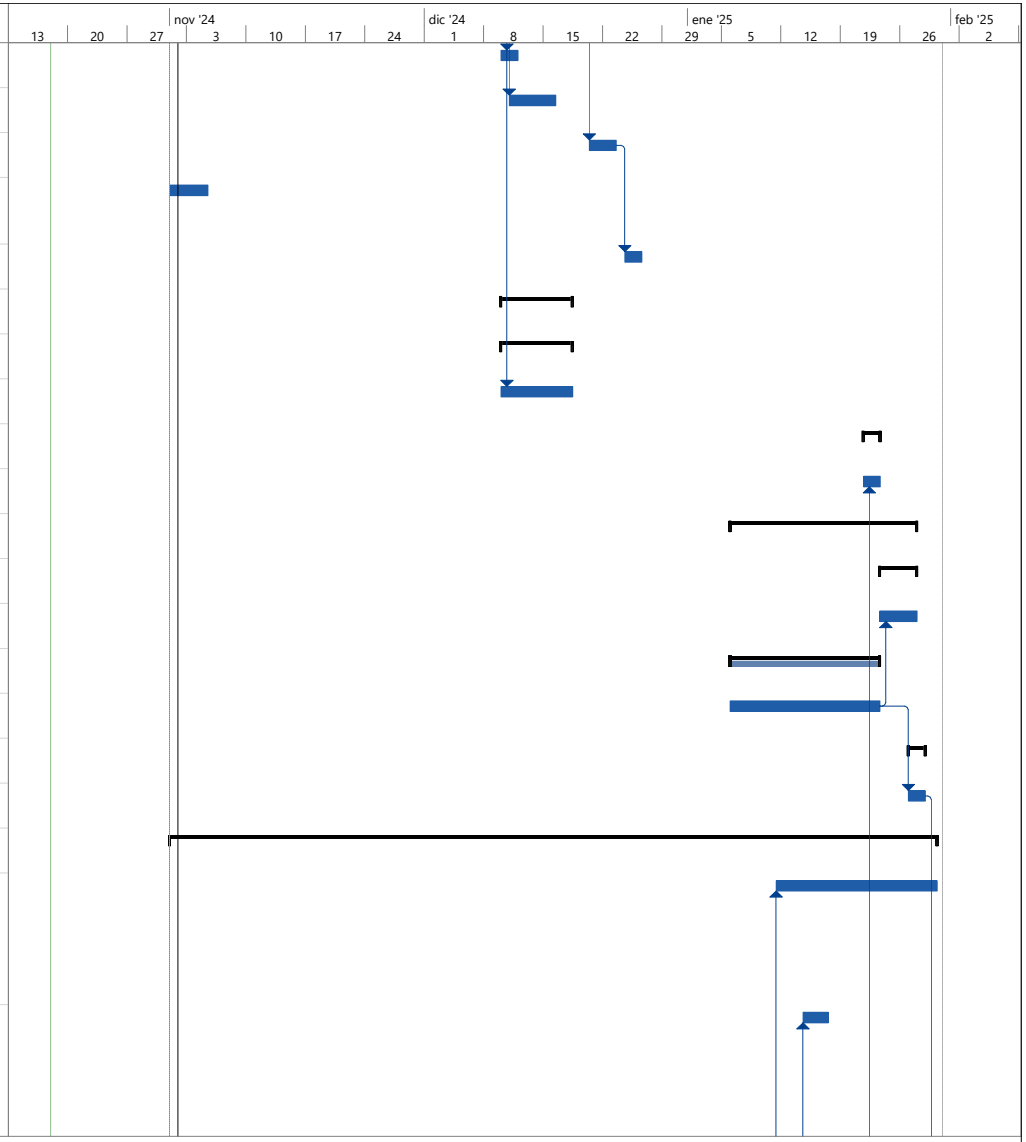
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
28		ESTUCO PLASTICO MUROS INTERNOS	0 días	vie 1/11/24	vie 1/11/24	
29		ESTUCO PLASTICO I SOBRE MUROS EXTERIORES FACHADA	35 días	mar 26/11/24	jue 9/01/25	24FC-17 días
30		PINTURA EN VINILO TIPO 1 KORAZA SOBRE MUROS INTERNOS	35 días	vie 1/11/24	mar 17/12/24	
31		PINTURA EN VINILO TIPO 1 KORAZA SOBRE MUROS EXTERNOS-FACHADA	40 días	mié 20/11/24	jue 9/01/25	29FC-40 días
32		**PISOS**	**17 días**	**vie 1/11/24**	**lun 25/11/24**	
33		**AFINADO PISOS**	**7 días**	**vie 1/11/24**	**mar 12/11/24**	
34		AFINADO IMPERMEABILIZADO PISOS	7 días	vie 1/11/24	mar 12/11/24	28
35		**ACABADO DE PISOS**	**10 días**	**mar 12/11/24**	**lun 25/11/24**	
36		BALDOSA PARA BAÑOS	10 días	mar 12/11/24	lun 25/11/24	34
37		**CARPINTERÍA EN ALUMINIO NATURAL Y METÁLICA**	**15 días**	**vie 1/11/24**	**vie 22/11/24**	
38		**VENTANERIA EN PVC Y VIDRIO NATURAL Y METÁLICA**	**15 días**	**vie 1/11/24**	**vie 22/11/24**	
39		VENTANA CORREDIZA PERFILES METÁLICOS VIDRIO CLARO	15 días	vie 1/11/24	vie 22/11/24	28
40		**ENCHAPE**	**12 días**	**lun 25/11/24**	**mar 10/12/24**	
41		**ENCHAPE MUROS Y MESONES**	**12 días**	**lun 25/11/24**	**mar 10/12/24**	
42		CERAMICA 25x25 COLOR MATE	12 días	lun 25/11/24	mar 10/12/24	36
43		ENCHAPE MESONES EN GRANITO PULIDO ML	3 días	mar 26/11/24	vie 29/11/24	34FC+11 días
44		WIN Y ESQUINEROS EN ALUMINIO	3 días	vie 29/11/24	mar 3/12/24	43
45		**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**	**42 días**	**vie 1/11/24**	**jue 26/12/24**	
46		SANITARIO PARA FLUXÓMETRO	2 días	mié 27/11/24	vie 29/11/24	42FC-10 días
47		SANITARIOS PARA DISCAPACITADOS	2 días	jue 28/11/24	sáb 30/11/24	46FC-1 día
48		SANITARIOS DE TANQUE	3 días	vie 29/11/24	mar 3/12/24	47FC-1 día
49		ORINALES LINEA INSTITUCIONAL MEDIANOS	2 días	mié 4/12/24	vie 6/12/24	48FC+1 día
50		LAVAMANOS DE SOBREPONER INC. GRIFERIA ANTIVANDÁLICA	2 días	vie 6/12/24	mar 10/12/24	49
51		LAVAMANOS DE COLGAR TIPO INSTITUCIONAL PARA DISCAPACITADOS INC. GRIFERIA ANTIVANDÁLICA	2 días	lun 9/12/24	mié 11/12/24	50FC-1 día
52		BARRAS DE SEGURIDAD MINUSVÁLIDOS	2 días	sáb 30/11/24	mar 3/12/24	47



Proyecto: PROGRAMACIÓN DE
Fecha: vie 18/10/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

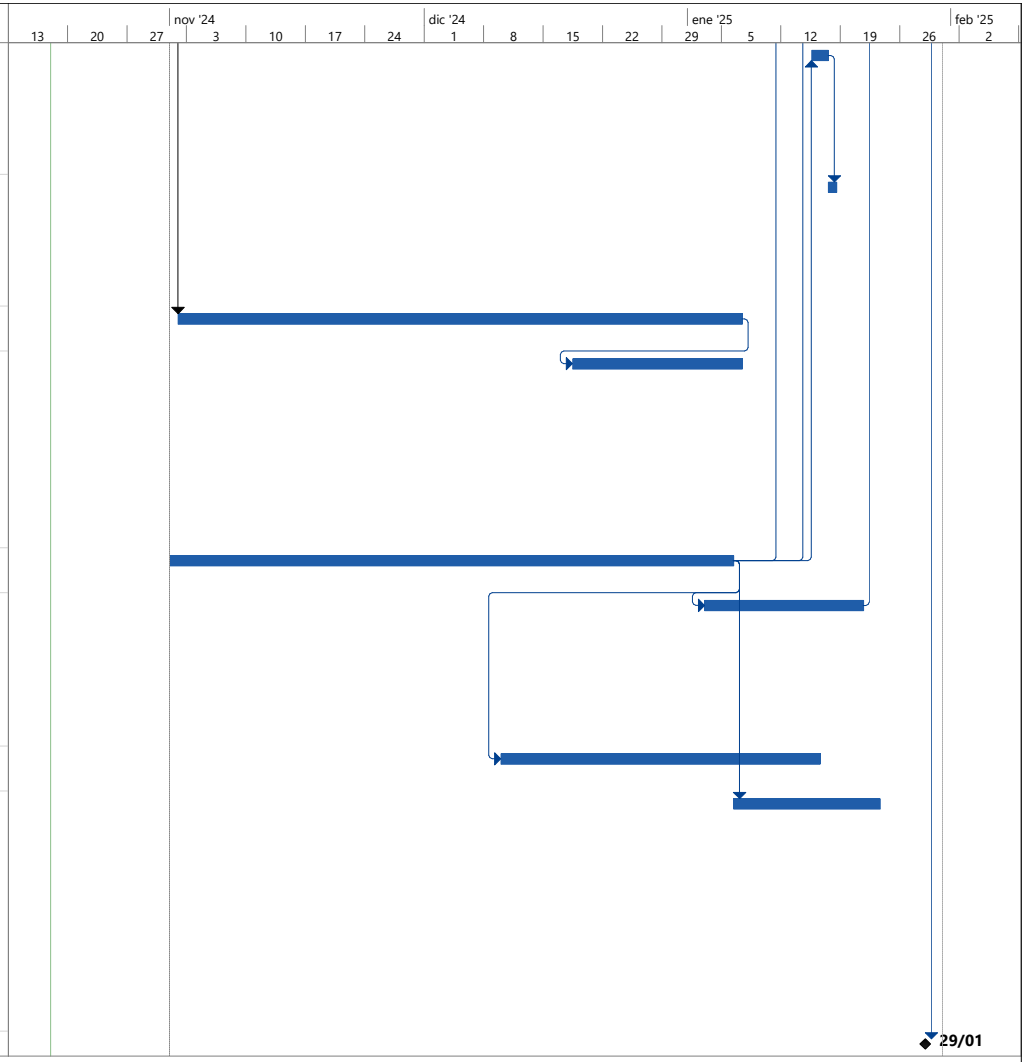
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
53		JABONERAS PARA DE INCRUSTAR	2 días	mar 10/12/24	jue 12/12/24	50
54		LAVAMANOS DE INCRUSTAR BLANCO	4 días	mié 11/12/24	lun 16/12/24	50FC+1 día
55		LAVAPLATOS	2 días	vie 20/12/24	lun 23/12/24	43FC+17 días
56		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA LLAVE TIPO JARDINERA 1/2"	2 días	vie 1/11/24	mar 5/11/24	
57		LAVATRAPEROS	1 día	mar 24/12/24	jue 26/12/24	55FC+1 día
58		**CIELO RASO Y DIVISIONES**	**7 días**	**mar 10/12/24**	**mié 18/12/24**	
59		**TECHO Y DIVISIONES INTERIORES**	**7 días**	**mar 10/12/24**	**mié 18/12/24**	
60		DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	7 días	mar 10/12/24	mié 18/12/24	42
61		**CERRADURAS ESPEJOS Y MUEBLES**	**2 días**	**mar 21/01/25**	**jue 23/01/25**	
62		CERRADURA	2 días	mar 21/01/25	jue 23/01/25	78
63		**OBRAS EXTERIORES**	**18 días**	**lun 6/01/25**	**mar 28/01/25**	
64		**BORDILLO Y ACABADO DE PISO**	**3 días**	**jue 23/01/25**	**mar 28/01/25**	
65		BORDILLO FUNDIDO EN SITIO e=20cm	3 días	jue 23/01/25	mar 28/01/25	67
66		**LOSETAS**	**15 días**	**lun 6/01/25**	**jue 23/01/25**	
67		ANDEN EN CONCRETO, CON MALLA ELECTRÓSOLDADA	15 días	lun 6/01/25	jue 23/01/25	
68		**ASEO Y VARIOS**	**2 días**	**lun 27/01/25**	**mié 29/01/25**	
69		ASEO GENERAL DE OBRA	2 días	lun 27/01/25	mié 29/01/25	67FC+2 días
70		**ITEMS NO CONTEMPLADOS**	**70 días**	**vie 1/11/24**	**jue 30/01/25**	
71		PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM- PERFILES DE 3"*1 1/2" CON CHAPA DE INCRUSTAR Y BISAGRAS OMEGAS 2 HOJAS BATIENTE CON MEDIDAS 1.90X2.10 COLOR NATURAL	15 días	sáb 11/01/25	jue 30/01/25	77FC+5 días
72		PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 6MM- PERFILES DE 3"*1 1/2" CON CHAPA DE INCRUSTAR Y BISAGRAS OMEGAS 2 HOJAS CORREDIZA 1.70X2.10 COLOR NATURAL	3 días	mar 14/01/25	vie 17/01/25	77FC+7 días



Proyecto: PROGRAMACIÓN DE
Fecha: vie 18/10/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
73		PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM-PERFILES DE 3"*1 1/2" CON CHAPA DE INCRUSTAR Y BISAGRAS OMEGAS 2 HOJAS CORREDIZA 1.70X2.10 COLOR NATURAL	2 días	mié 15/01/25	vie 17/01/25	77FC+8 días
74		REJA METÁLICA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 3"* 1 1/2" DE MEDIDAS 1.80X2.1 CON DOS HOJAS BATIENTE PARA ENTRADA A CUARTO ELÉCTRICO EN SUS ACABADOS E INSTALADO	1 día	vie 17/01/25	sáb 18/01/25	73
75		CIELO RASO EN PANEL DE YESO CARTON 1 CARA	50 días	sáb 2/11/24	mar 7/01/25	28FC+1 día
76		FACHADA EN VIDRIO TEMPLADO DE 6MM EN TUBERIA DE ALUMINIO NATURAL 1" 1/2"*1" CON ADAPTADOR Y PISA VIDRIOS CURVO CON SUS MÓDULOS EN PERSIANAS CON VENTANAS AUXILIARES TIPO BATIENTE INCLUYE INSTALACIÓN	15 días	mié 18/12/24	mar 7/01/25	75FC-15 días
77		PISO ALTO TRAFICO INSTITUCIONAL CERAMICO	50 días	vie 1/11/24	lun 6/01/25	
78		PUERTAS DE VIDRIO EN TUBERIA DE ALUMINIO NATURAL 1" 1/2*1" 1/2 CON ADAPTADOR MÁS PISA VIDRIO CURVO DE 5 MM CON MARCO DE 3*1 CHAPA DE POMO CON FRANJA DE PAPEL ESMERILADO GRIS	15 días	vie 3/01/25	mar 21/01/25	77FC-2 días
79		ZOCALO EN CERAMICA 30 H=10 CM	30 días	mar 10/12/24	jue 16/01/25	77FC-21 días
80		PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 100 CM DE ALTURA, COMPUESTA DE PASAMANOS DE 2" DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO SUJETO A MONTANTES VERTICALES DE 2" ACERO GALVANIZADO Y ENTREPAÑOS DE 3 BARROTES MACIZAS HORIZONTALES DE 1" DE ACERO GALVANIZADO	15 días	lun 6/01/25	jue 23/01/25	77
81		FIN	0 días	mié 29/01/25	mié 29/01/25	69



Proyecto: PROGRAMACIÓN DE
Fecha: vie 18/10/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual	
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite		
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas		
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica		
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso		

UT BBL INTERVENTORIAS 2022

Santa Cruz de Mompox, Octubre 8 de 2024

Señores
Secretaria de Planeación
El Banco - Magdalena.
E. S. D.

REFERENCIA: Contrato de obra LP-004-2022-280422 cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA".
ASUNTO: AVAL DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS REALIZADOS A ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL CAM DEL BANCO CON MARTILLO DE REBOTE O ESCLERÓMETRO

Cordial saludo,

Los resultados enviados por la firma contratista Consorcio **CCJ El Banco** con Nit 901.588.973-3 del ensayo efectuado con Martillo de rebote en oficio de fecha 3 de octubre de 2024, **son avalados** por la Interventoría ya que los valores obtenidos están por encima del valor de la resistencia del concreto estipulado en el contrato de obra Contrato de obra LP-004-2022-280422.

A continuación, se presenta tabla resumen de los resultados obtenidos en el ensayo de Martillo.

INGEOESTUDIOS LAB SAS
Ingenieria - Laboratorio de Suelos y Pavimentos

REPORTE DE ENSAYO POR MARTILLO DE IMPACTO O ESCLERÓMETRO

CLIENTE : CONSORCIO CCJ EL BANCO
PROYECTO : CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EL BANCO
FECHA : 26 de septiembre de 2024
LOCALIZACIÓN : Cra 8 con Calle 5A (El Banco)

MUESTRA	LOCALIZACIÓN	LECTURAS REGISTRADAS POR EL EQUIPO										VALORES DESCARTADOS					PROMEDIO DE LECTURA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	RESISTENCIA APROXIMADA F'c (PSI)	RESISTENCIA APROXIMADA F'C (Kg/cm²)
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10									
1	Columna G-4 (Piso 1)	42	38	40	42	42	44	46	40	42	38						41,8	2	5429	380
2	Columna G-3 (Piso 1)	40	40	38	40	42	40	44	40	44	38						40,2	2	5000	350
3	Columna G-2 (Piso 1)	38	40	42	40	42	44	40	38	42	40						40,6	2	5286	370
4	Columna E-4 (Piso 2)	39	40	41	38	41	40	41	39	41	42						40,2	1	5000	350
5	Columna E-3 (Piso 2)	42	38	38	42	38	42	42	42	42	40						40,6	2	5286	370
6	Columna E-2 (Piso 2)	38	44	40	44	42	42	40	40	44	44						41,8	2	5429	380
7	Vigueta Eje D entre 3-4 (Piso 2)	36	42	40	38	38	36	40	42	40	38						39,0	2	4857	340
8	Vigueta Eje D entre 1-2 (Piso 2)	40	42	40	40	38	40	36	40	40	40						39,6	1	5000	350
9	Viga Eje G entre 2-3 (Piso 1)	42	38	40	36	38	38	36	38	38	38						38,2	2	4571	320
10	Viga Eje G entre 2-3 (Piso 1)	40	40	42	40	38	38	38	36	38	36						38,6	2	4857	340

atentamente;

BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS
RL UT BBL INTERVENTORIA 2022
CC 9.269.224 Mompós, Bol.



INFORME ESTRUCTURAL

Centro Administrativo Municipal - CAM

Ing. Rafaela Paola Passo de la Hoz
Asesor Externo
Alcaldía de El Banco, Magdalena
2024

Tabla de contenido

1. DESCRIPCION 2

1.2 GENERAL 2

1.3 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA. 2

2. OBJETIVO 3

3. ALCANCE 3

4. NORMAS 4

5. INFORMACIÓN EXISTENTE 4

6. METODOLOGÍA 4

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE 5

7.1 LOSA ALIGERADA DE 1er Y 2do PISO. 5

7.2 PAÑETE 10

7.3 ESPESOR DE LA PLACA DE CONCRETO: 11

8 CONCLUSIÓN 13

9 ANEXOS 15

Calle 114# 43-204 Alameda del Río - Barranquilla, Colombia

Cel.: 3023494002

Tabla de Fotografías.

Fotografía 1. Disminución de la sección de vigueta. 5
Fotografía 2. No homogeneidad en sección de vigueta. 5
Fotografía 3. Discontinuidad en las viguetas..... 6
Fotografía 4. Hormigueo en placa del primer piso..... 6
Fotografía 5. Hormigueo en la viga. 7
Fotografía 6. Acero expuesto y hormigueo en la viga. 7
Fotografía 7. Hormigueo en el concreto y acero expuesto. 8
Fotografía 8. Hormigueo en la viga de concreto..... 8
Fotografía 9. Acero de la viga completamente expuesto..... 9
Fotografía 10. Acero completamente expuesto..... 9
Fotografía 11. Sobre espesor de pañete..... 10
Fotografía 12. Pañete en mal estado. 10
Fotografía 13. Hormigueo en placa aligerada de primer piso. 16
Fotografía 14. Acero de la vigueta expuesto. 16
Fotografía 15. Disminución de la sección de la vigueta, acero expuesto y hormigueo en el concreto. 17
Fotografía 16. Hormigueo en el concreto tanto en viga como en vigueta. 17
Fotografía 17. Hormigueo en los elementos estructurales. 18
Fotografía 18. Hormigueo en los elementos estructurales. 18
Fotografía 19. Hormigueo en los elementos estructurales. 19
Fotografía 20. Discontinuidad de la vigueta y cambio de sección. 19
Fotografía 21. Inclinación de viga en rampa 20
Fotografía 22. Estado de la placa del segundo piso..... 20

1. DESCRIPCION

1.2 GENERAL

La construcción del nuevo Centro Administrativo Municipal (CAM) de El Banco Magdalena se encuentra ubicada en el Municipio de El Banco, en el departamento de Magdalena, Colombia. Este proyecto estructural, objeto del presente informe de estudio, se caracteriza por su composición de tres pisos, los cuales se encuentran actualmente en proceso de construcción, en la fase conocida como "obra negra". Esta etapa del proyecto implica la ejecución de los elementos estructurales principales del edificio, como los cimientos, las columnas y las losas, estableciendo así la base sólida sobre la cual se desarrollarán las etapas posteriores de acabado y equipamiento.

1.3 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA.

El Centro Administrativo Municipal (CAM) será el espacio que concentrará el funcionamiento de las oficinas de todas las secretarias, con el fin de que los ciudadanos puedan acceder a sus servicios sin tener que desplazarse a diferentes sitios del municipio.

Se realiza una visita a campo en la construcción del nuevo centro de administrativo municipal para realizar una inspección visual de la construcción, realizar registro fotográfico de los hallazgos evidenciados, se revisarán los ensayos de concretos y la caracterización de los materiales.

Este edificio cuenta con un sistema de pórticos de concreto, losas de entrepiso aligeradas con sus respectivas vigas y vigueta, con muros divisorios en mampostería y muros no estructurales, sistema de rampas, etc.

La edificación será utilizada para la prestación de servicios administrativos de la administración municipal, por lo que, dependiendo de los servicios que presten, según la clasificación del título A.2.5.1 del actual reglamento sismo resistente (NSR-10) se considera grupo de uso II y por lo tanto deben presentar un desempeño sísmico superior que garantice la seguridad de los ocupantes del edificio durante y luego de un evento sísmico.

Con una inversión cercana a los CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.795.229.732), esta infraestructura, se divide en dos etapas, una de estudios y diseños y otra en construcción de obra. Está ubicado sobre la Calle 5 entre carrera 7 y 8 en el Barrio San Francisco, contará con 1.960,92 m² de área cubierta intervenida y 196,09 m² de área descubierta intervenida.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente estudio es realizar una inspección visual de la estructura en ejecución, identificación de los posibles hallazgos estructurales, es decir un diagnóstico de lo observado e identificar el estado del acero de refuerzo estructural y eventuales requerimientos de rehabilitación que necesita el CAM, localizado en el municipio de El Banco Magdalena, con base en las solicitaciones prescritas por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10

3. ALCANCE

El presente informe pretende realizar una valoración estructural del estado actual del Centro Administrativo Municipal (CAM) un proyecto que actualmente se encuentra en proceso de ejecución. El propósito de este informe es llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la condición. Esta evaluación surge en respuesta a una solicitud específica de la secretaría de planeación municipal actual, en la cual se busca obtener un análisis detallado del estado actual del edificio y de su progreso en términos de construcción y seguridad estructural, basados en las especificaciones estipuladas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente NSR-10, mediante el análisis y valoración de los elementos estructurales y no estructurales que lo conforman; todo lo anterior, conforme a lo estipulado en el apartado A.10 del reglamento previamente mencionado.

Para llevar a cabo esta valoración, se realizaron visitas de inspección en el terreno donde se efectúa la construcción del Centro Administrativo Municipal para llevar a cabo una evaluación visual exhaustiva de los avances en la obra. Durante esta visita, se documentaron los hallazgos identificados mediante un registro fotográfico detallado, capturando las posibles áreas de preocupación, incluyendo su estructura primaria, sistemas de soporte, instalaciones eléctricas y de plomería, así como cualquier otro aspecto que pueda afectar su integridad y funcionalidad a largo plazo.

Además de la inspección visual, se revisarán y examinarán los resultados de los ensayos de concreto previamente realizados, así como la caracterización de otros materiales utilizados en la construcción. Esta revisión minuciosa permitirá verificar la calidad y la idoneidad de los materiales empleados, asegurando que cumplan con los estándares requeridos para garantizar la durabilidad y la seguridad estructural del edificio. La combinación de la inspección visual en el sitio, el registro fotográfico y la revisión de los ensayos y caracterización de materiales proporcionará una evaluación integral del progreso de la obra y de la calidad de la construcción. Cualquier hallazgo o irregularidad identificada durante esta visita será documentado y se plasmarán las sugerencias necesarias para abordar y corregir cualquier problema detectado, asegurando así la ejecución exitosa del proyecto del Centro Administrativo Municipal.

4. NORMAS

La evaluación de la estructura y todos sus elementos constitutivos, fue realizado cumpliendo con los requerimientos establecidos por las NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO-RESISTENTES, correspondientes a:

- Norma NSR-10, Reglamento de Construcciones Sismo- Resistentes.

5. INFORMACIÓN EXISTENTE

No ha sido posible conseguir información sobre el contrato debido a la ausencia de registros en los archivos de la alcaldía municipal. La falta de documentación pertinente dificulta el acceso a los detalles concernientes a dicho acuerdo, lo cual representa un obstáculo significativo en el proceso de obtención de datos relevantes para su análisis y evaluación.

- **Plano Topográfico de Localización.**

No se encontró plano topográfico de localización del predio

- **Planos Estructurales.**

No se obtuvieron planos estructurales de la edificación actualizados.

- **Planos Arquitectónicos y otros.**

No se obtuvieron planos arquitectónicos de la edificación.

- **Información respecto de la construcción e Interventoría**

No fue posible la obtención de información de la interventoría, donde se debía conceptuar sobre los hallazgos encontrados, por lo tanto se está a la espera de dicha información la cual fue requerida de manera detallada.

6. METODOLOGÍA

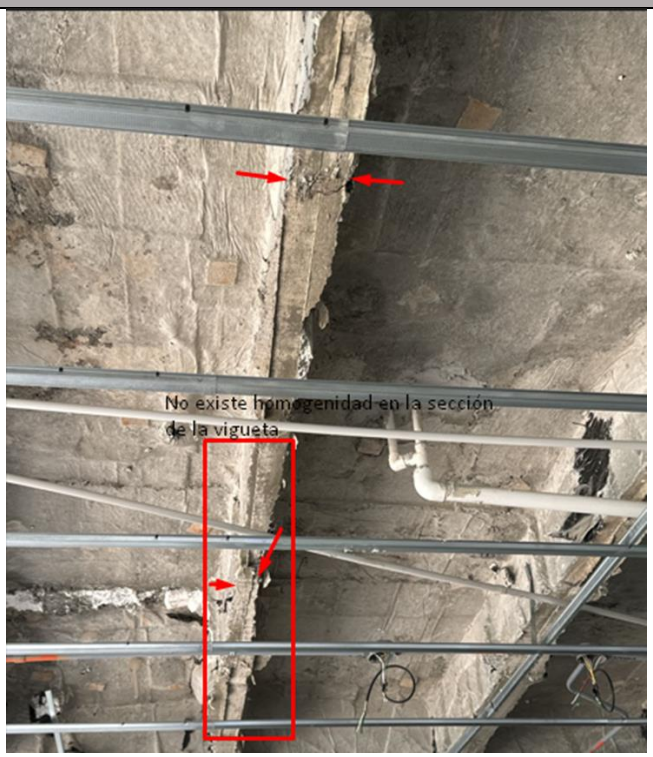
La metodología utilizada es la indicada por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, capítulo A.10 ‘EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS ANTES DE LA PRESENTE VERSIÓN DEL REGLAMENTO’. El procedimiento de evaluación de la intervención se describe en el numeral A.10.4.1, y se resume en:

A. Evaluación de la estructura existente

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE

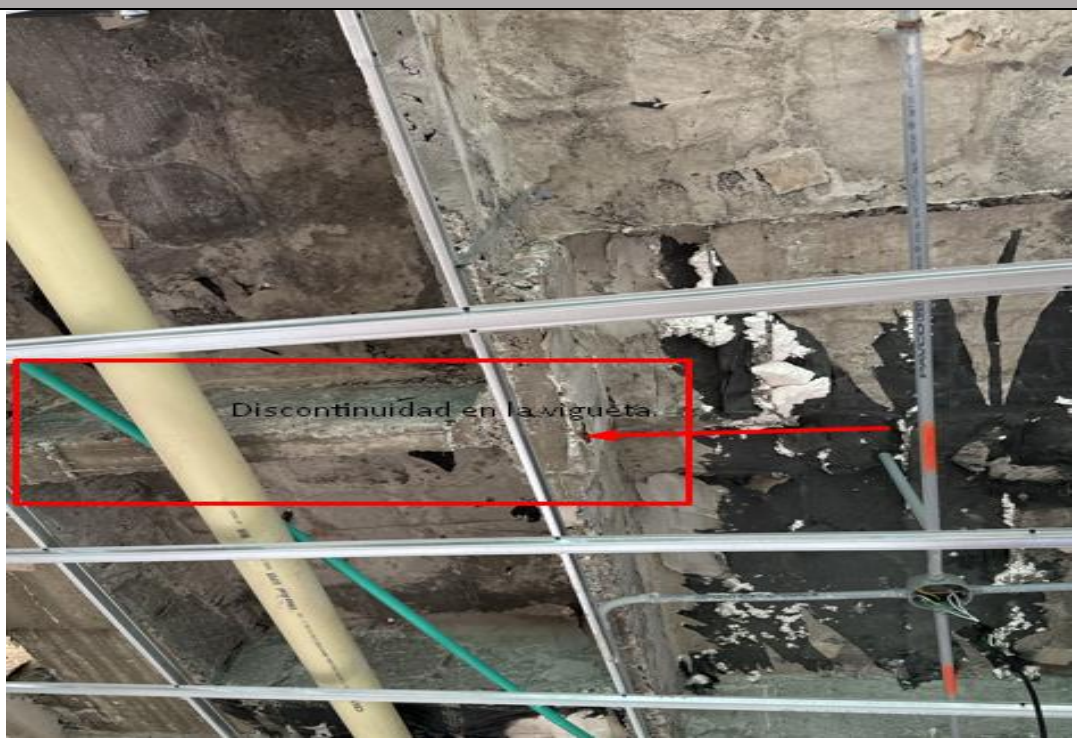
Durante el recorrido de obra llevado a cabo, se han identificado una serie de irregularidades significativas en la estructura construida. A continuación, se detallan estas anomalías que comprometen la integridad y la calidad del proyecto.

7.1 LOSA ALIGERADA DE 1er Y 2do PISO.

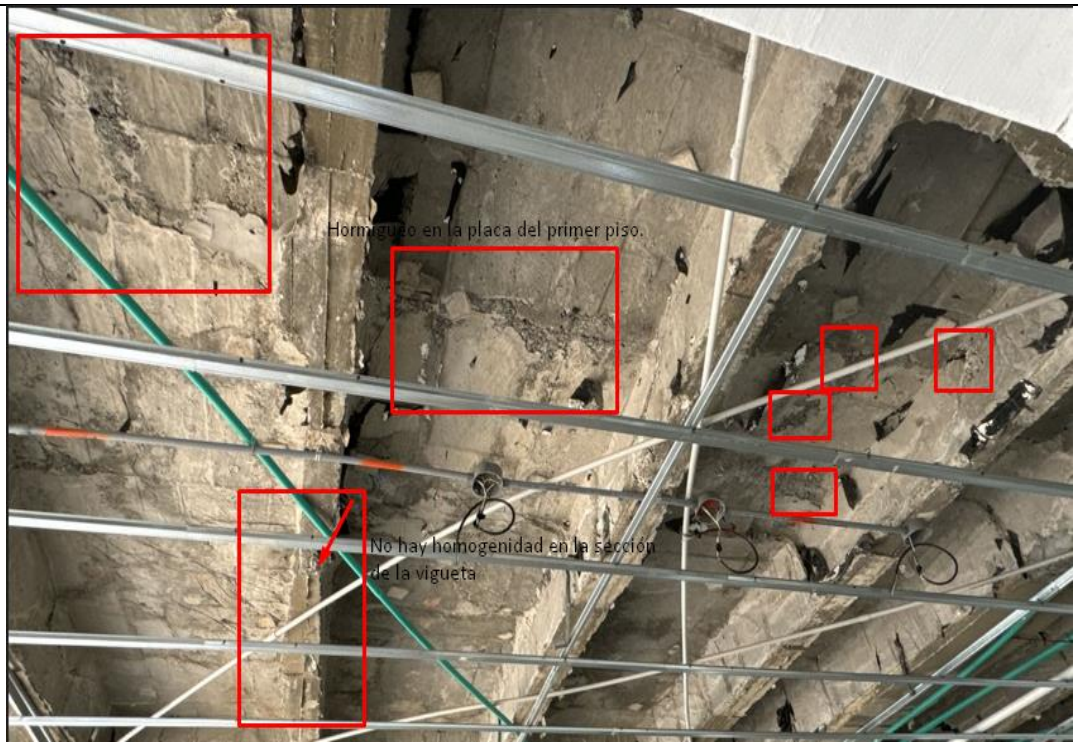
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Fotografía 1. Disminución de la sección de vigueta.	*Fotografía 2. No homogeneidad en sección de vigueta.*

OBSERVACIÓN: Al examinar detenidamente las viguetas, se nota una notable falta de uniformidad en la sección transversal de muchas de ellas. Esta falta de homogeneidad plantea una preocupación significativa, ya que compromete la capacidad de las viguetas para cumplir con su función estructural prevista. En consecuencia, resulta imperativo llevar a cabo la restauración de la sección transversal de estas viguetas, siguiendo las especificaciones detalladas en el diseño estructural original. La restauración de la sección transversal es crucial, ya que, sin una sección adecuada, las viguetas no podrán distribuir las cargas de manera efectiva, lo que podría comprometer la integridad y estabilidad de toda la estructura. Por lo tanto, es fundamental realizar las reparaciones necesarias para garantizar que las viguetas puedan desempeñar su función de manera óptima y segura.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 3. Discontinuidad en las viguetas



Fotografía 4. Hormigueo en placa del primer piso.

OBSERVACIÓN: La durabilidad de una estructura de concreto es el resultado de una interacción compleja entre varios factores clave que influyen en su rendimiento a lo largo del tiempo. Como se mencionó anteriormente, estos factores incluyen no solo el diseño estructural y la calidad de los materiales utilizados, sino también el proceso constructivo en sí mismo. Es crucial destacar que la protección y el curado adecuados del concreto son aspectos fundamentales que no deben pasarse por alto en ninguna etapa del proyecto.

La calidad del concreto diseñado y vertido en el sitio de construcción es de suma importancia para garantizar su funcionalidad y durabilidad a largo plazo. Esto implica no solo cumplir con el asentamiento requerido y la resistencia diseñada, sino también garantizar la homogeneidad de los materiales y el uso adecuado del vibrador para asegurar la compactación adecuada y la eliminación de posibles bolsas de aire.

Es importante tener en cuenta que una práctica deficiente en el sitio de construcción puede tener consecuencias graves para la durabilidad del concreto. La porosidad o el hormigueo en la superficie del concreto, causados por una compactación insuficiente o inadecuada, pueden permitir la entrada de oxígeno y otros agentes agresivos, lo que eventualmente conducirá a la corrosión de las armaduras y a la disminución de la durabilidad de toda la estructura.

En resumen, la atención meticulosa a cada etapa del proceso constructivo, desde el diseño hasta el mantenimiento posterior a la construcción, es esencial para garantizar la durabilidad y el rendimiento óptimo de las estructuras de concreto a lo largo del tiempo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 5. Hormigueo en la viga.



Fotografía 6. Acero expuesto y hormigueo en la viga.

OBSERVACIÓN: Es fundamental destacar el carácter alcalino del concreto, una característica que adquiere aún más relevancia en el contexto de estructuras reforzadas. El concreto, al ser alcalino, desempeña un papel crucial al proteger el acero de refuerzo contenido en su interior contra la corrosión. Este proceso de protección se logra gracias a la formación de una capa de óxido pasivadora en la superficie del acero, que actúa como una barrera protectora.

Sin embargo, cuando la carbonatación del concreto comienza a afectar la profundidad del refuerzo, la estabilidad de esta capa protectora de óxido se ve comprometida. A medida que el pH del entorno se reduce, se crea un ambiente propicio para el inicio de la corrosión del acero. Este deterioro progresivo puede manifestarse en forma de agrietamiento y fisuramiento en el concreto, lo que pone en peligro la integridad estructural de la obra.

Por lo tanto, es esencial monitorear de cerca el proceso de carbonatación y adoptar medidas preventivas para preservar la durabilidad y la funcionalidad de las estructuras reforzadas de concreto. La comprensión de esta dinámica química y su impacto en la estructura permite implementar estrategias de mantenimiento adecuadas para garantizar la vida útil y la seguridad a largo plazo de las construcciones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 7. Hormigueo en el concreto y acero expuesto.



Fotografía 8. Hormigueo en la viga de concreto.

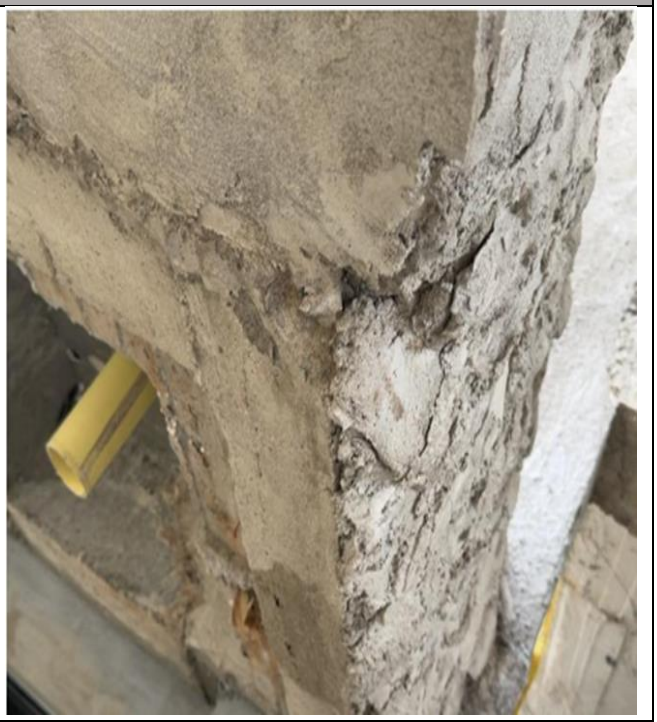
OBSERVACIÓN: Al realizar una minuciosa observación de las imágenes adjuntas, se hace patente la exposición completa del acero de la viga, presentando claros indicios visuales de corrosión que sugieren un prolongado período de tiempo bajo la influencia directa de las inclemencias climáticas y otros agentes ambientales adversos. La corrosión evidente en el material refleja los efectos acumulativos de la exposición prolongada, marcada por la interacción constante con elementos como la humedad, los cambios de temperatura y la contaminación atmosférica.

La presencia de esta corrosión severa en la estructura es un testimonio palpable de las condiciones ambientales hostiles a las que ha estado sometida durante un lapso considerable. Este hallazgo suscita inquietudes significativas en cuanto a la integridad y la durabilidad a largo plazo de la estructura. Se hace evidente la necesidad de abordar de manera urgente los daños ocasionados por la corrosión y de implementar medidas adecuadas de reparación y protección para garantizar la estabilidad estructural y prolongar la vida útil de la obra.

En síntesis, la inspección detallada de las fotografías revela una situación crítica que requiere una acción inmediata para mitigar los efectos adversos de la corrosión y salvaguardar la integridad de la estructura contra futuros deterioros.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Fotografía 9. Acero de la viga completamente expuesto.	*Fotografía 10. Acero completamente expuesto.*

7.2 PAÑETE

REGISTRO FOTOGRAFÍCO	
	
Fotografía 11. Sobre espesor de pañete.	*Fotografía 12. Pañete en mal estado.*

OBSERVACIÓN: Es de precisar que la instalación de pañete en un elemento estructural se utiliza comúnmente en la construcción para proporcionar un acabado superficial a las superficies de los elementos estructurales. Su función principal es estética, proporcionando una superficie lisa y uniforme para aplicar pintura u otros recubrimientos decorativos. Sin embargo, es importante destacar que el pañete por sí solo no tiene un efecto significativo en la resistencia estructural del elemento. **No es una solución para reparación estructural o aplomado**; A diferencia de otras técnicas como el refuerzo estructural o la corrección de aplomados, el pañete no está diseñado para corregir deficiencias estructurales o problemas de alineación. Si hay problemas de este tipo, es necesario abordarlos mediante técnicas adecuadas de reparación estructural, como el refuerzo con materiales específicos o la reconfiguración de la estructura misma.

Aunque el pañete se utiliza principalmente con fines estéticos, su aplicación debe realizarse cuidadosamente para garantizar su durabilidad y rendimiento. Es importante tener en cuenta factores como la preparación adecuada de la superficie, la selección de materiales de calidad y el espesor adecuado del pañete para evitar problemas como el desprendimiento y la formación de grietas

Adicionalmente lo evidenciado en campo no cumple con ninguna de las dos ocupaciones debido a la apariencia, dando que se identifica que cuenta con más de 2 cm de espesor y por lo cual se nota el desprendiendo del material y agrietamiento del mismo. Esto puede ser el resultado de una aplicación deficiente, el uso de materiales de baja calidad o la falta de mantenimiento adecuado. Asimismo, El espesor excesivo del pañete, puede provocar problemas como el desprendimiento y la formación de grietas, lo que afecta negativamente tanto la apariencia como la integridad estructural del elemento.

7.3 ESPESOR DE LA PLACA DE CONCRETO:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 13. Espesor de losa, en ciertos lugares, con 3cm.

En campo se logró evidenciar una serie orificios en la placa por lo tanto se realizó la medición del espesor de la placa en dichos puntos y arrojo alrededor de 3cm, lo cual genera alarma, por lo tanto, es necesario efectuar una revisión del diseño y que dicho espesor cumpla con cada uno de los parámetros para lo que fue diseñada dicha estructura.

- **Significado de la medición del espesor de la placa**: La medición del espesor de la placa es una parte crucial del proceso de inspección y evaluación de la integridad estructural de un elemento. El hecho de encontrar un espesor de 3 cm en puntos específicos de la placa puede ser motivo de preocupación, ya que podría indicar posibles deficiencias en el diseño, la calidad del material o la ejecución de la construcción.

- **Importancia de cumplir con los parámetros de diseño**: Cuando se detectan discrepancias significativas entre el espesor medido y los parámetros de diseño especificados, es fundamental realizar una revisión exhaustiva del diseño original. Esto implica verificar si el espesor de la placa cumplía con los requisitos de carga, resistencia y otros criterios de diseño establecidos durante la fase de planificación del proyecto.

- **Posibles implicaciones de un espesor insuficiente**: Un espesor menor al requerido puede comprometer la capacidad de carga y la resistencia estructural de la placa, lo que aumenta el riesgo de fallas como la flexión excesiva, el agrietamiento o incluso el colapso estructural. Por lo tanto, es fundamental abordar cualquier discrepancia para garantizar que la estructura cumpla con los estándares de seguridad y desempeño esperados.

- **Acciones correctivas y seguimiento**: Ante la detección de un espesor inadecuado en la placa, se deben tomar medidas correctivas apropiadas. Esto puede incluir la realización de pruebas adicionales, la evaluación de la calidad del material utilizado, la revisión del proceso de construcción y, en algunos casos, la implementación de refuerzos estructurales para compensar deficiencias.

- **Importancia del mantenimiento y la supervisión continua**: Además de abordar las discrepancias identificadas, es esencial establecer un programa de mantenimiento y supervisión continua para garantizar la integridad a largo plazo de la estructura. Esto puede incluir inspecciones regulares, monitoreo de condiciones de carga y ambiente, y la implementación de medidas preventivas para evitar problemas futuros.

8 CONCLUSIÓN

I. Al realizar la inspección visual de los elementos en obra, se recomienda realizar los estudios necesarios (los ensayos no destructivos y destructivos que se requiera en sitio) y una vulnerabilidad sísmica de la edificación existente y determinar si requiere o no un reforzamiento. Posteriormente, es necesario plantear un plan de mantenimiento para los elementos que presentan fallas constructivas que no ponen en riesgo su capacidad estructural.

II. R**evisión de la calidad de los materiales utilizados en obra**:

- Caracterización del diseño de concreto hidráulico: Implica evaluar las propiedades del concreto, como su resistencia, durabilidad y trabajabilidad, de acuerdo con las especificaciones de diseño.

- Resistencia del concreto conforme a lo estipulado en la normatividad vigente: Se refiere a verificar si la resistencia del concreto cumple con los requisitos establecidos en la Norma Sismo Resistente NSR-10, así como con las normativas específicas como la NTC 673 y/o la INV D-410-13, que establecen los métodos para realizar ensayos y determinar la resistencia del concreto.

- Verificación del asentamiento y temperatura del concreto en obra: Implica controlar el asentamiento y la temperatura del concreto fresco durante la colocación para garantizar que cumplan con los estándares de calidad y para evitar problemas de segregación o agrietamiento.

- Especificaciones técnicas de los materiales utilizados (acero y cemento): Involucra revisar las especificaciones técnicas de los materiales utilizados en la construcción, como el acero de refuerzo y el cemento, para asegurar que cumplan con las normas y requisitos de calidad.

III. **Revisar los conceptos de técnico de la aprobación del diseño estructural del interventor del consultor**: Esto se refiere a las evaluaciones y aprobaciones técnicas que realiza el interventor o consultor del proyecto sobre el diseño estructural elaborado por el ingeniero o equipo de diseño. Implica revisar si el diseño cumple con los requisitos de seguridad, normativas y especificaciones del proyecto.

IV. **Informes mensuales del cumplimiento de la ejecución de actividades por parte del especialista estructural del supervisión-interventoría del proyecto**: Estos informes detallan el progreso y el cumplimiento de las actividades relacionadas con la supervisión de la ejecución de la estructura

durante el período mensual. Incluyen registros de inspecciones, pruebas, seguimiento del avance, y cualquier desviación o problema encontrado durante la ejecución.

V. **Informe de las posibles causas de los hallazgos evidenciados en campo**: Este informe analiza y documenta las posibles razones detrás de los hallazgos identificados durante las inspecciones en campo, como defectos de construcción, problemas de calidad de los materiales, errores de diseño, condiciones ambientales adversas, entre otros.

VI. **Concepto técnico del proceso y materiales a utilizar para la reparación de las irregularidades encontradas en obra**: Este concepto detalla las acciones correctivas necesarias para abordar las irregularidades encontradas durante la inspección en obra, incluyendo los procedimientos, materiales y métodos de reparación recomendados para restaurar la integridad estructural y cumplir con los estándares de calidad.

VII. **Verificación de los elementos estructurales en diseño Vs los ejecutados en obras; como lo es la sección y ubicación de las mismas**: Esta actividad implica comparar los elementos estructurales como vigas, columnas y losas, tal como se diseñaron en los planos, con lo que realmente se construyó en obra. Se busca verificar que las dimensiones, secciones transversales y ubicaciones coincidan con los requerimientos del diseño para garantizar la seguridad y funcionalidad de la estructura construida.

9 ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

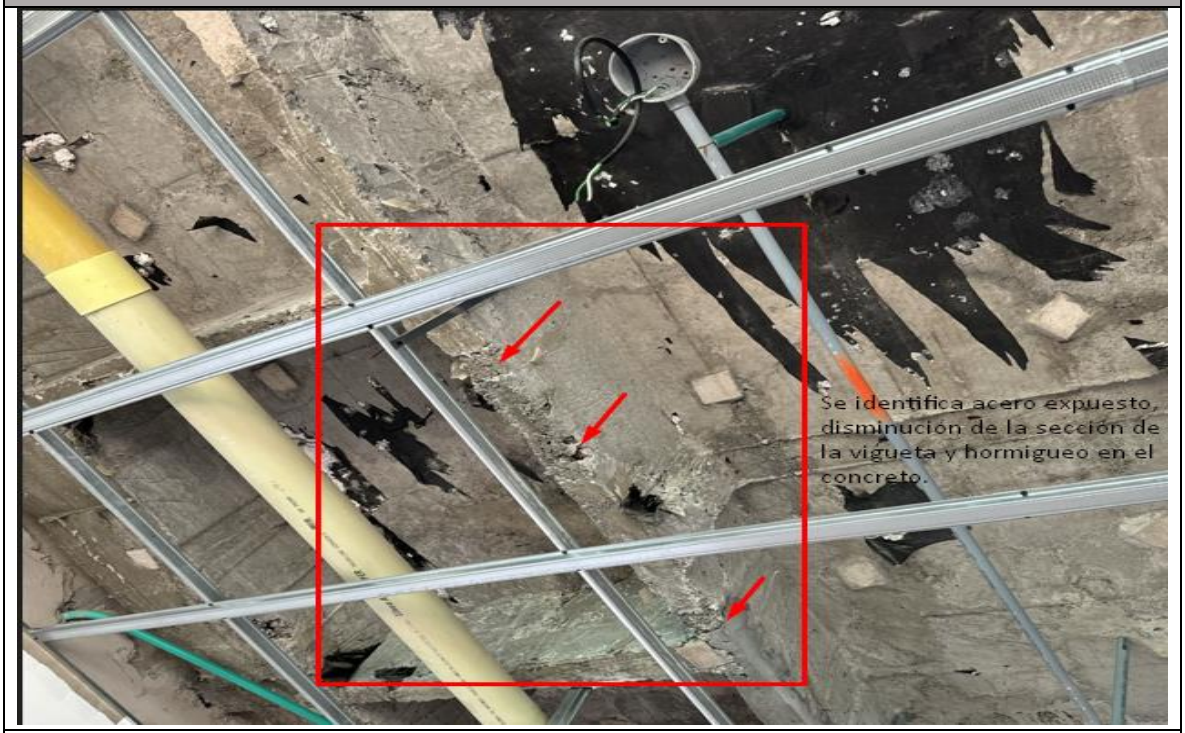


Fotografía 14. Hormigueo en placa aligerada de primer piso.

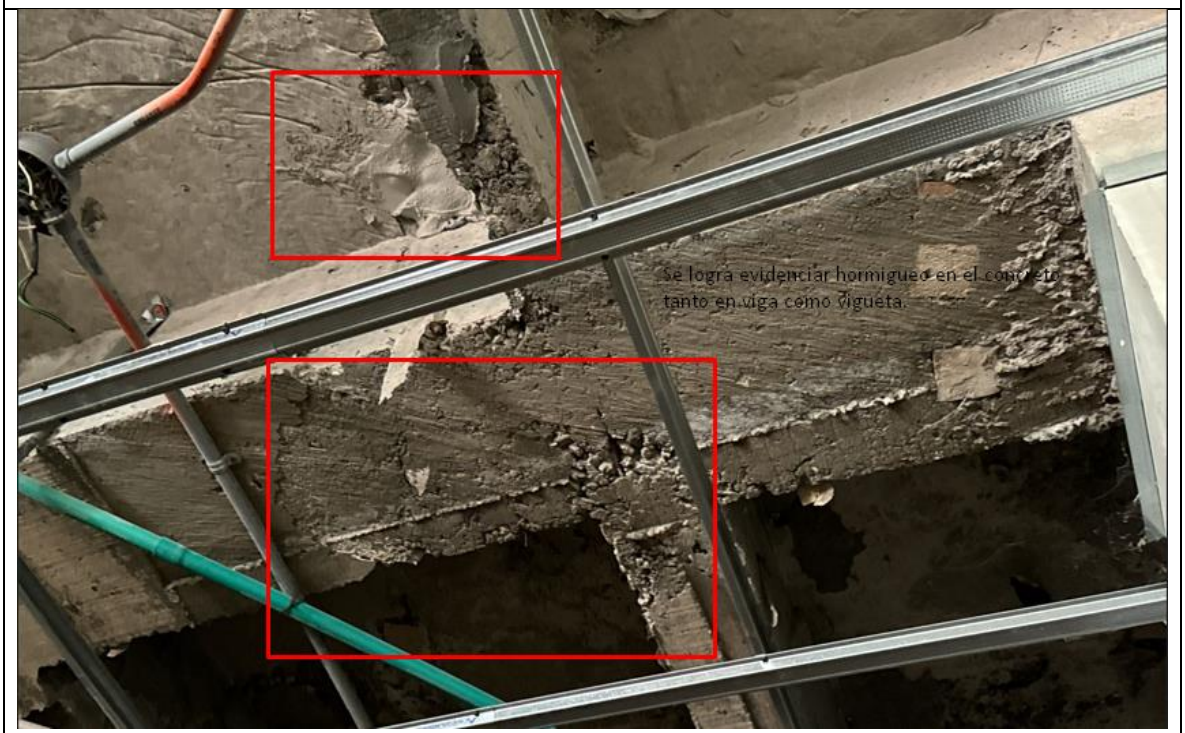


Fotografía 15. Acero de la vigueta expuesto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 16. Disminución de la sección de la vigueta, acero expuesto y hormigueo en el concreto.



Fotografía 17. Hormigueo en el concreto tanto en viga como en vigueta.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

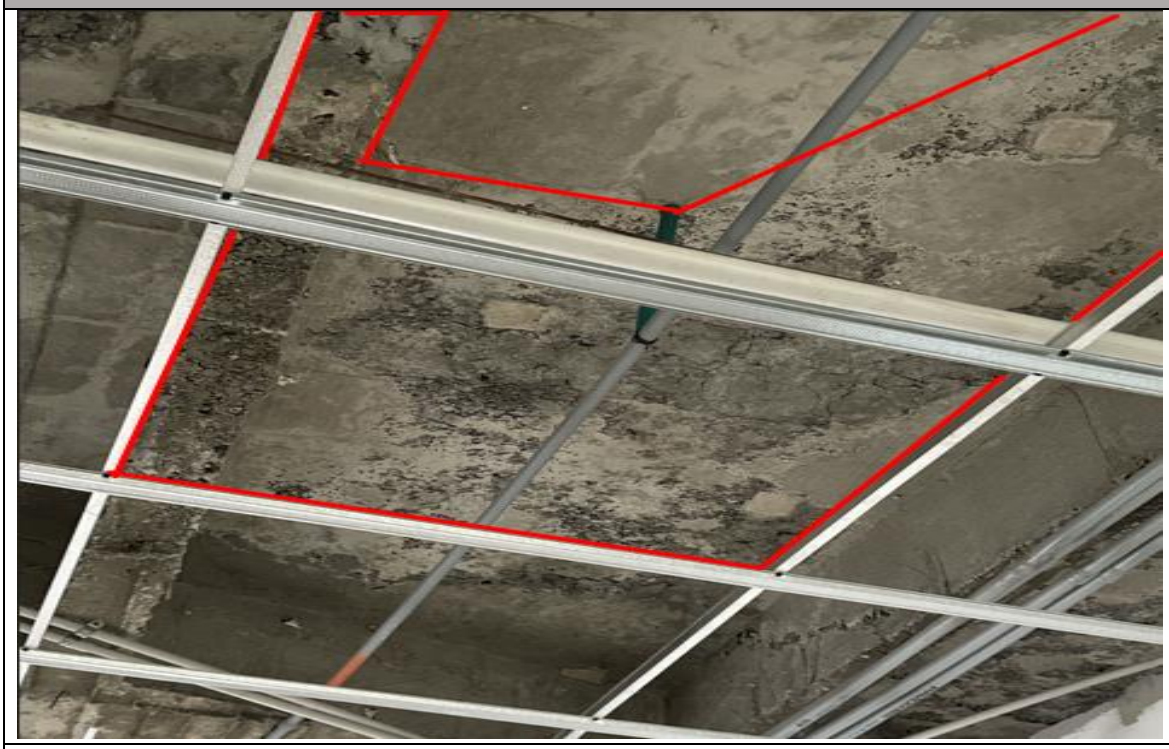


Fotografía 18. Hormigueo en los elementos estructurales.



Fotografía 19. Hormigueo en los elementos estructurales.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 20. Hormigueo en los elementos estructurales.



Fotografía 21. Discontinuidad de la vigueta y cambio de sección.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 22. Inclinación de viga en rampa



Fotografía 23. Estado de la placa del segundo piso.



Rafaela Paola Passo de la Hoz
Ingeniera Civil.

Especialista en Estructuras.

Especialista en vías y transporte.

Especialista en gerencia de proyectos de obras públicas.

Contacto:

Calle 114#43-204 Barrio Alameda del Río. Barranquilla, Colombia.

Cel.: 302 349 4002.

rafaelapasso@live.com

CONSORCIO CCJ EL BANCO

CCJ EL BANCO



ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DEL BANCO MAGDALENA

JUNIO-2024

RESPUESTA AL INFORME ESTRUCTURAL ENVIADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL BANCO-MAGDALENA

JUNIO -2024

CONSORCIO CCJ EL BANCO
Dirección: CL 27 1D 25 CON QUINTAS EL PRADO CA 16
MAIL-Inversionesconstruman@gmail.com
Santa Marta, Magdalena

Santa Marta, 27 de junio de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DEL BANCO

Referencia: Estudios, Diseños y Construcción de Nuevo Centro Administrativo Municipal CAM del Banco Magdalena LP 004-2022-280422

Asunto: Repuesta Informe Estructural elaborado por la Ingeniera Rafaela Paola Passo de la Hoz

Cordial Saludo.

Luego de leer detalladamente el informe presentado por la ingeniera Passo, la conclusión a la cual llego ella, coincide con la de nuestro ingeniero estructural.

En el punto I.) de las conclusiones del informe podemos destacar lo siguiente “, *es necesario plantear un plan de mantenimiento para los elementos que presentan fallas constructivas que no ponen en riesgo su capacidad estructural”*

Esta conclusión concuerda con el concepto que emitió nuestro ingeniero, la cual se encuentra en las conclusiones de nuestro informe estructural enviado el 29 de mayo del año en curso el cual dice en ***“Los aceros expuestos encontrados en obra, no comprometen la estabilidad de la estructura y es fácil corregir la novedad presentada mediante la utilización correcta de morteros de reparación diseñados para este fin”***

Esto se debe principalmente a fallas constructivas como también está consignado en nuestro informe cuando a acero expuestos nos referimos, manifestamos que en su mayoría producto del movimiento del aligeramiento de la losa en la etapa de colocación del concreto.



Fecha Envió Informe Estructural Contratista

Así mismo, aunque tenemos varios puntos en los cuales las conclusiones son las mismas, no coincidimos cuando ella en su informe; solicita realizar análisis de vulnerabilidad sísmica a la estructura cuando entendemos como contratistas y diseñadores que su construcción está acorde al NSR 2010 y no se ha encontrado falla alguna que indique mal comportamiento de la estructura como por ejemplo asentamientos diferenciales que se manifiestan por la aparición de grietas diagonales en muros.

Con relación a los materiales a utilizar, les presentamos en el mismo informe enviado el pasado 29 de mayo del año en curso, todos los certificados de calidad de los mismos a fin de dar tranquilidad a la administración municipal y a la interventoría.

En cuanto a una información solicitada referente a planos y diseños estructurales, esta se ha enviado en varias oportunidades a la Alcaldía Municipal, sin embargo, el día 22 de mayo del año en curso se envía por correo electrónico nuevamente los diseños estructurales del CAM, tal como se muestra a continuación:



Fecha Envió Planos Estructurales a la Alcaldía

En cuanto a pañetes en columnas y vigas que en el informe presentado plantea o deja en el ambiente la idea de que con esa actividad queremos o pretendemos disimular alguna medida, les recordamos que en el informe estructural presentado dejamos claro que esa actividad no aporta a la estructura de concreto ninguna resistencia adicional y solo es un elemento decorativo. Por lo tanto, la estabilidad de la obra no está comprometida. Dichos pañetes serán corregidos una vez se reinicien las obras.

Además, volvemos a dejar sentado que no hemos alterando ni modificando dimensiones, cantidad de acero requerido y mucho menos la resistencia a concreto. Se deja claro que tanto diseños y planos fueron aprobados y revisados por la interventoría externa contratada por la Alcaldía.

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente

HELIO BARROS GARCIA
ESPECIALISTA

ALEJANDRO MEJIA BERMONT
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CCJ EL BANCO

ESTRUCTURAL

CERTIFICADOS DE CALIDAD CONCRETO

Concremóvil

CERTIFICACIÓN
CALIDAD DE CONCRETOS

CONSORCIO CCJ EL BANCO

ALCALDÍA EL BANCO

El Banco, Magdalena, abril 12 de 2023

Calle 31 A #26-15 Oficina 509 Centro Comercial La Florida
Floridablanca / Santander
www.concremovil.com

Concremóvil

CERTIFICACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO

Con el fin de garantizar la calidad de los productos, nuestro Sistema de Gestión de Calidad define los ensayos a los cuales se debe someter el concreto en estado fresco y endurecido, de acuerdo con las normas técnicas colombianas **NTC** y el reglamento colombiano de construcciones sismorresistentes **NSR 10**. Estas pruebas son realizadas por técnicos calificados. La frecuencia de los ensayos obedece a la clase de concreto dosificado en nuestra planta central de producción, las muestras son tomadas de acuerdo a la NTC 454, los cilindros y viguetas son fabricados de acuerdo a la NTC 550 y ensayados de acuerdo a la NTC 673.

CONCREMOVIL S.A.S., garantiza la calidad de sus concretos mediante el uso de materias primas certificadas (cemento, agregados y aditivos), control en nuestros procesos de producción, plantas totalmente automatizadas y control de calidad de producto terminado, mediante muestreo aleatorio de acuerdo a la NSR 10.

Control de calidad de concreto

En la siguiente tabla se observan los resultados de los ensayos de resistencia de las mezclas de concreto suministradas a la obra, de acuerdo al plan de muestreo aleatorio según NTC 3318.

RESULTADOS ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO

Fecha toma muestra	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra/frente	Edad (días)	Resistencia	
						Prom	%
03/12/2022	143	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	35,55	128,8%
07/12/2022	146	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	41,76	151,3%
09/12/2022	147	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	35,87	130,0%
12/12/2022	149	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	32,96	119,4%
15/12/2022	153	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	39,83	144,3%
16/12/2022	155	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	34,12	123,6%
23/12/2022	166	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	42,47	153,9%
26/12/2022	167	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	39,96	115,9%
12/01/2023	172	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	47,41	137,5%
16/01/2023	177	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	45,62	132,3%
20/02/2023	218	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	38,11	138,1%

Calle 31 A #26-15 Oficina 509 Centro Comercial La Florida
Floridablanca / Santander
www.concremovil.com

Concremóvil

26/02/2023	223	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	42,96	124,6%
27/02/2023	226	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	36,03	130,5%
06/03/2023	236	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	38,08	138,0%
07/03/2023	241	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	43,31	125,6%
08/03/2023	243	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	34,92	126,5%
10/03/2023	246	27,6	C-4000-4-7-6	ALCALDIA EL BANCO	7	33,52	121,4%
15/03/2023	252	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	7	35,99	104,4%
18/03/2023	255	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	7	33,45	97,0%

Como puede observarse, los resultados obtenidos cumplen satisfactoriamente, para la edad correspondiente y presentan evolución normal.

Atentamente,

Rafael Contreras Amaya
Ingeniero de soporte técnico
Concremóvil S.A.S
Tel. 3107940404

Calle 31 A #26-15 Oficina 509 Centro Comercial La Florida
Floridablanca / Santander
www.concremovil.com

CERTIFICADOS DE CALIDAD ACERO

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38260 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23878115 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
133931	147029	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.270	0.982	0.158	0.009	0.020	0.274	0.131	0.084	0.022	0.004	0.003	0.457 3
133932	147028	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.282	0.982	0.151	0.010	0.014	0.265	0.147	0.108	0.028	0.004	0.003	0.471 4
133933	147027	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.271	1.007	0.178	0.008	0.017	0.234	0.133	0.098	0.025	0.004	0.003	0.462 7
134070	147664	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.265	0.997	0.175	0.016	0.029	0.293	0.145	0.091	0.020	0.003	0.003	0.457 2
134532	147665	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.269	0.996	0.223	0.008	0.024	0.219	0.083	0.083	0.020	0.004	0.002	0.453 1
134533	147663	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.273	1.000	0.212	0.011	0.024	0.235	0.130	0.079	0.019	0.004	0.002	0.462 6
134534	147659	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.285	0.992	0.214	0.010	0.021	0.265	0.121	0.082	0.019	0.003	0.002	0.472 7
134535	147662	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.275	1.014	0.219	0.012	0.025	0.238	0.119	0.077	0.019	0.002	0.002	0.465 5
134536	147661	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.269	1.011	0.209	0.013	0.025	0.270	0.157	0.079	0.019	0.004	0.003	0.463 8
134537	147660	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.283	0.991	0.203	0.012	0.022	0.258	0.153	0.082	0.019	0.004	0.003	0.474 0
133933	147026	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.271	1.007	0.178	0.008	0.017	0.234	0.133	0.098	0.025	0.004	0.003	0.462 7
133934	147025	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.274	0.981	0.190	0.008	0.011	0.268	0.142	0.094	0.025	0.003	0.003	0.462 5
133935	147023	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.276	0.985	0.200	0.012	0.021	0.274	0.168	0.089	0.024	0.004	0.003	0.467 7
133935	147024	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.276	0.985	0.200	0.012	0.021	0.274	0.168	0.089	0.024	0.004	0.003	0.467 7
133936	147022	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.273	0.992	0.194	0.010	0.012	0.284	0.144	0.092	0.025	0.003	0.003	0.464 0
133937	147021	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.283	1.015	0.173	0.009	0.005	0.256	0.136	0.087	0.023	0.004	0.003	0.476 4
133938	147020	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.281	0.998	0.177	0.011	0.012	0.284	0.148	0.088	0.023	0.003	0.003	0.473 4
134531	147668	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.277	0.986	0.214	0.010	0.030	0.246	0.093	0.090	0.019	0.003	0.002	0.461 5
134532	147666	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.269	0.996	0.223	0.008	0.024	0.219	0.083	0.083	0.020	0.004	0.002	0.453 1
134558	147667	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.288	0.981	0.205	0.012	0.010	0.319	0.114	0.088	0.022	0.003	0.002	0.474 9
134569	147669	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.280	0.998	0.188	0.011	0.022	0.275	0.097	0.090	0.020	0.004	0.002	0.467 3

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 Gestión de calidad
CERTIFICADO ISO 9001:2015
NO. 2021CRE-895
CERTIFICADO DESDE 2021-01-06

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38280 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23878115 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Mín. Altura	Separación Extr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
133933	147026	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	47	62.19	609.91	16.00	46.87	459.68	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.98	1.02	3.45
133934	147025	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	36	62.36	611.55	16.00	47.11	462.07	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.98	1.02	4.11
133935	147023	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	5	65.77	645.02	15.80	50.72	497.39	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.85	1.12	4.12
133935	147024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	8	66.06	647.82	15.50	49.35	483.99	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.89	1.06	4.21
133936	147022	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	35	65.33	640.75	16.15	49.99	490.28	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.85	1.20	3.25
133937	147021	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	27	68.34	670.17	16.00	51.16	501.71	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.89	1.15	3.25
133938	147020	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	26	63.69	624.64	15.97	49.44	484.84	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.85	1.15	4.12
134531	147668	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	39	59.84	586.84	16.50	45.66	447.82	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.17	12.80	1.38	6.25
134532	147666	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	36	64.23	629.87	15.50	49.20	482.52	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.80	1.33	4.88
134558	147667	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	25	59.54	583.92	15.50	43.90	430.52	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.80	1.32	4.88
134569	147669	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	25	59.84	586.84	16.50	44.28	434.24	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.80	1.35	6.55
134570	147670	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	3	67.63	663.25	15.25	52.09	510.91	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.16	12.80	1.45	5.66
134571	147671	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	20	68.18	668.63	16.00	51.92	509.21	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.88	1.33	6.11
134572	147672	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	39	67.86	665.54	16.50	51.92	509.18	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.80	1.33	6.45
129523	142818	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	2	65.89	646.18	15.75	47.93	470.06	1.37	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.47	0.99	4.88
129524	142819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	1	64.63	633.79	15.25	47.21	462.96	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.16	12.36	1.00	4.69
130986	144246	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	43	61.64	604.49	16.50	46.86	459.60	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.40	1.68	5.35
134571	147675	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	31	68.17	668.60	16.50	51.92	509.18	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.80	1.33	5.66
134572	147673	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	11	68.17	668.56	15.50	51.91	509.14	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.80	1.45	5.80
134573	147674	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	6	67.82	665.12	16.50	51.92	509.18	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.80	1.33	5.28

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 Gestión de calidad

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 388 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	15027 - 23347329 - 7
Fecha / Date:	24/08/2021

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
125919	139198	23824	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 9.0m P73 R	0.273	1.008	0.182	0.012	0.012	0.281	0.139	0.083	0.021	0.004	0.003	0.466 0
124694	138008	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.275	1.035	0.169	0.011	0.012	0.233	0.131	0.080	0.018	0.003	0.003	0.469 9
125527	138732	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.264	1.031	0.211	0.009	0.018	0.261	0.062	0.096	0.019	0.004	0.003	0.453 2
126624	139934	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.269	1.011	0.225	0.009	0.026	0.253	0.093	0.080	0.018	0.004	0.003	0.457 3
126625	139932	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.269	1.013	0.181	0.008	0.014	0.241	0.082	0.080	0.018	0.003	0.003	0.455 4
126626	139931	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.262	1.000	0.174	0.007	0.014	0.240	0.075	0.079	0.019	0.003	0.003	0.445 5
126627	139927	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.271	1.010	0.172	0.008	0.026	0.234	0.082	0.075	0.019	0.004	0.003	0.457 2
126627	139930	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.271	1.010	0.172	0.008	0.026	0.234	0.082	0.075	0.019	0.004	0.003	0.457 2
126628	139928	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.260	1.024	0.175	0.008	0.029	0.224	0.087	0.078	0.020	0.004	0.003	0.448 7
124691	138012	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.282	1.022	0.193	0.008	0.007	0.228	0.082	0.082	0.017	0.003	0.002	0.469 8
126610	139939	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.283	1.023	0.139	0.009	0.006	0.210	0.077	0.078	0.019	0.003	0.003	0.470 5
126617	139942	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.278	1.047	0.168	0.009	0.012	0.203	0.099	0.077	0.019	0.007	0.002	0.470 6
126618	139940	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.277	1.037	0.160	0.011	0.016	0.210	0.093	0.074	0.018	0.002	0.003	0.468 4
126618	139941	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.277	1.037	0.160	0.011	0.016	0.210	0.093	0.074	0.018	0.002	0.003	0.468 4
126619	139938	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.265	1.046	0.202	0.008	0.026	0.207	0.078	0.084	0.020	0.003	0.003	0.456 1
126620	139937	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.268	1.007	0.195	0.009	0.030	0.204	0.096	0.090	0.020	0.003	0.003	0.455 1
125789	174395	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.264	1.324	0.186	0.015	0.023	0.227	0.107	0.073	0.023	0.031	0.003	0.501 9
125790	174406	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.263	1.320	0.187	0.016	0.020	0.210	0.118	0.067	0.019	0.030	0.003	0.500 6
125791	174396	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.267	1.323	0.189	0.015	0.019	0.210	0.118	0.067	0.019	0.030	0.003	0.504 5
125792	174405	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.274	1.321	0.190	0.010	0.021	0.218	0.080	0.079	0.022	0.029	0.003	0.506 3
125793	174404	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.286	1.342	0.188	0.010	0.040	0.221	0.069	0.085	0.018	0.031	0.004	0.523 9
125794	174403	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.275	1.361	0.166	0.010	0.021	0.212	0.083	0.074	0.018	0.028	0.003	0.516 2

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

CONSORCIO CCJ EL BANCO
901.588.973-3

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE EL BANCO MAGDALENA

INFORME SUSTENTACION CAM

No. LP 004-2022-280422

DEACERO®
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	15027 - 23347329 - 7
Fecha / Date:	24/08/2021

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Mín. Altura	Separación Estr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
126624	139934	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	3	64.62	633.70	16.50	50.49	495.13	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.92	14.85	1.25	3.98
126625	139932	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	18	64.59	633.48	16.50	48.33	473.98	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.92	14.85	1.19	3.58
126626	139931	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	20	64.64	633.97	16.50	50.65	496.73	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.91	14.58	1.19	3.69
126627	139927	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	4	65.13	638.78	16.50	49.60	486.43	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.94	14.45	1.25	3.58
126627	139930	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	9	64.27	630.29	16.50	50.61	496.30	1.26	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.90	14.85	1.20	3.85
126628	139928	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	7	64.31	630.70	18.00	47.04	461.34	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.94	14.85	1.25	3.54
124691	138012	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	45	64.12	628.80	15.50	48.48	475.49	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.89	14.30	1.58	3.45
126610	139939	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	9	64.82	635.69	16.50	49.56	486.09	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.92	14.85	1.25	3.85
126617	139942	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	19	66.30	650.22	16.50	49.06	481.16	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.92	14.58	1.26	3.69
126618	139940	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	10	64.47	632.22	16.50	50.82	498.39	1.26	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.94	14.54	1.29	3.69
126618	139941	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	11	66.22	649.41	16.50	50.63	496.50	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.93	14.58	1.25	3.58
126619	139938	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	8	66.29	650.13	16.50	50.55	495.78	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.91	14.85	1.19	3.74
126620	139937	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	17	66.29	650.08	16.50	50.55	495.78	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.90	14.85	1.29	3.69
125789	174395	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	57	68.37	670.47	15.07	47.86	469.36	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.44	0.74	2.47
125790	174406	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	42	67.26	659.66	15.09	47.82	468.99	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.64	0.76	2.58
125791	174396	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	42	69.97	686.26	15.36	49.96	489.93	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.87	0.76	2.68
125792	174405	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	19	70.70	693.32	15.08	47.38	464.70	1.49	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.68	0.75	2.47
125793	174404	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	25	68.35	670.28	15.12	49.08	481.39	1.39	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.68	0.74	2.58
125794	174403	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	67	68.36	670.39	15.92	50.25	492.78	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.42	5.60	0.45	2.10
125795	174397	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	60	69.55	682.13	15.70	51.49	504.97	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.62	0.52	2.28
125796	174402	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	53	68.65	673.23	15.99	51.20	502.10	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.42	5.58	0.47	2.40

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	14136 - 23081403 - 7
Fecha / Date:	17/08/2021

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
179859	121110	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.253	1.019	0.163	0.009	0.024	0.195	0.085	0.078	0.019	0.044	0.001	0.435 8
179860	121108	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.266	1.041	0.188	0.009	0.016	0.194	0.106	0.079	0.019	0.044	0.001	0.454 1
179861	121109	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.265	1.039	0.173	0.009	0.010	0.155	0.086	0.061	0.020	0.043	0.001	0.449 1
120951	121077	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.261	1.111	0.155	0.005	0.029	0.269	0.088	0.072	0.018	0.040	0.002	0.461 8
120952	121076	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.261	1.114	0.168	0.007	0.030	0.249	0.091	0.072	0.019	0.040	0.001	0.461 4
120953	121075	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.266	1.115	0.179	0.007	0.030	0.251	0.090	0.077	0.019	0.042	0.001	0.466 8
120954	121078	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.273	1.132	0.177	0.007	0.018	0.211	0.089	0.074	0.022	0.040	0.001	0.475 5
121859	121560	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.271	1.100	0.184	0.009	0.012	0.230	0.093	0.077	0.021	0.042	0.002	0.469 1
121860	121559	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.265	1.122	0.162	0.009	0.023	0.242	0.091	0.080	0.022	0.042	0.002	0.467 2
121862	121557	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.264	1.117	0.161	0.010	0.025	0.256	0.074	0.083	0.022	0.043	0.002	0.464 3
121863	121556	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.268	1.101	0.154	0.009	0.016	0.303	0.084	0.090	0.025	0.041	0.002	0.467 6
121864	121555	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.264	1.109	0.196	0.012	0.026	0.270	0.100	0.086	0.022	0.040	0.002	0.466 2
121798	134945	23856	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1 1/4" 12.0 m P57 R	0.267	1.403	0.185	0.012	0.011	0.291	0.189	0.119	0.026	0.033	0.002	0.529 4
122264	135316	23856	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1 1/4" 12.0 m P57 R	0.286	1.411	0.218	0.016	0.034	0.334	0.096	0.086	0.019	0.029	0.002	0.540 6
117834	131118	23846	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 10.0 m P46 R	0.265	0.709	0.170	0.015	0.016	0.264	0.091	0.069	0.014	0.004	0.001	0.401 8
122116	135203	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.264	0.714	0.148	0.007	0.020	0.269	0.103	0.086	0.018	0.003	0.002	0.404 3
122117	135210	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.270	0.703	0.156	0.007	0.025	0.266	0.114	0.083	0.018	0.004	0.002	0.406 7
122118	135205	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.279	0.746	0.146	0.008	0.031	0.284	0.126	0.086	0.018	0.003	0.002	0.426 7
122119	135206	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.274	0.750	0.181	0.008	0.025	0.290	0.115	0.089	0.019	0.004	0.003	0.421 5
122120	135207	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.287	0.703	0.158	0.008	0.013	0.314	0.123	0.084	0.017	0.004	0.002	0.428 3
122121	135208	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.263	0.706	0.155	0.008	0.026	0.290	0.134	0.091	0.019	0.003	0.002	0.405 9
122122	135209	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.286	0.716	0.195	0.007	0.007	0.321	0.127	0.082	0.018	0.002	0.002	0.430 2

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	14136 - 23081403 - 7
Fecha / Date:	17/08/2021

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Min. Altura	Separación Estr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
122117	135210	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	44	64.10	628.62	14.50	49.54	485.87	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.78	16.80	1.95	3.25
122118	135205	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	34	65.83	645.64	14.00	50.96	499.75	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.80	1.98	3.25
122119	135206	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	54	65.65	643.84	14.00	51.35	503.57	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.82	16.88	1.98	3.50
122120	135207	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	21	64.22	629.78	14.00	48.26	473.32	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.85	16.85	2.05	3.58
122121	135208	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	19	64.03	627.97	16.50	48.46	475.24	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.82	16.80	1.99	3.25
122122	135209	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	27	63.90	626.68	15.00	49.54	485.83	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.77	16.80	1.95	3.25
120850	133991	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	11	67.45	661.51	16.82	50.21	492.38	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.78	16.50	1.63	3.25
120850	133992	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	12	66.37	650.90	17.30	52.87	518.50	1.25	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.84	16.50	1.64	3.25
122117	135211	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	2	64.10	628.62	15.50	49.54	485.87	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.78	16.80	1.96	3.25
122118	135215	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	17	63.90	626.70	14.50	49.54	485.87	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.80	16.88	1.95	3.25
122119	135214	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	19	64.23	629.90	15.50	48.46	475.24	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.80	1.89	3.28
122120	135213	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	25	64.22	629.78	14.50	48.46	475.24	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.80	16.80	1.98	3.25
122121	135212	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	44	65.64	643.75	12.50	51.16	501.74	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.75	16.80	1.96	3.25
120846	133998	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 6.0 m P81 R	G60	1"	3	63.02	618.08	16.50	48.22	472.92	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.84	16.88	1.55	3.55
122123	135220	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 6.0 m P81 R	G60	1"	2	64.22	629.78	14.50	48.46	475.24	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.80	16.82	1.96	3.22
121524	134672	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	G60	1"	45	65.13	638.70	15.50	45.67	447.89	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.74	1.38	3.01
121525	134671	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	G60	1"	4	65.19	639.37	15.50	46.66	457.62	1.39	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.77	1.39	3.12
119454	132601	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	7	63.95	627.19	16.25	48.64	477.00	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.32	0.84	2.38
121824	134998	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	19	62.31	611.13	16.25	47.94	470.13	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.33	0.84	2.12
121825	134997	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	46	61.74	605.45	16.00	47.64	467.27	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.82	2.12
121826	134996	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	39	61.71	605.18	16.50	47.63	467.16	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.85	2.14

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38260 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 388 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23949360 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
134511	128269	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.243	0.960	0.199	0.010	0.023	0.254	0.100	0.074	0.015	0.040	0.002	0.418 9
134512	128268	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.242	0.953	0.160	0.010	0.019	0.225	0.093	0.071	0.015	0.040	0.002	0.415 8
134513	128267	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.246	0.955	0.134	0.011	0.015	0.245	0.129	0.083	0.015	0.042	0.002	0.424 5
134515	128265	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.246	0.961	0.119	0.013	0.015	0.251	0.106	0.072	0.016	0.041	0.002	0.422 4
133658	127867	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.269	1.120	0.110	0.004	0.018	0.221	0.080	0.070	0.020	0.040	0.004	0.468 6
134656	128400	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.276	1.119	0.162	0.009	0.013	0.267	0.113	0.086	0.019	0.042	0.002	0.480 9
134658	128398	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.263	1.112	0.143	0.011	0.021	0.253	0.111	0.073	0.018	0.041	0.002	0.465 0
133537	147390	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.262	0.692	0.160	0.007	0.020	0.261	0.110	0.082	0.022	0.003	0.002	0.418 4
133535	147388	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.275	0.726	0.131	0.005	0.019	0.253	0.110	0.085	0.022	0.003	0.002	0.417 4
133536	147386	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.267	0.709	0.122	0.004	0.019	0.226	0.107	0.068	0.023	0.004	0.002	0.405 5
133772	147387	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.284	0.689	0.177	0.006	0.012	0.257	0.102	0.092	0.026	0.002	0.002	0.419 6
133774	147389	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.267	0.692	0.154	0.008	0.033	0.234	0.105	0.083	0.020	0.003	0.002	0.402 8
133843	147393	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.286	0.700	0.122	0.010	0.025	0.252	0.120	0.101	0.024	0.003	0.002	0.425 3
133844	147392	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.272	0.693	0.120	0.008	0.028	0.230	0.099	0.085	0.022	0.004	0.003	0.406 7
133845	147391	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.266	0.718	0.131	0.006	0.020	0.251	0.112	0.094	0.025	0.005	0.003	0.407 6
130983	143916	23843	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	0.274	0.718	0.168	0.009	0.024	0.232	0.110	0.075	0.023	0.002	0.002	0.413 8
134820	147687	23843	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	0.273	0.708	0.172	0.011	0.028	0.251	0.162	0.092	0.021	0.002	0.002	0.417 4
134821	147686	23843	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	0.261	0.722	0.159	0.014	0.027	0.283	0.176	0.092	0.030	0.003	0.002	0.410 3
134822	147685	23843	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	0.260	0.741	0.169	0.011	0.025	0.254	0.111	0.092	0.030	0.003	0.002	0.405 1
133843	147394	23845	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	0.286	0.700	0.122	0.010	0.025	0.252	0.120	0.101	0.024	0.003	0.002	0.425 3
133843	147395	23845	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	0.286	0.700	0.122	0.010	0.025	0.252	0.120	0.101	0.024	0.003	0.002	0.425 3

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 Gestión de calidad

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38280 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23949360 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espacia miento	Mín. Altura	Separación Extr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
134507	128272	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	18	70.85	694.84	14.57	47.77	468.49	1.48	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.54	6.15	0.68	1.86
134508	128271	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	56	70.66	693.00	14.79	47.81	468.91	1.47	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.09	0.51	2.97
134506	128276	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	9	70.14	687.84	14.92	49.91	489.49	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	6.50	0.75	1.87
134509	128270	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	102	70.34	689.86	15.02	46.70	457.99	1.50	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.10	0.61	2.97
134511	128269	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	52	68.73	674.04	14.89	45.98	450.95	1.49	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.10	0.62	2.97
134512	128268	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	21	69.14	678.04	14.80	45.19	443.25	1.52	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.09	0.63	2.99
134513	128267	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	54	68.77	674.46	14.89	51.42	504.28	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.10	0.64	2.98
134515	128265	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	2	70.25	688.94	16.44	49.87	489.08	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.54	0.68	1.90
133858	127867	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	43	68.29	669.74	15.99	45.09	442.17	1.51	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.49	10.55	1.23	2.87
134656	128400	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	48	70.10	687.52	15.89	43.58	427.46	1.60	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.55	9.34	0.92	2.35
134658	128398	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	37	69.27	679.30	17.24	47.51	465.98	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.57	9.35	0.91	1.99
133537	147390	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	18	61.68	604.86	16.00	47.93	470.07	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.80	16.98	1.66	3.58
133835	147388	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	24	63.30	620.75	16.00	49.00	480.56	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.98	1.66	4.12
133836	147386	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	19	61.64	604.52	16.00	48.12	471.94	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.98	1.85	4.25
133772	147387	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	3	63.29	620.74	16.00	48.80	478.61	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.98	1.66	3.58
133774	147389	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	27	62.03	608.33	16.50	47.31	463.98	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.99	1.66	3.85
133843	147393	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	22	63.39	621.66	16.00	48.82	478.81	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.82	16.98	1.66	3.25
133844	147392	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	21	63.30	620.79	16.00	48.76	478.23	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.83	16.98	1.66	4.12
133845	147391	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	47	60.76	595.92	16.50	47.67	467.47	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.98	1.66	5.12
130983	143916	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	3	61.84	606.47	16.00	46.89	459.91	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.40	1.77	3.45

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

DEACERO +VERDE

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 Gestión de calidad

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38280 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23878115 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

DATOS DEL CLIENTE / SOLD TO	CLIENTE CONSIGNADO / SHIP TO	DATOS DEL EMBARQUE / SHIPPING INFORMATION
Cliente / Customer: G Y J FERRETERIAS SA	Cliente / Customer: G Y J FERRETERIAS SA	Núm. Viaje / Travel No: 17336
Dirección / Address: CR 65 B 12A 65 - -	Dirección / Address: - POR ASIGNAR	Núm. Factura / Invoice No: IL2389
Ciudad / City: Santafe De Bogota Estado / State: CUNDINAMARCA	Ciudad / City: BARRANQUILLA Estado / State: COLOMBIA	Pedido / Customer Order No: 23878115
Teléfono / Phone: 2906900 País / Country: Colombia C.P./ZIP -		Núm. Plan / Shipping Plan: 90
Correo Electrónico / eMail: gerenciacucuta@gyj.com.co; calidad.giron@gyj.com.c		Fecha Embarque / Date: 31/07/2022

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
133699	127796	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.265	0.970	0.121	0.008	0.022	0.232	0.091	0.069	0.018	0.042	0.002	0.441 3
133700	127795	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.243	0.978	0.133	0.008	0.024	0.254	0.111	0.092	0.021	0.041	0.002	0.424 4
133702	127794	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.256	0.960	0.120	0.009	0.010	0.269	0.117	0.090	0.020	0.041	0.002	0.434 5
134496	128283	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.242	1.034	0.101	0.008	0.026	0.278	0.099	0.084	0.018	0.041	0.002	0.431 8
134497	128282	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.256	0.970	0.136	0.010	0.029	0.283	0.106	0.084	0.017	0.040	0.002	0.435 7
134498	128281	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.259	0.986	0.111	0.009	0.020	0.267	0.092	0.077	0.017	0.041	0.002	0.439 3
134499	128280	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.256	0.986	0.140	0.009	0.012	0.280	0.124	0.098	0.020	0.040	0.002	0.440 4
134500	128279	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.254	0.996	0.186	0.018	0.007	0.264	0.099	0.102	0.022	0.042	0.002	0.437 9
134502	128278	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.269	0.988	0.176	0.012	0.023	0.277	0.148	0.087	0.021	0.042	0.002	0.455 2
134503	128277	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.258	0.971	0.174	0.012	0.022	0.274	0.140	0.085	0.020	0.040	0.002	0.440 9
134504	128275	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.250	0.958	0.183	0.012	0.016	0.268	0.105	0.081	0.020	0.041	0.002	0.426 6
134505	128274	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.247	0.960	0.188	0.011	0.013	0.268	0.112	0.079	0.020	0.040	0.002	0.425 5
134506	128273	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.260	0.956	0.176	0.012	0.017	0.263	0.135	0.075	0.018	0.043	0.002	0.436 6
134507	128272	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.249	0.950	0.176	0.012	0.017	0.264	0.134	0.073	0.018	0.041	0.002	0.427 2
134508	128271	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.252	0.950	0.168	0.010	0.014	0.252	0.115	0.071	0.018	0.041	0.002	0.426 1
134508	128276	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.252	0.950	0.168	0.010	0.014	0.252	0.115	0.071	0.018	0.041	0.002	0.426 1
134509	128270	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.246	0.952	0.163	0.010	0.024	0.266	0.117	0.077	0.018	0.042	0.002	0.423 1

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2015 Gestión de calidad

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38280 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23878115 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
134785	180216	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.260	1.307	0.195	0.011	0.018	0.254	0.162	0.078	0.021	0.026	0.002	0.521 4
134786	180217	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.265	1.324	0.198	0.011	0.021	0.267	0.146	0.081	0.023	0.025	0.002	0.508 6
134790	180218	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.266	1.325	0.174	0.013	0.026	0.278	0.140	0.091	0.022	0.026	0.002	0.509 4
134792	180219	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.262	1.312	0.228	0.012	0.027	0.282	0.149	0.089	0.021	0.024	0.002	0.505 0
134797	180221	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.250	1.323	0.201	0.010	0.026	0.266	0.136	0.083	0.024	0.024	0.002	0.492 7
134801	180222	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.267	1.335	0.170	0.011	0.017	0.256	0.131	0.100	0.023	0.025	0.003	0.511 1
134804	180223	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.266	1.305	0.200	0.011	0.012	0.268	0.149	0.083	0.025	0.026	0.002	0.506 2

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm² AVG	TS MPa AVG	% Elong / Elong AVG	LF kg/mm² AVG	YS MPa AVG	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado Punto 11 de la Norma NTC2289 /	Peso metro (Kg/m) AVG	Máx. Espaciamiento AVG	Mín. Altura AVG	Separación Extr. Resaltes AVG
133699	127796	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	18	69.75	684.08	14.59	47.85	469.33	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.10	0.53	1.73
133700	127795	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	69	67.57	662.70	14.94	46.17	452.77	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.10	0.59	2.99
133702	127794	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	2	69.21	678.80	15.86	47.10	461.95	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	5.98	0.79	1.84
134496	128283	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	19	69.95	686.02	14.90	47.96	470.39	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.38	0.67	2.18
134497	128282	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	29	69.73	683.88	14.99	44.45	435.93	1.56	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.10	0.53	2.85
134498	128281	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	10	68.83	675.07	14.63	47.23	463.16	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.09	0.58	2.86
134499	128280	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	56	69.98	686.28	14.57	46.09	452.07	1.51	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.10	0.50	2.87
134500	128279	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	45	72.75	713.49	15.14	47.41	464.96	1.53	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.09	0.53	2.88
134502	128278	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	42	72.29	708.99	15.05	47.02	461.10	1.53	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.10	0.54	2.88
134503	128277	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	43	70.56	692.01	15.49	46.96	460.60	1.50	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.09	0.55	2.89

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2015 Gestión de calidad

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

CONSORCIO CCJ EL BANCO

CCJ EL BANCO

INFORME REPARACIONES CAM



ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DEL BANCO MAGDALENA

JULIO-2024

INFORME REPARACIONES CAM

JULIO -2024

CONSORCIO CCJ EL BANCO
Dirección: CL 27 1D 25 CON QUINTAS EL PRADO CA 16
MAIL-Inversionesconstruman@gmail.com
Santa Marta, Magdalena

Santa Marta, 18 de julio de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DEL BANCO

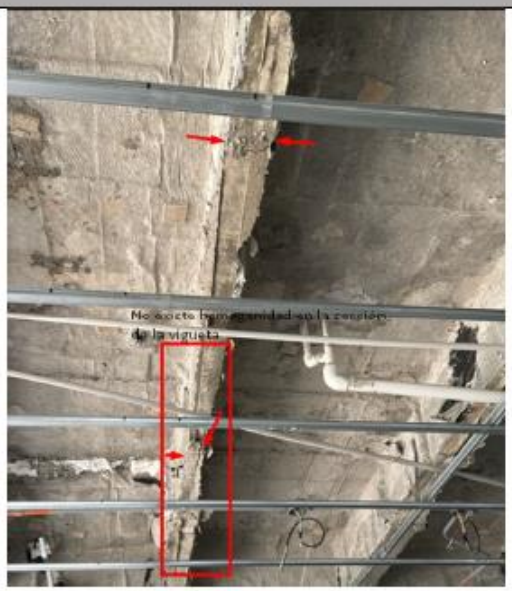
Referencia: Estudios, Diseños y Construcción de Nuevo Centro Administrativo Municipal CAM del Banco Magdalena LP 004-2022-280422

Asunto: Informe Reparaciones Iniciales CAM

Cordial Saludo.

Dando respuesta a las observaciones indicadas en el informe estructural presentado por la Alcaldía Municipal del Banco-Magdalena, el contratista ha iniciado en obra las reparaciones que se manifiestan en el informe, se describe a continuaciones las actividades ejecutadas.

7.1 LOSA ALIGERADA DE 1er Y 2do PISO.

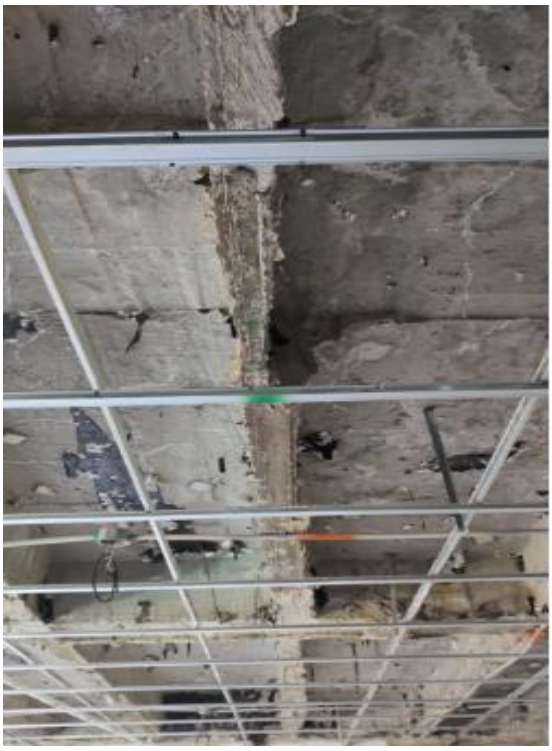
REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
Fotografía 1. Disminución de la sección de vigueta.	*Fotografía 2. No homogeneidad en sección de vigueta.*

Una vez revisada con la supervisión por parte de la alcaldía e interventoría se toma la decisión utilizar el siguiente producto para la reparación de las viguetas en la losa aligerada del 1er y 2do piso:

- **Mapelátex CO**: Emulsión sintética que mezclada con agua sirve para preparar morteros o lechadas resistentes al agua y con buena adherencia. Usado en esta reparación como puente de adherencia
  Se anexa Hoja Técnica.
- **Mapegroup 430:** Mortero tixotrópico Fibrorreforzado, de granulometría fina y fraguado normal, para el saneamiento de hormigón.
  Se anexa Hoja Técnica

  Para esta reparación se está usando

<u>Registro Fotográfico</u>:

	
Disminución sección viguetas: Antes	Disminución sección viguetas: Antes

	
Reparación viguetas	Reparación viguetas
	
Reparación viguetas	Reparación viguetas

	
Después de la intervención	Después de la intervención
	
Después de la intervención	Después de la intervención

7.3 ESPESOR DE LA PLACA DE CONCRETO:

REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotografía 13. Espesor de losa, en ciertos lugares, con 3cm.

Estos orificios corresponden a ductos de recolección de agua lluvia, sin embargo, como se muestra en la evidencia fotográfica anexa presenta un espesor de losa 6 cm.

	
Espesor de losa 6 cm	Espesor de losa 6 cm

	
Losa Aligerada 2do piso	Losa Aligerada 2do piso

Dejamos sentados nuevamente que las reparaciones efectuadas a la fecha de presentación del presente informe, corresponde a correcciones por malas prácticas constructivas que no contaron con los correctivos oportunos durante la etapa de fundida de concreto, el cual fue comprado 100% en planta para garantizar la calidad del producto ofrecido.

Los productos utilizados a la fecha en las reparaciones a viguetas, también se aplicarán en las zonas de acero expuesto en vigas y en las zonas con presencia de hormigueos.

Además de lo anterior, tenemos nuestros testigos o cilindros de concreto ensayados en laboratorio; que certifican y/o corroboran los resultados entregados con anterioridad por la planta productora de concretos contratada por el consorcio para el suministro de concreto premezclado (Concremovil).

Ahora, Si bien la ingeniera Rafaela Passo de la Hoz en su informe habla de un análisis de vulnerabilidad sísmica, esta recomendación no es aplicable debido que el informe que ella presenta, no realizó ningún tipo de ensayos o verificación que pusiera en duda la calidad de los materiales utilizados o que demostrara que la cuantía de acero colocada en obra a cada uno de los elementos que forman la estructura de concreto no correspondía a la arrojada

en los cálculos estructurales y plasmadas en los planos del proyecto. Un informe visual no puede indicar calidad de materiales, solo mostrar falla o deficiencias menores en un proceso constructivo.

Insistimos "***los aceros expuestos encontrados en obra, no comprometen la estabilidad de la estructura y es fácil corregir la novedad presentada mediante la utilización correcta de morteros de reparación diseñados para este fin"***

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente

HELIO BARROS GARCIA
ESPECIALISTA
ESTRUCTURAL

ALEJANDRO MEJIA BERMONT
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CCJ EL BANCO

CERTIFICADOS DE CALIDAD CONCRETO

CONSORCIO CCJ EL BANCO
Dirección: CL 27 1D 25 CON QUINTAS EL PRADO CA 16
MAIL-Inversionesconstruman@gmail.com
Santa Marta, Magdalena

Concremóvil

CERTIFICACIÓN
CALIDAD DE CONCRETOS

CONSORCIO CCJ EL BANCO

ALCALDÍA EL BANCO

El Banco, Magdalena, abril 12 de 2023

Calle 31 A #26-15 Oficina 509 Centro Comercial La Florida
Floridablanca / Santander
www.concremovil.com

Concremóvil

CERTIFICACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO

Con el fin de garantizar la calidad de los productos, nuestro Sistema de Gestión de Calidad define los ensayos a los cuales se debe someter el concreto en estado fresco y endurecido, de acuerdo con las normas técnicas colombianas **NTC** y el reglamento colombiano de construcciones sismorresistentes **NSR 10**. Estas pruebas son realizadas por técnicos calificados. La frecuencia de los ensayos obedece a la clase de concreto dosificado en nuestra planta central de producción, las muestras son tomadas de acuerdo a la NTC 454, los cilindros y viguetas son fabricados de acuerdo a la NTC 550 y ensayados de acuerdo a la NTC 673.

CONCREMOVIL S.A.S., garantiza la calidad de sus concretos mediante el uso de materias primas certificadas (cemento, agregados y aditivos), control en nuestros procesos de producción, plantas totalmente automatizadas y control de calidad de producto terminado, mediante muestreo aleatorio de acuerdo a la NSR 10.

Control de calidad de concreto

En la siguiente tabla se observan los resultados de los ensayos de resistencia de las mezclas de concreto suministradas a la obra, de acuerdo al plan de muestreo aleatorio según NTC 3318.

RESULTADOS ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO

Fecha toma muestra	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra/frente	Edad (dias)	Resistencia	
						Prom	%
03/12/2022	143	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	35,55	128,8%
07/12/2022	146	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	41,76	151,3%
09/12/2022	147	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	35,87	130,0%
12/12/2022	149	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	32,96	119,4%
15/12/2022	153	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	39,83	144,3%
16/12/2022	155	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	34,12	123,6%
23/12/2022	166	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	42,47	153,9%
26/12/2022	167	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	39,96	115,9%
12/01/2023	172	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	47,41	137,5%
16/01/2023	177	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	45,62	132,3%
20/02/2023	218	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	38,11	138,1%

Calle 31 A #26-15 Oficina 509 Centro Comercial La Florida
Floridablanca / Santander
www.concremovil.com

Concremóvil

25/02/2023	223	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	42,96	124,6%
27/02/2023	226	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	36,03	130,5%
06/03/2023	236	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	38,08	138,0%
07/03/2023	241	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	43,31	125,6%
08/03/2023	243	27,6	C-4000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	28	34,92	126,5%
10/03/2023	246	27,6	C-4000-4-7-6	ALCALDIA EL BANCO	7	33,52	121,4%
15/03/2023	252	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	7	35,99	104,4%
18/03/2023	255	34,5	C-5000-4-28-6	ALCALDIA EL BANCO	7	33,45	97,0%

Como puede observarse, los resultados obtenidos cumplen satisfactoriamente, para la edad correspondiente y presentan evolución normal.

Atentamente,

Rafael Contreras Amaya
Ingeniero de soporte técnico
Concremóvil S.A.S
Tel. 3107940404

Calle 31 A #26-15 Oficina 509 Centro Comercial La Florida
Floridablanca / Santander
www.concremovil.com

CERTIFICADOS DE CALIDAD ACERO

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38260 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23878115 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
133931	147029	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.270	0.982	0.158	0.009	0.020	0.274	0.131	0.084	0.022	0.004	0.003	0.457 3
133932	147028	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.282	0.982	0.151	0.010	0.014	0.265	0.147	0.108	0.028	0.004	0.003	0.471 4
133933	147027	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.271	1.007	0.178	0.008	0.017	0.234	0.133	0.098	0.025	0.004	0.003	0.462 7
134070	147664	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.265	0.997	0.175	0.016	0.029	0.293	0.145	0.091	0.020	0.003	0.003	0.457 2
134532	147665	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.269	0.996	0.223	0.008	0.024	0.219	0.083	0.083	0.020	0.004	0.002	0.453 1
134533	147663	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.273	1.000	0.212	0.011	0.024	0.235	0.130	0.079	0.019	0.004	0.002	0.462 6
134534	147659	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.285	0.992	0.214	0.010	0.021	0.265	0.121	0.082	0.019	0.003	0.002	0.472 7
134535	147662	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.275	1.014	0.219	0.012	0.025	0.238	0.119	0.077	0.019	0.002	0.002	0.465 5
134536	147661	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.269	1.011	0.209	0.013	0.025	0.270	0.157	0.079	0.019	0.004	0.003	0.463 8
134537	147660	23832	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 12.0 m P41 R	0.283	0.991	0.203	0.012	0.022	0.258	0.153	0.082	0.019	0.004	0.003	0.474 0
133933	147026	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.271	1.007	0.178	0.008	0.017	0.234	0.133	0.098	0.025	0.004	0.003	0.462 7
133934	147025	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.274	0.981	0.190	0.008	0.011	0.268	0.142	0.094	0.025	0.003	0.003	0.462 5
133935	147023	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.276	0.985	0.200	0.012	0.021	0.274	0.168	0.089	0.024	0.004	0.003	0.467 7
133935	147024	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.276	0.985	0.200	0.012	0.021	0.274	0.168	0.089	0.024	0.004	0.003	0.467 7
133936	147022	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.273	0.992	0.194	0.010	0.012	0.284	0.144	0.092	0.025	0.003	0.003	0.464 0
133937	147021	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.283	1.015	0.173	0.009	0.005	0.256	0.136	0.087	0.023	0.004	0.003	0.476 4
133938	147020	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.281	0.998	0.177	0.011	0.012	0.284	0.148	0.088	0.023	0.003	0.003	0.473 4
134531	147668	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.277	0.986	0.214	0.010	0.030	0.246	0.093	0.090	0.019	0.003	0.002	0.461 5
134532	147666	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.269	0.996	0.223	0.008	0.024	0.219	0.083	0.083	0.020	0.004	0.002	0.453 1
134558	147667	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.288	0.981	0.205	0.012	0.010	0.319	0.114	0.088	0.022	0.003	0.002	0.474 9
134569	147669	23830	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	0.280	0.998	0.188	0.011	0.022	0.275	0.097	0.090	0.020	0.004	0.002	0.467 3

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 Gestión de calidad
CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO. 2821CRE-895 CERTIFICADO DESDE 2021-01-08

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38280 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23878115 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Mín. Altura	Separación Extr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
133933	147026	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	47	62.19	609.91	16.00	46.87	459.68	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.98	1.02	3.45
133934	147025	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	36	62.36	611.55	16.00	47.11	462.07	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.98	1.02	4.11
133935	147023	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	5	65.77	645.02	15.80	50.72	497.39	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.85	1.12	4.12
133935	147024	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	8	66.06	647.82	15.50	49.35	483.99	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.89	1.06	4.21
133936	147022	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	35	65.33	640.75	16.15	49.99	490.28	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.85	1.20	3.25
133937	147021	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	27	68.34	670.17	16.00	51.16	501.71	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.89	1.15	3.25
133938	147020	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	26	63.69	624.64	15.97	49.44	484.84	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.85	1.15	4.12
134531	147668	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	39	59.84	586.84	16.50	45.66	447.82	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.17	12.80	1.38	6.25
134532	147666	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	36	64.23	629.87	15.50	49.20	482.52	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.15	12.80	1.33	4.88
134558	147667	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	25	59.54	583.92	15.50	43.90	430.52	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.80	1.32	4.88
134569	147669	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	25	59.84	586.84	16.50	44.28	434.24	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.80	1.35	6.55
134570	147670	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	3	67.63	663.25	15.25	52.09	510.91	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.16	12.80	1.45	5.66
134571	147671	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	20	68.18	668.63	16.00	51.92	509.21	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.88	1.33	6.11
134572	147672	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 14.0 m P77 R	G60	3/4"	39	67.86	665.54	16.50	51.92	509.18	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.80	1.33	6.45
129523	142818	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	2	65.89	646.18	15.75	47.93	470.06	1.37	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.47	0.99	4.88
129524	142819	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	1	64.63	633.79	15.25	47.21	462.96	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.16	12.36	1.00	4.69
130986	144246	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	43	61.64	604.49	16.50	46.86	459.60	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.40	1.68	5.35
134571	147675	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	31	68.17	668.60	16.50	51.92	509.18	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.80	1.33	5.66
134572	147673	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	11	68.17	668.56	15.50	51.91	509.14	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.14	12.80	1.45	5.80
134573	147674	VARILLA DA- 2289 G60 C2 3/4" 6.0 m P75 R	G60	3/4"	6	67.82	665.12	16.50	51.92	509.18	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.13	12.80	1.33	5.28

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 Gestión de calidad

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 388 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	15027 - 23347329 - 7
Fecha / Date:	24/08/2021

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
125919	139198	23824	VARILLA DA- 2289 G60 C2 5/8" 9.0m P73 R	0.273	1.008	0.182	0.012	0.012	0.281	0.139	0.083	0.021	0.004	0.003	0.466 0
124694	138008	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.275	1.035	0.169	0.011	0.012	0.233	0.131	0.080	0.018	0.003	0.003	0.469 9
125527	138732	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.264	1.031	0.211	0.009	0.018	0.261	0.062	0.096	0.019	0.004	0.003	0.453 2
126624	139934	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.269	1.011	0.225	0.009	0.026	0.253	0.093	0.080	0.018	0.004	0.003	0.457 3
126625	139932	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.269	1.013	0.181	0.008	0.014	0.241	0.082	0.080	0.018	0.003	0.003	0.455 4
126626	139931	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.262	1.000	0.174	0.007	0.014	0.240	0.075	0.079	0.019	0.003	0.003	0.445 5
126627	139927	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.271	1.010	0.172	0.008	0.026	0.234	0.082	0.075	0.019	0.004	0.003	0.457 2
126627	139930	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.271	1.010	0.172	0.008	0.026	0.234	0.082	0.075	0.019	0.004	0.003	0.457 2
126628	139928	23836	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	0.260	1.024	0.175	0.008	0.029	0.224	0.087	0.078	0.020	0.004	0.003	0.448 7
124691	138012	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.282	1.022	0.193	0.008	0.007	0.228	0.082	0.082	0.017	0.003	0.002	0.469 8
126610	139939	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.283	1.023	0.139	0.009	0.006	0.210	0.077	0.078	0.019	0.003	0.003	0.470 5
126617	139942	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.278	1.047	0.168	0.009	0.012	0.203	0.099	0.077	0.019	0.007	0.002	0.470 6
126618	139940	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.277	1.037	0.160	0.011	0.016	0.210	0.093	0.074	0.018	0.002	0.003	0.468 4
126618	139941	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.277	1.037	0.160	0.011	0.016	0.210	0.093	0.074	0.018	0.002	0.003	0.468 4
126619	139938	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.265	1.046	0.202	0.008	0.026	0.207	0.078	0.084	0.020	0.003	0.003	0.456 1
126620	139937	23837	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P60 R	0.268	1.007	0.195	0.009	0.030	0.204	0.096	0.090	0.020	0.003	0.003	0.455 1
125789	174395	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.264	1.324	0.186	0.015	0.023	0.227	0.107	0.073	0.023	0.031	0.003	0.501 9
125790	174406	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.263	1.320	0.187	0.016	0.020	0.210	0.118	0.067	0.019	0.030	0.003	0.500 6
125791	174396	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.267	1.323	0.189	0.015	0.019	0.210	0.118	0.067	0.019	0.030	0.003	0.504 5
125792	174405	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.274	1.321	0.190	0.010	0.021	0.218	0.080	0.079	0.022	0.029	0.003	0.506 3
125793	174404	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.286	1.342	0.188	0.010	0.040	0.221	0.069	0.085	0.018	0.031	0.004	0.523 9
125794	174403	23862	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	0.275	1.361	0.166	0.010	0.021	0.212	0.083	0.074	0.018	0.028	0.003	0.516 2

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	15027 - 23347329 - 7
Fecha / Date:	24/08/2021

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Mín. Altura	Separación Estr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
126624	139934	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	3	64.62	633.70	16.50	50.49	495.13	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.92	14.85	1.25	3.98
126625	139932	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	18	64.59	633.48	16.50	48.33	473.98	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.92	14.85	1.19	3.58
126626	139931	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	20	64.64	633.97	16.50	50.65	496.73	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.91	14.58	1.19	3.69
126627	139927	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	4	65.13	638.78	16.50	49.60	486.43	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.94	14.45	1.25	3.58
126627	139930	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	9	64.27	630.29	16.50	50.61	496.30	1.26	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.90	14.85	1.20	3.85
126628	139928	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 12.0 m P16 R	G60	7/8"	7	64.31	630.70	18.00	47.04	461.34	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.94	14.85	1.25	3.54
124691	138012	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	45	64.12	628.80	15.50	48.48	475.49	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.89	14.30	1.58	3.45
126610	139939	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	9	64.82	635.69	16.50	49.56	486.09	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.92	14.85	1.25	3.85
126617	139942	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	19	66.30	650.22	16.50	49.06	481.16	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.92	14.58	1.26	3.69
126618	139940	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	10	64.47	632.22	16.50	50.82	498.39	1.26	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.94	14.54	1.29	3.69
126618	139941	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	11	66.22	649.41	16.50	50.63	496.50	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.93	14.58	1.25	3.58
126619	139938	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	8	66.29	650.13	16.50	50.55	495.78	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.91	14.85	1.19	3.74
126620	139937	VARILLA DA- 2289 G60 C2 7/8" 14.0 m P80 R	G60	7/8"	17	66.29	650.08	16.50	50.55	495.78	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	2.90	14.85	1.29	3.69
125789	174395	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	57	68.37	670.47	15.07	47.86	469.36	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.44	0.74	2.47
125790	174406	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	42	67.26	659.66	15.09	47.82	468.99	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.64	0.76	2.58
125791	174396	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	42	69.97	686.26	15.36	49.96	489.93	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.87	0.76	2.68
125792	174405	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	19	70.70	693.32	15.08	47.38	464.70	1.49	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.68	0.75	2.47
125793	174404	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	25	68.35	670.28	15.12	49.08	481.39	1.39	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.68	0.74	2.58
125794	174403	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	67	68.36	670.39	15.92	50.25	492.78	1.36	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.42	5.60	0.45	2.10
125795	174397	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	60	69.55	682.13	15.70	51.49	504.97	1.35	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.43	5.62	0.52	2.28
125796	174402	VARILLA DA- 2289 G60 C2 8.5mm 6.0 m P93 R	G60	8.5mm	53	68.65	673.23	15.99	51.20	502.10	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.42	5.58	0.47	2.40

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	14136 - 23081403 - 7
Fecha / Date:	17/08/2021

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
179859	121110	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.253	1.019	0.163	0.009	0.024	0.195	0.085	0.078	0.019	0.044	0.001	0.435 8
179860	121108	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.266	1.041	0.188	0.009	0.016	0.194	0.106	0.079	0.019	0.044	0.001	0.454 1
179861	121109	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.265	1.039	0.173	0.009	0.010	0.155	0.086	0.061	0.020	0.043	0.001	0.449 1
120951	121077	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.261	1.111	0.155	0.005	0.029	0.269	0.088	0.072	0.018	0.040	0.002	0.461 8
120952	121076	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.261	1.114	0.168	0.007	0.030	0.249	0.091	0.072	0.019	0.040	0.001	0.461 4
120953	121075	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.266	1.115	0.179	0.007	0.030	0.251	0.090	0.077	0.019	0.042	0.001	0.466 8
120954	121078	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.273	1.132	0.177	0.007	0.018	0.211	0.089	0.074	0.022	0.040	0.001	0.475 5
121859	121560	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.271	1.100	0.184	0.009	0.012	0.230	0.093	0.077	0.021	0.042	0.002	0.469 1
121860	121559	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.265	1.122	0.162	0.009	0.023	0.242	0.091	0.080	0.022	0.042	0.002	0.467 2
121862	121557	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.264	1.117	0.161	0.010	0.025	0.256	0.074	0.083	0.022	0.043	0.002	0.464 3
121863	121556	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.268	1.101	0.154	0.009	0.016	0.303	0.084	0.090	0.025	0.041	0.002	0.467 6
121864	121555	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.264	1.109	0.196	0.012	0.026	0.270	0.100	0.086	0.022	0.040	0.002	0.466 2
121798	134945	23856	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1 1/4" 12.0 m P57 R	0.267	1.403	0.185	0.012	0.011	0.291	0.189	0.119	0.026	0.033	0.002	0.529 4
122264	135316	23856	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1 1/4" 12.0 m P57 R	0.266	1.411	0.218	0.016	0.034	0.334	0.096	0.086	0.019	0.029	0.002	0.540 6
117834	131118	23846	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 10.0 m P46 R	0.265	0.709	0.170	0.015	0.016	0.264	0.091	0.069	0.014	0.004	0.001	0.401 8
122116	135203	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.264	0.714	0.148	0.007	0.020	0.269	0.103	0.086	0.018	0.003	0.002	0.404 3
122117	135210	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.270	0.703	0.156	0.007	0.025	0.266	0.114	0.083	0.018	0.004	0.002	0.406 7
122118	135205	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.279	0.746	0.146	0.008	0.031	0.284	0.126	0.086	0.018	0.003	0.002	0.426 7
122119	135206	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.274	0.750	0.181	0.008	0.025	0.290	0.115	0.089	0.019	0.004	0.003	0.421 5
122120	135207	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.267	0.703	0.158	0.008	0.013	0.314	0.123	0.084	0.017	0.004	0.002	0.428 3
122121	135208	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.263	0.706	0.155	0.008	0.026	0.290	0.134	0.091	0.019	0.003	0.002	0.405 9
122122	135209	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.266	0.716	0.195	0.007	0.007	0.321	0.127	0.082	0.018	0.002	0.002	0.430 2

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
CARRET. LIBRE CELAYA-SALAMACA KM 64.8
C.P./ZIP MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	14136 - 23081403 - 7
Fecha / Date:	17/08/2021

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Min. Altura	Separación Estr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
122117	135210	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	44	64.10	628.62	14.50	49.54	485.87	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.78	16.80	1.95	3.25
122118	135205	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	34	65.83	645.64	14.00	50.96	499.75	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.80	1.98	3.25
122119	135206	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	54	65.65	643.84	14.00	51.35	503.57	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.82	16.88	1.98	3.50
122120	135207	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	21	64.22	629.78	14.00	48.26	473.32	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.85	16.85	2.05	3.58
122121	135208	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	19	64.03	627.97	16.50	48.46	475.24	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.82	16.80	1.99	3.25
122122	135209	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	27	63.90	626.68	15.00	49.54	485.83	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.77	16.80	1.95	3.25
120850	133991	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	11	67.45	661.51	16.82	50.21	492.38	1.34	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.78	16.50	1.63	3.25
120850	133992	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	12	66.37	650.90	17.30	52.87	518.50	1.25	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.84	16.50	1.64	3.25
122117	135211	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	2	64.10	628.62	15.50	49.54	485.87	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.78	16.80	1.96	3.25
122118	135215	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	17	63.90	626.70	14.50	49.54	485.87	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.80	16.88	1.95	3.25
122119	135214	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	19	64.23	629.90	15.50	48.46	475.24	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.80	1.89	3.28
122120	135213	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	25	64.22	629.78	14.50	48.46	475.24	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.80	16.80	1.96	3.25
122121	135212	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	44	65.64	643.75	12.50	51.16	501.74	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.75	16.80	1.96	3.25
120846	133998	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 6.0 m P81 R	G60	1"	3	63.02	618.08	16.50	48.22	472.92	1.30	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.84	16.88	1.55	3.55
122123	135220	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 6.0 m P81 R	G60	1"	2	64.22	629.78	14.50	48.46	475.24	1.32	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.80	16.82	1.96	3.22
121524	134672	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	G60	1"	45	65.13	638.70	15.50	45.67	447.89	1.42	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.74	1.38	3.01
121525	134671	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	G60	1"	4	65.19	639.37	15.50	46.66	457.62	1.39	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.77	1.39	3.12
119454	132601	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	7	63.95	627.19	16.25	48.64	477.00	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.32	0.84	2.38
121824	134998	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	19	62.31	611.13	16.25	47.94	470.13	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.94	8.33	0.84	2.12
121825	134997	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	46	61.74	605.45	16.00	47.64	467.27	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.82	2.12
121826	134996	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1/2" 12.0 m P70 R	G60	1/2"	39	61.71	605.18	16.50	47.63	467.16	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.95	8.33	0.85	2.14

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289 (Decima Actualización 2015) y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto decreto 1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289 (update tenth). All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38260 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 388 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23949360 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
134511	128269	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.243	0.960	0.199	0.010	0.023	0.254	0.100	0.074	0.015	0.040	0.002	0.418 9
134512	128268	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.242	0.953	0.160	0.010	0.019	0.225	0.093	0.071	0.015	0.040	0.002	0.415 8
134513	128267	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.246	0.955	0.134	0.011	0.015	0.245	0.129	0.083	0.015	0.042	0.002	0.424 5
134515	128265	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.246	0.961	0.119	0.013	0.015	0.251	0.106	0.072	0.016	0.041	0.002	0.422 4
133658	127867	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.269	1.120	0.110	0.004	0.018	0.221	0.080	0.070	0.020	0.040	0.004	0.468 6
134656	128400	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.276	1.119	0.162	0.009	0.013	0.267	0.113	0.086	0.019	0.042	0.002	0.480 9
134658	128398	11822	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	0.263	1.112	0.143	0.011	0.021	0.253	0.111	0.073	0.018	0.041	0.002	0.465 0
133537	147390	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.262	0.692	0.160	0.007	0.020	0.261	0.110	0.082	0.022	0.003	0.002	0.418 4
133535	147388	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.275	0.726	0.131	0.005	0.019	0.253	0.110	0.085	0.022	0.003	0.002	0.417 4
133536	147386	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.267	0.709	0.122	0.004	0.019	0.226	0.107	0.068	0.023	0.004	0.002	0.405 5
133772	147387	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.284	0.689	0.177	0.006	0.012	0.257	0.102	0.092	0.026	0.002	0.002	0.419 6
133774	147389	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.267	0.692	0.154	0.008	0.033	0.234	0.105	0.083	0.020	0.003	0.002	0.402 8
133843	147393	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.286	0.700	0.122	0.010	0.025	0.252	0.120	0.101	0.024	0.003	0.002	0.425 3
133844	147392	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.272	0.693	0.120	0.008	0.028	0.230	0.099	0.085	0.022	0.004	0.003	0.406 7
133845	147391	23844	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	0.266	0.718	0.131	0.006	0.020	0.251	0.112	0.094	0.025	0.005	0.003	0.407 6
130983	143916	23843	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	0.274	0.718	0.168	0.009	0.024	0.232	0.110	0.075	0.023	0.002	0.002	0.413 8
134820	147687	23843	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	0.273	0.708	0.172	0.011	0.028	0.251	0.162	0.092	0.021	0.002	0.002	0.417 4
134821	147686	23843	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	0.261	0.722	0.159	0.014	0.027	0.283	0.176	0.092	0.030	0.003	0.002	0.410 3
134822	147685	23843	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	0.260	0.741	0.169	0.011	0.025	0.254	0.111	0.092	0.030	0.003	0.002	0.405 1
133843	147394	23845	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	0.286	0.700	0.122	0.010	0.025	0.252	0.120	0.101	0.024	0.003	0.002	0.425 3
133843	147395	23845	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 9.0m P45 R	0.286	0.700	0.122	0.010	0.025	0.252	0.120	0.101	0.024	0.003	0.002	0.425 3

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 Gestión de calidad

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38280 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23949360 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm²	TS MPa	% Elong / Elong	LF kg/mm²	YS MPa	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado	Peso metro (Kg/m)	Máx. Espaciamiento	Mín. Altura	Separación Extr. Resaltes
						AVG	AVG	AVG	AVG	AVG			Punto 11 de la Norma NTC2289 /	AVG	AVG	AVG	AVG
134507	128272	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	18	70.85	694.84	14.57	47.77	468.49	1.48	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.54	6.15	0.68	1.86
134508	128271	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	56	70.66	693.00	14.79	47.81	468.91	1.47	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.09	0.51	2.97
134506	128276	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	9	70.14	687.84	14.92	49.91	489.49	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	6.50	0.75	1.87
134509	128270	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	102	70.34	689.86	15.02	46.70	457.99	1.50	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.10	0.61	2.97
134511	128269	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	52	68.73	674.04	14.89	45.98	450.95	1.49	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.10	0.62	2.97
134512	128268	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	21	69.14	678.04	14.80	45.19	443.25	1.52	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.09	0.63	2.99
134513	128267	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	54	68.77	674.46	14.89	51.42	504.28	1.33	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.10	0.64	2.98
134515	128265	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	2	70.25	688.94	16.44	49.87	489.08	1.40	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.54	0.68	1.90
133658	127867	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	43	68.29	669.74	15.99	45.09	442.17	1.51	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.49	10.55	1.23	2.87
134656	128400	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	48	70.10	687.52	15.89	43.58	427.46	1.60	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.55	9.34	0.92	2.35
134658	128398	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 5/8" 1.4T C	G60	5/8"	37	69.27	679.30	17.24	47.51	465.98	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	1.57	9.35	0.91	1.99
133537	147390	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	18	61.68	604.86	16.00	47.93	470.07	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.80	16.98	1.66	3.58
133535	147388	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	24	63.30	620.75	16.00	49.00	480.56	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.98	1.66	4.12
133536	147386	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	19	61.64	604.52	16.00	48.12	471.94	1.28	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.98	1.85	4.25
133772	147387	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	3	63.29	620.74	16.00	48.80	478.61	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.98	1.66	3.58
133774	147389	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	27	62.03	608.33	16.50	47.31	463.98	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.99	1.66	3.85
133843	147393	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	22	63.39	621.66	16.00	48.82	478.81	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.82	16.98	1.66	3.25
133844	147392	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	21	63.30	620.79	16.00	48.76	478.23	1.29	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.83	16.98	1.66	4.12
133845	147391	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 12.0 m P48 R	G60	1"	47	60.76	595.92	16.50	47.67	467.47	1.27	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.81	16.98	1.66	5.12
130983	143916	VARILLA DA- 2289 G60 C2 1" 14.0 m P82 R	G60	1"	3	61.84	606.47	16.00	46.89	459.91	1.31	Cumple / Successfully	CUMPLE	3.79	16.40	1.77	3.45

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

DEACERO +VERDE

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001:2015 Gestión de calidad

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38280 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23878115 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

DATOS DEL CLIENTE / SOLD TO	CLIENTE CONSIGNADO / SHIP TO	DATOS DEL EMBARQUE / SHIPPING INFORMATION
Cliente / Customer: G Y J FERRETERIAS SA	Cliente / Customer: G Y J FERRETERIAS SA	Núm. Viaje / Travel No: 17336
Dirección / Address: CR 65 B 12A 65 - -	Dirección / Address: - POR ASIGNAR	Núm. Factura / Invoice No: IL2389
Ciudad / City: Santafe De Bogota Estado / State: CUNDINAMARCA	Ciudad / City: BARRANQUILLA Estado / State: COLOMBIA	Pedido / Customer Order No: 23878115
Teléfono / Phone: 2906900 País / Country: Colombia C.P./ZIP -		Núm. Plan / Shipping Plan: 90
Correo Electrónico / eMail: gerenciacucuta@gyj.com.co; calidad.giron@gyj.com.c		Fecha Embarque / Date: 31/07/2022

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
133699	127796	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.265	0.970	0.121	0.008	0.022	0.232	0.091	0.069	0.018	0.042	0.002	0.441 3
133700	127795	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.243	0.978	0.133	0.008	0.024	0.254	0.111	0.092	0.021	0.041	0.002	0.424 4
133702	127794	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.256	0.960	0.120	0.009	0.010	0.269	0.117	0.090	0.020	0.041	0.002	0.434 5
134496	128283	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.242	1.034	0.101	0.008	0.026	0.278	0.099	0.084	0.018	0.041	0.002	0.431 8
134497	128282	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.256	0.970	0.136	0.010	0.029	0.283	0.106	0.084	0.017	0.040	0.002	0.435 7
134498	128281	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.259	0.986	0.111	0.009	0.020	0.267	0.092	0.077	0.017	0.041	0.002	0.439 3
134499	128280	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.256	0.986	0.140	0.009	0.012	0.280	0.124	0.098	0.020	0.040	0.002	0.440 4
134500	128279	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.254	0.996	0.186	0.018	0.007	0.264	0.099	0.102	0.022	0.042	0.002	0.437 9
134502	128278	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.269	0.988	0.176	0.012	0.023	0.277	0.148	0.087	0.021	0.042	0.002	0.455 2
134503	128277	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.258	0.971	0.174	0.012	0.022	0.274	0.140	0.085	0.020	0.040	0.002	0.440 9
134504	128275	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.250	0.958	0.183	0.012	0.016	0.268	0.105	0.081	0.020	0.041	0.002	0.426 6
134505	128274	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.247	0.960	0.188	0.011	0.013	0.268	0.112	0.079	0.020	0.040	0.002	0.425 5
134506	128273	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.260	0.956	0.176	0.012	0.017	0.263	0.135	0.075	0.018	0.043	0.002	0.436 6
134507	128272	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.249	0.950	0.176	0.012	0.017	0.264	0.134	0.073	0.018	0.041	0.002	0.427 2
134508	128271	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.252	0.950	0.168	0.010	0.014	0.252	0.115	0.071	0.018	0.041	0.002	0.426 1
134508	128276	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.252	0.950	0.168	0.010	0.014	0.252	0.115	0.071	0.018	0.041	0.002	0.426 1
134509	128270	11833	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	0.246	0.952	0.163	0.010	0.024	0.266	0.117	0.077	0.018	0.042	0.002	0.423 1

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

DEACERO +VERDE

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2015 Gestión de calidad

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

DEACERO
EXCELENCIA EN CALIDAD

Acería Celaya
Carretera 45 Panamericana Km 64.8 Poblado el Chinaco
C.P./ZIP 38280 MPIO. VILLAGRAN, GUANAJUATO
Tel/Phone (+52) 01 818 368 1111
MX 01 800 021 3322, USA 1800 332 2376

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZOS DE CONCRETO /

No. Certificado / Certificate No:	17336 - 23878115 - 7
Fecha / Date:	31/07/2022

Hecho en México / Made in Mexico

Análisis Químico / Chemical Analysis (% Peso / Weight)

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Clave / Code	Producto / Description of Goods	% C AVG	% Mn AVG	% Si AVG	% P AVG	% S AVG	% Cu AVG	% Cr AVG	% Ni AVG	% Mo AVG	% V AVG	% Nb AVG	CE AVG
134785	180216	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.260	1.307	0.195	0.011	0.018	0.254	0.162	0.078	0.021	0.026	0.002	0.5214
134786	180217	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.265	1.324	0.198	0.011	0.021	0.267	0.146	0.081	0.023	0.025	0.002	0.5086
134790	180218	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.266	1.325	0.174	0.013	0.026	0.278	0.140	0.091	0.022	0.026	0.002	0.5094
134792	180219	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.262	1.312	0.228	0.012	0.027	0.282	0.149	0.089	0.021	0.024	0.002	0.5050
134797	180221	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.250	1.323	0.201	0.010	0.026	0.266	0.136	0.083	0.024	0.024	0.002	0.4927
134801	180222	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.267	1.335	0.170	0.011	0.017	0.256	0.131	0.100	0.023	0.025	0.003	0.5111
134804	180223	23861	VARILLA DA- 2289 G60 C2 9.0mm 6.0 m PB4 R	0.266	1.305	0.200	0.011	0.012	0.268	0.149	0.083	0.025	0.026	0.002	0.5062

Propiedades Mecánicas / Mechanical Properties

Colada / Heat	Secuencia / Sequence	Producto / Description of Goods	Grado / Steel Grade	Calibre / Diameter	Cantidad / Quantity	RT kg/mm² AVG	TS MPa AVG	% Elong / Elong AVG	LF kg/mm² AVG	YS MPa AVG	RT/LF	P. Doblez / Bend Test	Acabado Punto 11 de la Norma NTC2289 /	Peso metro (Kg/m) AVG	Máx. Espaciamiento AVG	Mín. Altura AVG	Separación Extr. Resaltes AVG
133699	127796	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	18	69.75	684.08	14.59	47.85	469.33	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.10	0.53	1.73
133700	127795	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	69	67.57	662.70	14.94	46.17	452.77	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.10	0.59	2.99
133702	127794	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	2	69.21	678.80	15.86	47.10	461.95	1.46	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.53	5.98	0.79	1.84
134496	128263	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	19	69.95	686.02	14.90	47.96	470.39	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.38	0.67	2.18
134497	128262	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	29	69.73	683.88	14.99	44.45	435.93	1.56	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.10	0.53	2.85
134498	128261	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	10	68.83	675.07	14.63	47.23	463.16	1.45	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.09	0.58	2.86
134499	128260	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	56	69.98	686.28	14.57	46.09	452.07	1.51	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.10	0.50	2.87
134500	128279	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	45	72.75	713.49	15.14	47.41	464.96	1.53	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.09	0.53	2.88
134502	128278	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	42	72.29	708.99	15.05	47.02	461.10	1.53	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.55	6.10	0.54	2.88
134503	128277	ALAMBRON CORRUGADO DA- 2289 G60 C2 3/8" 1.4T C	G60	3/8"	43	70.56	692.01	15.49	46.96	460.60	1.50	Cumple / Successfully	CUMPLE	0.56	6.09	0.55	2.89

DEACERO +VERDE

Certificamos que este material ha sido producido, inspeccionado y probado de acuerdo a la norma NTC 2289:2020 y con el reglamento técnico de barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación para refuerzos de concreto Resolución1856 de 2017 del MCIT. La información de las propiedades químicas y mecánicas contenida en el presente certificado son valores promedio obtenidos de los registros internos de la compañía, cumpliendo con la norma antes mencionada. / We certify that this material has been produced, inspected and tested according to standards applicable NTC2289:2020. All information described in the certificate are average values that are based on internal company records in compliance with the above rule 2015.

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2015 Gestión de calidad

ING. JOSE CARLOS OREGEL AYALA
Gerente de Aseguramiento de Calidad / Quality Assurance Manager

El Banco Magdalena, Julio 02 de 2.024.

E. S. D.
GERALDINES GONZALEZ CERVANTES
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA"

Ref. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS "ESTUDIOS, DISEN˜OS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA"

ASUNTO: RESPUESTA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA AL INFORME ESTRUCTURAL ENVIADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL

Cordial saludo.

Una vez revisado las observaciones realizadas por la Ingeniera Passo, esta interventoría manifiesta lo siguiente:

En el punto N.º II) ***REVISIÓN DE LOS MATERIALIES UTILIZADOS EN OBRA***; Cabe destacar que en obra se realizaron las pruebas de asentamiento mediante el uso del cono ABRAMS, esto con la finalidad de verificar el asentamiento (fluidez) del concreto despachado de planta productora y recibido en obra en carro mixer de concreto. Se anexa registro fotográfico.







Así mismo, se entregaron los certificados del concreto y acero en los informes presentados por la interventoría a la Alcaldía Municipal.

En el punto III) ***Revisar los conceptos de técnico de la aprobación del diseño estructural del interventor del consultor:***

Por parte de la interventoría se envía a la alcaldía municipal la aprobación de los diseños de CAM, se anexa registro:

Es importante mencionar que se realizaron las meses técnicas correspondientes para la aprobación de los estudios y diseños por parte de los entes involucrados, alcaldía municipal, contratista de obra, ministerio del interior e interventoría.

UT BBL INTERVENTORIAS 2022

El Banco Magdalena, 12 de Agosto de 2022.

Sr:
ROY ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal
Municipio de El Banco – Magdalena

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº CMA-004-2022 160522 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA".

ASUNTO: Entrega y aprobación de los Estudios y Diseños del contrato de obra No. LP-004-2022-280422.

Mediante el presente oficio se deja constancia de la entrega y aprobación de los estudios y diseños del Contrato de Obra No. LP- LP-004-2022-280422, los cuales luego de ser verificados por parte de la Interventoria, se comprobó que cumplen con las exigencias mínimas descritas en el Anexo Técnico publicado por la Administración durante la Etapa precontractual, el cual hace parte integral el pliego de condiciones. Por su parte, se revisó y aprobó el presupuesto de obra, el cual cubre con la totalidad de las obras por ejecutar de acuerdo a las necesidades del contrato de obra.

Se entregan a entera satisfacción los siguientes componentes junto con sus respectivos informes, planos, memorias de cálculo y certificaciones de los profesionales que realizaron los diseños:

1	LEVANTAMINETO TOPOGRAFICO
2	ESTUDIO SUELOS
3	DISEÑO ARQUITECTONICO
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO
5	DISEÑO ESTRUCTURAL

UT BBL INTERVENTORIAS 2022

6	DISEÑO HIDROSANITARIO
7	DISEÑO RED DE INCENDIO
8	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION
09	DISEÑO VOZ Y DATOS
10	DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO
11	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA

Atentamente,

HUGO SERGIO HINOJOSA FONSECA
CC.: 1.122.415.196 de San Juan del Cesar
Representante Legal
UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022.
Interventoria

Conjunto Residencial Las Palmas Casa No 5 – Santa Cruz de Mompox – Bolívar
Cel 3043690078 Email ing.benjaminbuelvas@gmail.com

En el punto IV) ***INFORMES MENSUALES DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE ACTVIDADES POR PARTE DEL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DEL SUPERVISOR -INTERVENTORIA:*** Esta interventoría presento ante la alcaldía municipal los informes mensuales donde se expone la trazabilidad de la ejecución de la obra.

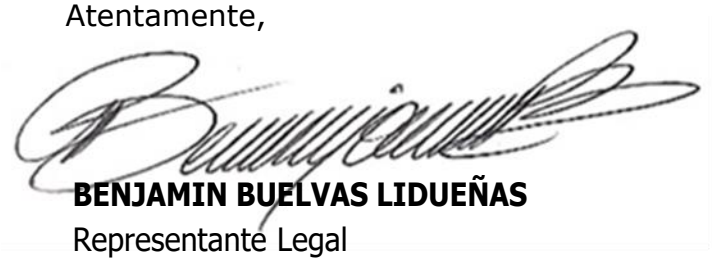
En el punto VI) ***CONCEPTO TÉCNICO DEL PROCESO Y MATERIALES A UTILIZAR PARA LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN OBRA:*** En este punto se realiza reunión con el contratista de obra, donde una vez reiniciada las actividades en campo se programarán las correcciones necesarias, es importante dejar claro que las observaciones indicadas en el informe no comprometen la estabilidad de la estructura.

En el punto VII) ***VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN DISEÑO VS LOS EJECUTADOS EN OBRA:*** En este punto la interventoría deja claro que las actividades ejecutadas en obra se realizaron por medio de los planos y diseños aprobados por todos los entes involucrados, así mismo no se ha alterado ni modificado ningún elemento constructivo del proyecto.

Por último, manifestamos que no coincidimos con los indicado en el informe estructural realizado por la Ing. Rafaela Passo donde sugiere realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica.

Puesto que la estructura no evidencia falla que indique mal comportamiento, coincidimos en este aspecto con la opinión técnica del contratista toda vez que el diseño y construcción está conforme a lo estipulado en la NSR 2010.

Atentamente,



BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS
Representante Legal
UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022.
Interventor

Santa Marta, 03 de octubre de 2024

Señores
Benjamín Buelvas Lidueñas
Director de Interventoría
UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022
El Banco, Magdalena

REFERENCIA: Contrato de obra LP-004-2022-280422 cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA".

Asunto: ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS REALIZADOS A ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL CAM DEL BANCO CON MARTILLO DE REBOTE O ESCLERÓMETRO

Cordial saludo,

Ante la solicitud realizada por el Ministerio del Interior, de verificar en campo la resistencia a los concretos utilizados en la obra, y para evitar comprometer la estructura, se decidió realizar ensayo no destructivo a concretos

Los ensayos no destructivos son una alternativa para evaluar elementos sin causar daños físicos, son realizados tanto para estructuras metálicas, en concreto, entre otros. Estos ensayos permiten obtener información real sobre el desempeño del material, sin comprometer a la estructura o elemento a tratar.

Entre estos ensayos, tenemos el ensayo efectuado con Martillo de rebote, el cual es un ensayo definido en la Norma Técnica Colombiana NTC 3692 y la ASTM C805, donde a partir del uso de un esclerómetro, se aplica un impacto por energía cinética sobre un área del elemento de 0,0225 m², permitiendo obtener un valor adimensional que se interpreta como resistencia del concreto.

A continuación, nos permitimos anexar los resultados obtenidos de estas pruebas efectuadas a CAM DEL BANCO y su correspondiente interpretación en resistencia a la compresión de los concretos.

No siendo más, se despide

Alejandro Mejia B

ALEJANDRO MEJIA BERMONT
Representante Legal
Consorcio CCJ El Banco
Móvil 320 695 40 36

INGEOESTUDIOS LAB SAS

Ingenieria - Laboratorio de Suelos y Pavimentos

REPORTE DE ENSAYO POR MARTILLO DE IMPACTO O ESCLERÓMETRO

CLIENTE : CONSORCIO CCJ EL BANCO

FECHA : 26 de septiembre de 2024

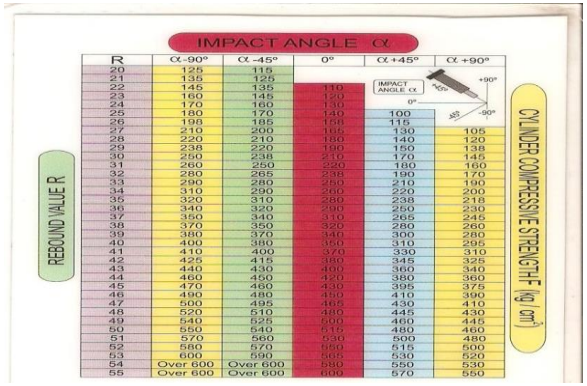
PROYECTO : CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EL BANCO

LOCALIZACIÓN : Cra 8 con Calle 5A (El Banco)

MUESTRA	LOCALIZACIÓN	LECTURAS REGISTRADAS POR EL EQUIPO										VALORES DESCARTADOS					PROMEDIO DE LECTURA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	RESISTENCIA APROXIMADA F'_C (PSI)	RESISTENCIA APROXIMADA F'C (Kg/cm^2)
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10									
1	Columna G-4 (Piso 1)	42	38	40	42	42	44	46	40	42	38						41,8	2	5429	380
2	Columna G-3 (Piso 1)	40	40	38	40	42	40	44	40	44	38						40,2	2	5000	350
3	Columna G-2 (Piso 1)	38	40	42	40	42	44	40	38	42	40						40,6	2	5286	370
4	Columna E-4 (Piso 2)	39	40	41	38	41	40	41	39	41	42						40,2	1	5000	350
5	Columna E-3 (Piso 2)	42	38	38	42	38	42	42	42	42	40						40,6	2	5286	370
6	Columna E-2 (Piso 2)	38	44	40	44	42	42	40	40	44	44						41,8	2	5429	380
7	Vigueta Eje D entre 3-4 (Piso 2)	36	42	40	38	38	36	40	42	40	38						39,0	2	4857	340
8	Vigueta Eje D entre 1-2 (Piso 2)	40	42	40	40	38	40	36	40	40	40						39,6	1	5000	350
9	Viga Eje G entre 2-3 (Piso 1)	42	38	40	36	38	38	36	38	38	38						38,2	2	4571	320
10	Viga Eje G entre 2-3 (Piso 1)	40	40	42	40	38	38	38	36	38	36						38,6	2	4857	340

OBSERVACIONES:

LOS RESULTADOS PROMEDIOS DE LAS COLUMNAS	=	5238	PSI
LOS RESULTADOS PROMEDIOS DE LAS VIGUETAS	=	4929	PSI
LOS RESULTADOS PROMEDIOS DE LAS VIGAS	=	4714	PSI



INGEOESTUDIOS LAB S.A.S.
Laboratorio de Suelos
NIT: 901.179.626-8

Ing. Jefe de Laboratorio

AV. del Rio No. 5 - 62 Teléfono 4234643 - Fax. 4319260 - Celular 300 8143622
E-mail: ingeoestudios@hotmail.com
Santa Marta D.T.C.H.

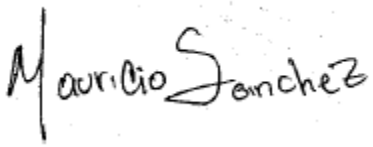
Memorial de responsabilidad civil
30 de septiembre de 2022

Yo **MAURICIO FONSECA SANCHEZ**, identificado con CC 75.088.471 de Manizales - Caldas, en calidad de INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, con matrícula profesional 17202-112781 CLD, CERTIFICO, que realice el DISEÑO ESTRUCTURAL, para el proyecto denominado, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2055 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DEL BANCO (MAGDALENA).

El contenido, las memorias de cálculo y planos del Diseño Estructural del Centro Administrativo CAM del Banco Magdalena, permite realizar la construcción del proyecto a quien se le asigne la construcción de la obra.

Dicho diseño estructural fue realizado acorde a la Norma Sismoresistente Colombiana Vigente-(NSR-2010)

En constancia se firmó el presente memorial a los 30 días del mes de septiembre de 2022, en la ciudad de Manizales – Caldas.



MAURICIO FONSECA SANCHEZ
INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
M.P 17202112781 CLD

HELIO LUIS BARROS GARCÍA

Ingeniero Civil USTA - Uninorte

A QUIEN INTERESE

Yo, **HELIO LUIS BARROS GARCÍA**, identificado con CC 79.533.278 de Bogotá, en calidad de INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, con matrícula profesional 25202-60111 CND CERTIFICO, que la construcción, del proyecto denominado, **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2055 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DEL BANCO (MAGDALENA).** Se realizó siguiendo los planos estructurales, las recomendaciones y especificaciones de construcción que el Ingeniero Mauricio Fonseca Sánchez dejo indicadas en sus memorias de cálculo.

Con lo anterior se certifica que la obra está construida acorde a la Norma Sismoresistente Colombiana Vigente-(NSR-2010)

Se firma la presente certificación, a los 11 días del mes de septiembre de 2024, en la ciudad de Santa Marta.

HELIO LUIS BARROS GARCIA
Ingeniero Civil - Especialista en Estructuras
M.P 25202-60111 CND

El banco magdalena, agosto 23 de 2.024.

E. S. D.
GERALDINES GONZALEZ CERVANTES
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA"

Ref. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS "ESTUDIOS, DISEN˜OS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA"

ASUNTO: RESPUESTA AVAL ESTRUCTURAL CAM

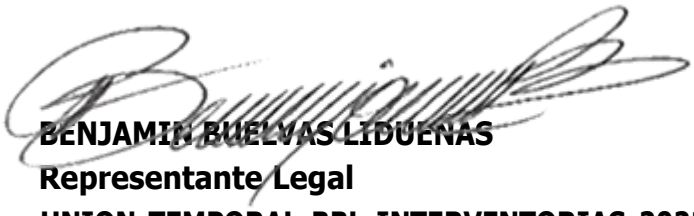
Cordial saludo.

Muy comedidamente, me dirijo a usted con el fin de informar que la Interventoría, avala el oficio enviado por el contratista con fecha del 22 de agosto de 2024, tomando en consideración las siguientes connotaciones:

- ✓ En visita realizada en campo se evidencio los aceros expuestos en viguetas, para la corrección de esta actividad el contratista utilizo los morteros epóxicos **Mapelátex CO** y **Mapegroup 430** productos aprobados por la entidad y la interventoría, también utilizados para las correcciones de las secciones de viguetas, donde se verifico el ancho de las mismas según diseño.
- ✓ En recorrido realizado en obra se tomaron medidas aleatorias a elementos estructurales, arrojando valores acordes a los planos estructurales aprobados.

Siendo así, por parte de la interventoría no se considera necesario realizar el estudio de vulnerabilidad sísmica, puesto que se tomaron los correctivos a los aceros expuestos y secciones de viguetas a fin de reestablecer las dimensiones de diseño, así mismo no se evidencia que la estructura se encuentra comprometida a la fecha.

ATENTAMENTE,



BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS
Representante Legal
UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022.
Interventor

CONTRATO ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO DE OBRA N° 004-2022-280422 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA Y CONSORCIO CCJ EL BANCO

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **ROY ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ** mayor de edad, vecino y domiciliado en El Municipio de El Banco, Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.438.270 Expedida en El Banco, Magdalena, en uso de sus facultades legales y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO Y/O EL CONTRATANTE;** y por la otra el **CONSORCIO CCJ EL BANCO**, identificado con Nit.: 901.588.973-3 representado legalmente por **ALEJANDRO MEJÍA BERMONT**, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.092.957 de Manizales, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición previas las siguientes consideraciones:

1.) Que el Municipio de El Banco celebró el convenio 2055 de 2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA" con el ministerio del interior-FONSECON.

2.) Que teniendo en cuenta dicho convenio, el municipio de El Banco, dio apertura al proceso licitatorio N° LP 004-2022, que tiene por objeto la contratación de "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA", Producto del cual se firmó el Contrato de Obra Pública Nº LP 004-2022-280422 con el CONSORCIO CCJ EL BANCO, por un plazo de ejecución de Diez (10) Meses, así: "El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. "El plazo final será determinado por el resultado que arroje los estudios y diseños, se presenta este plazo como estimado, y para efectos del convenio, un plazo inicial de hasta el 31 de julio de 2022." FASE I EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 2 MESES y FASE II EJECUCION DE OBRA 8 MESES. El plazo de dicho contrato no podrá exceder el plazo del Convenio Interadministrativo celebrado"

3.) Que la forma de pago del Contrato de Obra Pública Nº LP 004-2022-280422 es en Llave en mano; de igual manera con fecha de 01 de Junio de 2022 se suscribió acta de inicio del mencionado contrato.

4.) Que con fecha de 12 de Diciembre el Municipio y FONSECON, suscribieron la SEGUNDA PRORROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 2055 DE 2021, el cual entre otras estableció "prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo N° 2055 de 2021, hasta el 30 de Marzo de 2024"

5.) Que con posteriormente con fecha de 21 de Marzo de 2023, EL CONTRATISTA presento solicitud de prórroga del contrato, argumentado lo siguiente: "*El presente proyecto tiene por objeto ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO (CAM), a ejecutarse en el banco Magdalena, como es de su conocimiento en su fase inicial se realizó el COMPONENTO N.º 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS, el cual tenía planificado en su fase 1 realizarse en 2 meses, sin embargo para alcanzar el cierre financiero del proyecto en etapa de estudios y diseños fue necesario el trabajo de 4 meses en la ciudad de Bogotá junto con el Ministerio de Interior para finiquitar con la aprobación de los mismos en el mes de noviembre de 2022. Por este motivo, se solicita muy respetuosamente sea considerada una prórroga en tiempo de 4 meses para la finalización de la FASE II EJECUCION DE OBRA, tiempo que será requerido para cumplir con el objeto contractual del contrato de la referencia.*"

6.) Que de igual forma con fecha 22 de Marzo de 2023, la interventoría del proyecto a cargo de la UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022, representada legalmente por Benjamín Buelvas Lidueñas, Avaló

la solicitud realizada por el contratista, manifestado: " *(...) me dirijo a usted con el fin de informar que la Interventoría avala la solicitud realizada por parte del contratista , mediante oficio fechado el día 21 de Marzo del 2023, referente al contrato de obra No. LP-004-2022-280422 cuyo objeto es ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA en la cual solicita la aprobación de prorroga en tiempo por 4 meses, esto debido al atraso presentado para la aprobación en la fase de estudios y diseños, su nueva fecha de terminación seria agosto del 2023, la cual se hace necesaria para la terminación total del proyecto en mención.*

7.) Que en igual sentido mediante oficio de fecha 27 de Marzo de 2023, el supervisor del contrato, Arquitecto EDWARD PISCIOTTI PUCCINI, da viabilidad y solicita la aprobación de adición de tiempo.

8) Que con fecha 27 de Marzo de 2023, se suscribió Contrato Modificatorio N° 001 Al Contrato de Obra N° 004-2022-280422, en el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato en un plazo de cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado es decir hasta el 01 de Agosto de 2023.

9) Que posteriormente con fecha de 29 de Agosto de 2023 el supervisor del contrato, Arquitecto EDWARD PISCIOTTI PUCCINI, da viabilidad y solicita la aprobación de adición de tiempo por un término de TRES (03) MESES hasta el 10 de Diciembre de 2023

10) Que la UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022, representada legalmente por Benjamín Buelvas Lidueñas, en calidad de interventor según oficio de fecha 29 de Agosto de 2023 manifestó:

> " **Recomendaciones:**
>
> **(...)**
>
> Solicitar adición en tiempo de 3 meses, dicho tiempo es requerido para llevar a cabo el objeto contractual del presente proyecto"

11) Que en efecto con fecha de 31 de Agosto de 2023 se suscribió la prórroga N°2 que tuvo por objeto prorrogar el plazo del contrato por un término de TRES (03) MESES es decir hasta el 10 de Diciembre de 2023.

12) Que mediante oficio de fecha 29 de Agosto de 2023, el contratista presento solicitud de adición por concepto de ítems no contemplados, oficio que está acompañado de informe técnico con descripción y justificación del presupuesto.

Que Colombia Compra Eficiente en Respuesta a consulta # 4201912000001958, indicó:

> *"la normativa del Sistema de Compra Pública únicamente establece una restricción a las adiciones en los contratos estatales, señalando que el valor de estas no podrá exceder el 50% del valor inicial del contrato. No obstante, si bien las adiciones a contratos llave en mano no han estado prohibidas, en atención a la responsabilidad global que asume el contratista en función del resultado que se obliga alcanzar en dicha modalidad de pago, las adiciones sólo proceden excepcionalmente ante situaciones imprevistas, para determinar que con ellas lo cual deberá ser debidamente justificado."*

El Consejo de Estado en radicado 15009 se ha pronunciado frente al contrato llave en mano expresando que:

> *"El contratista se compromete a llevar a cabo una obra, incluyendo los estudios previos, la ejecución de la construcción, el suministro de equipos y la puesta en operación de la obra al momento de su entrega. En general, aunque el contrato llave en mano no se limita a la elaboración de una obra material, se ha considerado como una modalidad especial del contrato de obra pública o de construcción de un bien inmueble".*

Frente a las adiciones contractuales el Consejo de Estado en concepto 1439, ha señalado que:

"Es preciso, entonces, entender que solamente habrá verdadera "adición" a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato, en razón a que el cálculo de cantidades de obra estimada en el momento de celebrar el contrato no fue adecuada; en otros términos, los mayores valores en el contrato no se presentan debido a mayores cantidades de obra por cambios introducidos al alcance físico de las metas determinadas en el objeto del contrato, sino que esas mayores cantidades de obra surgen de una deficiente estimación inicial de las cantidades de obra requeridas para la ejecución de todo el objeto descrito en el contrato"

...

"De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993. Desde luego que si las modificaciones requeridas implican adiciones en el alcance del objeto contractual o exigen la creación de nuevos ítems de contrato, tales modificaciones deberán recogerse en un contrato adicional; si ellas solo exigen modificaciones de diseño o de cantidades de obra simplemente, no será necesario suscribir un contrato adicional y bastará, entonces, el acuerdo entre las partes."

13) Que en efecto mediante oficio 22 de Septiembre de 2023, el supervisor del contrato, Arquitecto **EDWARD PISCIOTTI PUCCINI**, emitió concepto favorable para esta adición argumentando lo siguiente:

"Teniendo en cuenta todo lo anterior se concluye que:

1. Luego de hacer un análisis técnico y socioeconómico del informe presentado por el contratista y la interventoría, la supervisión municipal aprueba la adición presupuestal de las obras no contempladas cuya descripción y justificación se dio anteriormente y sus soportes técnicos están anexos en los informes citados anteriormente.

2. Por lo anterior, queda claridad de la necesidad existente en adicionar al valor contractual, el valor determinado en la presente relación, para poder culminar la obra en un 100% y obtener un producto funcional que permita el ejercicio óptimo de la función publica tanto para los funcionarios que allí laboran como para los ciudadanos y usuarios del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL."

14) Que dicha solicitud está acompañada de ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, el cual contiene entre otros el presupuesto y acta de ítems no previsto, INFORME TECNICO DE OBRAS NO CONTEMPLADAS presentado por el contratista y avaladas por la interventoría, UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022, representada legalmente por **BENJAMÍN BUELVAS LIDUEÑAS,** según oficio de fecha 22 de Septiembre de 2023 donde manifiesta:

" **Recomendaciones:**

El valor de la adición corresponde a ochocientos cincuenta millones seiscientos cincuenta mil setecientos sesenta y ocho pesos ($850.657.768.28) M/CTE el cual corresponde al 18% del valor inicial del contrato, cabe destacar que este valor corresponde al componente II del proyecto.

Que por lo anteriormente expuesto es viable y oportuno suscribir la presente Adición el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El Objeto de la presente es adicionar la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($850.657.768.28) M/CTE al valor del contrato establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato **004-2022-280422** la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de CINCO MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON QUINIENTOS CENTAVOS ($5.645.887.500) incluido IVA y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: se mantiene la forma de pago establecida por las partes en el contrato principal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los valores adicionados se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°140823-003.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar las vigencias y amparos de las garantías constituidas para avalar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de conformidad con la presente adición de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la cláusula primera del presente contrato Modificatorio, las cuales deberán ser radicadas en la oficina de planeación del Municipio dentro de los Tres días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA –VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Principal N° 004-2022-280422 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigente y son de obligatorio cumplimiento para las mismas.

CLÁUSULA CUARTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución la resolución de aprobación de las garantías.

Para constancia, se firma en el Municipio de El Banco – Magdalena, a los Dos (02) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés 2023.

CONTRATANTE

ROY ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

Alejandro Mejía B.
ALEJANDRO MEJÍA BERMONT
CONSORCIO CCJ EL BANCO

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO EL BANCO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CONSTRUYENDO CIUDAD

No DE REGISTRO
021023-128
FECHA: 02-10-23

Que en el Libro de ControlPresuspuestl del Municipio de El Banco, vigencia fiscal 2023, existe un registro del siguiente gasto:

CONCEPTO:

CONTRATO ADICIONAL No 001 AL CONTRATO No DE OBRA No 004 -2022-280423 CELEBRADO ENTRE EL MPIO DE EL BANCO, MAGD Y CONSORCIO CCJ EL BANCO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZO TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO, MAGD.-

BENEFICIARIO:	Consorcio CCJ El Banco
C.C O NIT:	901588973-3
PROGRAMA:	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
SUBPROGRAMA:	Sedes construidas (Administración)
FUENTE :	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-ICLD
OBJETO:	CONTRATO ADICIONAL No 001 AL CONTRATO No DE OBRA No 004 -2022-280423 CELEBRADO ENTRE EL MPIO DE EL BANCO, MAGD Y CONSORCIO CCJ EL BANCO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZO TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO, MAGD.-
CODIGO:	2.3.2.02.02.005
VALOR: $	850,657,768
VALOR EN LETRAS:	Ochocientos Cincuenta Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte
CIUDAD Y FECHA:	EL BANCO MAGDALENA 02-10-2023

OSCAR ANDRES MELGAREJO DAVILA
Jefe de Presupuesto

Telefax: (095) 429 4540. contactenos@elbanco-magdalena.gov.co

CONSTRUYENDO CIUDAD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257021823

PIB
17:47:43

Bogotá DC, 28 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALD DARIO FLOREZ SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85271959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de octubre de 2024, a las 17:49:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85271959
Código de Verificación	85271959241028174911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85271959 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2024 12:03 PM

Código Verificación: **B26EXD5MA8**

Válida hasta: **15/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:57:59 PM horas del 28/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85271959**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ SIERRA RONALD DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2024 05:57:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85271959 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104196130** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII se encuentra registrado(a) Ronald Dario Florez Sierra identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 85271959, vinculado(a) actualmente en ALCALDIA DE EL BANCO desempeñando el cargo ALCALDE grado No aplica a partir del 01/01/2024.

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de octubre del año 2024, a las 19:49 (horas)

Función Pública